

# Legislación Economía



Uso medicinal del Cannabis, análisis científico y legal

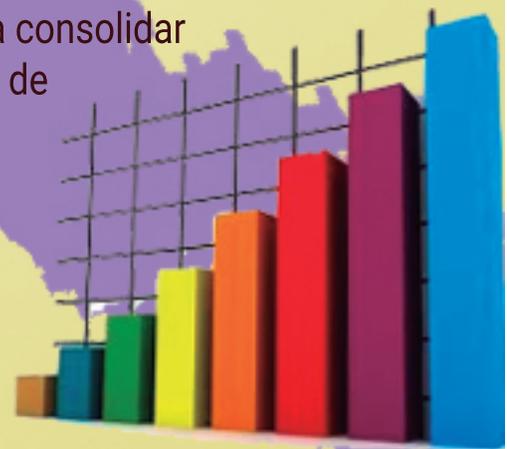
5 de mayo de 2019, elecciones generales panameñas

El BID identifica los desafíos y las acciones a tomar para consolidar el desarrollo de Panamá

Día internacional de La Madre Tierra



Mano de obra y productividad: los dos retos para el próximo quinquenio





## Colaboradores en esta edición

- |                                |                    |
|--------------------------------|--------------------|
| José Javier Rivera J.          | Janeth García      |
| Rafael Fernández Lara          | Casilda Quiroz     |
| Giovana del C. Miranda Garzola | Idalia Ballesteros |
| Ailen Galván                   | Milena Vergara     |
| Nancy Falcón                   | Ana Sofía Corrales |
| Ivana Herrera                  | Mariela de Sanjur  |
| Yinnelle Smart                 | Donna Ballestero   |
| David Rodríguez                | Gabriela Melgar    |

José Javier Rivera J.  
Giovana del C. Miranda G.

Diseño y Diagramación:  
Gabriela Melgar



Rivera, Bolívar y Castañedas



@rbcabogados



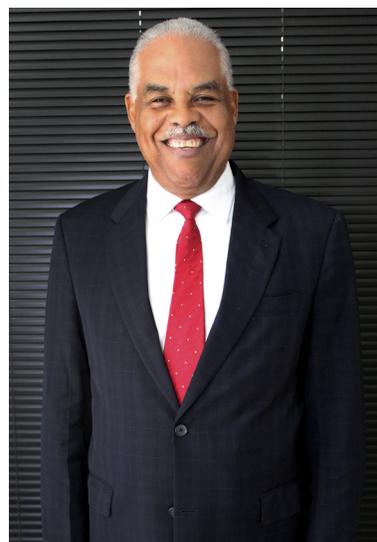
RBC Abogados



ABRIL 2019

Editorial

5



# Contenido

44. Política

5 DE MAYO DE 2019, ELECCIONES GENERALES  
PANAMEÑAS

49. Economía Panameña

58. Economía Mundial

70. Cápsula Ambiental

72. Personajes Ilustres

76. Capsula Deportiva

83. Moda

88. Trending Topic

91. Agenda Cultural

86

GRETA THUNBERG  
Y SU EMPEÑO DE  
EXIGIR UN MUNDO  
MÁS VERDE



Pluma  
Invitada 7

CAMBIANDO PARADIGMAS SOBRE EL CANNABIS MEDICINAL

# Contenido

## Normas de interés

EXTIENDEN INCENTIVOS  
EN LA ACTIVIDAD  
TURISTICA

15



## Consulta Doctrina y Jurisprudencia 25

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA TIENE FACULTAD, POTESTAD Y FUNCION FISCALIZADORA PARA REALIZAR TODO TIPO DE REVISION EN LA ETAPA EVALUADORA DE LA SOLICITUD DE NO APLICACIÓN DE CAIR.



José Javier Rivera - Socio  
jj.rivera@rbc.com.pa

# Editorial

## MANO DE OBRA Y PRODUCTIVIDAD: LOS DOS RETOS PARA EL PRÓXIMO QUINQUENIO

**E**n este número de la Revista tenemos dos análisis profundos sobre temas de gran impacto: 5 de mayo de 2019: Elecciones generales panameñas y BID identifica los desafíos y las acciones a tomar para consolidar el desarrollo de Panamá. Invitamos a nuestros lectores para que lean estas colaboraciones.

Dicho esto, podemos adentrarnos brevemente en otros temas de importancia que deben ponderarse en esta semana previa a las elecciones y en los próximos meses.

Veamos.

Es evidente que la economía panameña ha sido impactada negativamente por factores locales e internacionales que están incidiendo en el crecimiento del país, tales como una desaceleración del comercio global, la guerra comercial entre Estados Unidos y China, el incremento en las tasas de interés en los préstamos bancarios, la expectativa que genera el proceso electoral, el aumento en las tasas de desempleo, entre otros factores.

En el ámbito positivo, resulta que Panamá es uno de los países que cuenta con la mayor inversión extranjera directa destinada al capital físico e infraestructura, y tiene un relacionamiento con la república popular China que puede representar nuevas oportunidades de inversión.

No obstante estas ventajas, el estudio del BID también hace una revelación dramática en el sentido de demostrar una gran desigualdad en la distribución de la riqueza tanto a nivel de las comunidades de los pueblos originarios, como de las comunidades que se encuentran en la misma periferia de las ciudades capitales de Panamá, Colón y el interior de la república.

Por lo tanto, el gran desafío que afronta el país es mejorar de manera importante la calidad de la mano de obra en todos los sectores y particularmente lograr un incremento en la productividad tanto de los colaboradores como de los empresarios.

Desde un punto de vista positivo, tenemos grandes retos en mejorar la calidad de la educación, pero con la gran conectividad que tiene el país tanto en la parte tecnológica como logística, podemos dar el gran salto adhiriéndonos a las mejores prácticas en educación tanto a nivel de servicios como en la actividad productiva, agropecuaria e industrial.

Un reto de largo aliento lo representa la eliminación progresiva de la deserción escolar, la incorporación de los miles de jóvenes que están catalogados como "ninis" y de jóvenes que desertan de los centros educativos por embarazos precoces para atraerlos al ambiente productivo en sus distintas manifestaciones incluyendo; por supuesto, el empresariado juvenil y la utilización de las distintas manifestaciones científicas, culturales, gastronómicas que generen el uso racional de nuestra biodiversidad para generar edu-

cación, riqueza y respeto por nuestro ambiente.

Dentro de esos retos de gran impacto, creo que el que tiene mayor futuro es todo lo que represente la conservación del medio ambiente y en particular, un esfuerzo nacional equivalente a la ampliación del Canal, pero focalizado en la conservación de agua para las actividades productivas como el Canal, riego, generación eléctrica y recuperación de tierras para actividades productivas.

Finalmente, un rasgo diferenciador en nuestra economía lo será la producción minera - pero con las mejores prácticas -, tanto metálica como no metálica, que potencie todas las áreas donde se encuentran los yacimientos, formando los talentos que habitan esos espacios, ejecutando proyectos de inversión social que beneficien a las familias que allí radican, utilizando las tecnologías ambientalmente favorables en las actividades extractivas. Con ello se restablecería la industria de la construcción tanto en los proyectos mineros como en la dotación de viviendas adecuadas, instalaciones de salud, carreteras, áreas turísticas y de producción agropecuarias y reforestación.

Estamos entonces ante un nuevo país que venza de una vez por todas la desigualdad y la marginación, mediante el fortalecimiento de los gobiernos locales reduciendo significativamente, el centralismo de la ciudad, permitiendo el robusto crecimiento de la democracia a través del fortalecimiento institucional y una nueva generación de los partidos políticos que den cabida a todas las corrientes ideológicas y también a las fuerzas organizadas para proteger nuestro medio ambiente. Los recursos nos sobran, nos hace falta deshacernos del pesimismo y trabajar con el fin de lograr bienestar social por encima del crecimiento económico particular.

*Amanecerá y veremos. L&E*

# Pluma Invitada

## Cambiando paradigmas sobre el Cannabis Medicinal



Dra. Ericka Irene Stahl  
Medicina Integrativa

**S**egún Darwin, el punto clave para la supervivencia es la capacidad del ser vivo de adaptarse a su entorno. Para poder adaptarse hay que aprender a desaprender.

La verdad absoluta, por lo menos en el área de la ciencia, no existe. A medida que aumentan los recursos e investigaciones, estas verdades evolucionan. Esto es lo que pasó con la planta de cannabis, la cual se prohibió antes de que se entendiera cómo funcionaba.

**El consumo de cannabis, ya sea con fines terapéuticos, religiosos, sociales o, como materia prima, ha acompañado a la humanidad durante miles de años.**

La primera referencia escrita como medica-

mento se encuentra en la farmacopea del Emperador Shen Nung 2700 a.C. Tenía un sinnúmero de usos, antiespasmódico, analgésico, para mujeres con síndrome premenstrual, antiepiléptico, para el asma, para mejorar función gastrointestinal y cuadros psiquiátricos, disfunción eréctil, efecto tónico y cálculos urinarios. William Osler, el padre de la medicina moderna recomendaba cannabis como la mejor medicina para la migraña. En 1800 el cannabis era la planta más cultivada, precedida solo por tabaco y algodón. Hasta 1930 formó parte de 30 preparaciones de medicamentos diferentes dentro de la Farmacopea de Estados Unidos.

La política prohibicionista inicia en Estados Unidos al finalizar la Gran Depresión. Según historiadores, existen varios factores que pudieron influir en la creación de “la campaña anti-

cannabis". Esta campaña relacionaba el consumo con violencia y aumento en criminalidad. Primer factor, era difícil replicar resultados exactos con cannabis ya que no se conocían sus principios activos, por esta razón, los nuevos medicamentos farmacológicos, considerados más seguros, fueron tomando popularidad. Por otro lado, el mayor consumo de cannabis lúdico ocurría en población minoritaria de descendientes africanos y latinos inmigrantes; cabe recordar que los años 30 se caracterizaron por cierto grado de xenofobia y racismo. Por último, se impusieron los intereses económicos personales de empresarios de la época, cuyos nuevos productos competían contra la materia prima encontrada en la planta.

Dato curioso, en Panamá se llevaron a cabo dos estudios en diferentes ocasiones, para comprobar los efectos de aumento de comportamiento violento inducido por cannabis. Utilizaron a los soldados de las bases militares estadounidenses como conejillos de india. Ambos estudios mostraron que no se aumentó el comportamiento violento entre los soldados.

En 1942 se retira de la farmacopea, en contra de la opinión de las Asociaciones Médicas. En 1961, la ONU, en la Convención Única sobre Estupefacientes incluye al cannabis, junto con la heroína, el LSD y la cocaína como categoría 1. Esto significa que son compuestos ilegales, con alto potencial de abuso, sin indicaciones terapéuticas y de riesgo para la salud pública. Bajo esta categoría se dificulta enormemente realizar estudios clínicos con la planta.

Un año después, en 1962, el profesor Raphael Mechoulam, en Israel, descubre el tetrahidrocannabinol (THC), que es la única molécula con efectos psicoactivos. La planta tiene moléculas que se llaman fitocannabinoides, cada uno con sus características y efectos diferentes en el cuerpo. Entre los más conocidos y estudiados están el cannabidiol (CBD) y el THC, pero a la fecha se conocen más de

100. La principal diferencia entre estos dos, es que el CBD no tiene efectos psicotrópicos. En 1990, la profesora Allyn Howlert en la Facultad de Medicina de Saint Louis, descubre como interactúan los fitocannabinoides y nuestro cuerpo, a través del sistema endocannabinoide. Este sistema es un grupo de receptores endógenos que regulan funciones fisiológicas como apetito, dolor, tono muscular, ciclo de sueño, entre otras. Existe en todos los vertebrados, es uno de los sistemas más primitivos y es completamente independiente a la planta de cannabis. Responde tanto a los fitocannabinoides, como a las sustancias producidas por el propio cuerpo humano, endocannabinoides.

Desde su prohibición, el mayor uso de la planta solo ha sido recreacional, sin control en cantidad, modificada para aumentarle la concentración de THC (fitocanabinoide psicotrópico). Como la historia no se puede borrar, pequeños grupos de investigadores independientes siguieron probando los beneficios del cannabis para diferentes enfermedades. Cabe recalcar que en 1992 se aprobó por la FDA un medicamento llamado dronabinol, esto es THC sintético. Me queda la duda, si el cannabis no tiene indicaciones terapéuticas cómo existe un medicamento aprobado por la FDA cuyo principio activo es exactamente el mismo de la planta, sólo que sintético. El dronabinol se utiliza para rigidez en esclerosis múltiple y para tratamiento de náuseas en pacientes que reciben quimioterapia. El problema es que tiene muchos efectos adversos. No contaron con algo importante, que el cannabis medicinal es una planta, con una mezcla de fitocannabinoides, el CBD modula los efectos adversos del THC.

En el 2017, la Academia Nacional de Ciencias, Ingeniería y Medicina de los Estados Unidos, publicó las conclusiones de una revisión de 24,000 estudios clínicos. Las funciones para las cuales el cannabis medicinal tiene evidencia suficiente son, el manejo paliativo de dolor, apetito y ánimo en pacientes que utilizan qui-

mioterapia. En esta categoría se incluye a los pacientes con VIH, ya que los medicamentos que toman tienen efectos adversos parecidos a los de la quimioterapia. Otras indicaciones claras son la epilepsia refractaria a medicamentos, la rigidez en pacientes con esclerosis múltiple y el dolor crónico, especialmente neuropático. Siguen los estudios en neurología para confirmar su indicación en Parkinson, Alzheimer, síndrome de Tourette y trastornos de ansiedad. Enfermedades como Síndrome de Colon Irritable y fibromialgia continúan en estudio. Su potencial como antitumoral es muy prometedor, aunque para afirmarlo hace falta mayor evidencia.

Durante las últimas décadas el interés en el cannabis medicinal ha ido en aumento. Países líderes en investigación como Israel, Estados Unidos, Canadá y Suiza, entre otros, han emitido declaraciones de apoyo para continuar con las investigaciones y desarrollos al respecto. Alemania ya incluyó el cannabis medicinal dentro de sus protocolos de salud pública. Cada vez es mayor la curiosidad en la comunidad científica sobre la importancia del sistema endocannabinoide. Entre las características más relevantes del cannabis medicinal están los amplios márgenes de seguridad y la eficacia clínica en una gran variedad de enfermedades.

Latinoamérica ha sido propulsor del movimiento. En los últimos dos años se han pronunciado varios países como Argentina, Chile, Brasil, Colombia y México a favor de su utilización.

Este año, FDA aprobó el primer medicamento hecho a base de un extracto estandarizado de la planta, es solamente CBD y se llama Epidiolex. Naboximol, de la misma casa farmacéutica, GW Pharma, es una mezcla de THC con CBD, que está esperando concluir los estudios para conseguir la aprobación por FDA, sin embargo, ya se encuentra a la venta en 28 países. Ambos productos tienen precios muy elevados.

El 31 de octubre 2017 se presentó en la Asam-

blea Nacional de Panamá el anteproyecto de ley número 149, actualmente 595 "Que dicta medidas para regular el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados...". No se puede dejar a un lado el potencial en crecimiento económico que podría representar para Panamá el cannabis medicinal. Según New Frontier Data, analistas económicos de cannabis en el mundo, publicaron que, en el año 2018, el mercado legal representó para Estados Unidos 10.3 billones de dólares.

El mayor problema en Panamá se encuentra en la pobre educación al respecto de la utilización y seguridad del cannabis. Hay que observarlo tal cual es, una mezcla de compuestos químicos que interactúan con el cuerpo, los cuales a dosis adecuadas alivian síntomas. Como cualquier otra sustancia, tiene sus indicaciones claras, contraindicaciones y efectos adversos, ninguno letal ya que no existe sobredosis. Su utilización debe ser guiada por un médico capacitado y por la vía de administración que el médico indique, generalmente vía oral en forma de gotas.

Es un error confundir cannabis medicinal con recreacional. Aunque es la misma planta, los estándares de calidad, las concentraciones de fitocannabinoides, la cantidad, tiempo y forma de uso son completamente diferentes. Todas las patologías en las que se utiliza son crónicas, a excepción de algunos casos en niños, la edad donde el cannabis medicinal puede ser mayormente útil es en adultos. Como cualquier medicamento, se analiza riesgo sobre beneficio individual en cada paciente y se toma la decisión de utilizarlo o no.

Todo cambio de paradigma inicia sembrando curiosidad. Promover que se empiece a hablar del tema, debatirlo, estudiarlo son los primeros pasos para que los ciudadanos tomen una decisión informada sobre el uso del cannabis medicinal. *L&E*

## EL USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO DEL CANNABIS EN PANAMÁ



Ivana Herrera - Abogada  
ivana.herrera@rbc.com.pa

**C**annabis sativa o marihuana como es comúnmente conocida es una especie herbácea de la familia Cannabaceae; originaria de las cordilleras del Himalaya, Asia, es una planta anual y dioica.

Los humanos han cultivado desde tiempos prehistóricos esta planta por sus numerosos usos: como fuente de fibra textil, para extraer el aceite de sus semillas, como planta medicinal hay registros escritos sobre este uso que datan de 2737 a.C y como psico-trópico y herramienta mística y espiritual.

Hoy en día, ha sido y es objeto de debate y controversia desde hace décadas. Prácticamente todos los países tienen la inauguración de leyes concernientes al cultivo, posesión, venta y consumo de cannabis. Los productos no psicoactivos (por ejem-

plo, fibra y semillas) son legales en muchos países, y en ellos las autoridades pueden dar licencia para el cultivo orientado a dichos fines. La hierba, sin embargo; es una sustancia controlada en casi todo el mundo, aunque existen excepciones por motivos médicos.

Panamá, siendo un país que se toma medidas para su desarrollo y anuente a los cambios que se deben realizar a seguir en el campo de salud y científico discute actualmente el proyecto de ley 595 que dicta medidas para regular el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados, le antecede a este proyecto de ley, la ley 14 del 19 de mayo de 2016, la actualmente regula las actividades y uso de las sustancias controladas para fines médicos y/o científicos y dicta otras disposiciones, la misma tiene como objetivo regular la producción, fabricación, acondicionamiento, almacenamiento, exportación reex-

portación, importación, distribución, comercio, dispensación, tránsito aduanero, desecho y uso, de los estupefacentes y psicotrópico; esta ley no menciona tácitamente el uso del cannabis medicinal, y es por esto la introducción a su regulación con el proyecto de ley 595. La comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social decidió la creación de una subcomisión para el desarrollo del tema, dado que es un tema delicado y se necesita de conocimientos especiales para el trato del mismo. En este caso doctores expertos en la materia, entre ellos la Doctora Raquel Peyaure, quien fue asesora del Fondo Nacional de Estupefacentes en Colombia, además de ser impulsora de ley que permite el uso medicinal del cannabis en Uruguay, al igual que fundaciones tales como la fundación de artritis Reumatoidea de Panamá, Fundación Luces Panamá entre otras han sido partícipes de la discusión del proyecto ley.

Han formado parte en el diálogo y el intercambio de criterios el Ministerio de Salud (MINS), Asociación Cannábica de Panamá (ACAPAN), Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Caja de Seguro Social (CSS), Colegio de Farmacéuticos, Asociación de Psiquiatría y otros.

El contenido del proyecto de ley ha sido preparado detalladamente para que se haga uso del cannabis de manera medicinal y no recreacional como muchos pensaron.

Por el momento el mismo contiene el proyecto ley presentado cuenta con el objetivo, definición y se definen las licencias que son permitidas, sus regulaciones y las sanciones en caso de que se omitan los pasos acordes a la ley.

El borrador presentado del proyecto ley contiene cinco títulos los cuales están divididos de la siguiente manera:

## 1. Disposiciones generales

## 2. Sistema de control y vigilancia, registros y licencias

## 3. Prohibiciones, cancelación y sanciones

## 4. Consejo Asesor

## 5. Disposiciones finales

En el primer título está dividido en dos capítulos, siendo el primero el marco del objetivo del proyecto de ley que es establecer el uso del cannabis con fines medicinales para tratar una serie de padecimientos como la epilepsia, convulsiones, diferentes tipos de dolores crónicos, incluyendo el cáncer, al igual tiene que establecer los mecanismos de supervisión de todas las actividades reguladas relacionadas con el cannabis, establecer las normas de seguridad, calidad y vigilancia de los productos que se importen, exporten fabriquen y se comercialicen, inclusive desde el cultivo derivado del cannabis, la promoción del estudio e investigación que permita incrementar el conocimiento científico sobre el cannabis, lo cual permitiría el desarrollo de laboratorios y mejores prácticas en el campo de la ciencia e incentivar el desarrollo agroindustrial del cannabis medicinal en todas sus facetas, entendiendo como tal las regulaciones debe ser las estrictamente necesarias para llevar los controles debidos de acuerdo a las convenciones internacionales.

El segundo capítulo presenta las definiciones que serán utilizadas.

En el título dos se hace mención al sistema de control y vigilancia, registro y licencias, siendo el primer capítulo las autoridades de control y registro que reconocería.

Ciertamente, el proyecto de ley ha sido preparada viendo a un futuro la dirección de la industria que podríamos estar expuestos en cuanto a la producción y comercialización del Cannabis Medicinal, ya que se ha tomado en cuenta que no solamente el Ministe-

rio de Salud, a través de la Dirección Nacional de Farmacias y Drogas sea la autoridad competente, al igual que Ministerio de Desarrollo Agropecuario, sino que también se dará la cooperación entre la Autoridad Nacional de Aduanas y el Ministerio de Comercio e Industrias.

En el capítulo dos hace mención a las licencias que serían reconocidas, hasta el momento siendo cuatro de ellas:

- a) **Licencia para importación de derivados de cannabis con fines de comercialización.**
- b) **Licencia para fabricación de derivados de cannabis.**
- c) **Licencia de uso de semilla y cultivos de plantas de cannabis.**
- d) **Licencia para la investigación científica.**

En cuanto a los capítulos tercero, cuarto, quinto, sexto serían las especificaciones del uso de cada una de estas licencias.

En el tercer título son las prohibiciones, cancelación y sanciones, el incumplimiento a las normas establecidas; las prohibiciones que tienen los titulares de las licencias que fueran otorgadas y las causales que se consideraría para la cancelación de la licencia.

Igualmente establece que se sujetara a lo establecido en la ley 14 del 19 de mayo de 2016 en materia sancionatoria, igual si es necesario las normas penales que quepa lugar.

El quinto título es el Consejo Asesor el cual es adscrito al Ministerio de Salud, el mismo estará encargado del diseño y seguimiento de los objetivos de la ley, la comisión por el esta siendo discutida quienes serían los que deben permanecer en ella, en cuanto las funciones podemos mencionar que una de ellas hasta el momento es la elaboración de un Programa Nacional para

el uso del Cannabis con fines médicos y terapéuticos el cual deberá establecer las políticas, educativas, sociales y de capacitación a pacientes, familiares, médicos; por el momento se mantiene en discusión sus varios objetivos. En el capítulo quinto los cuales son las disposiciones finales se tomo en cuenta que varios de varios textos de nuestra legislación deberán ser modificados para que no entren en conflicto entre sí, adicionando dos numerales al artículo 7 de la Ley 14 de 19 de 2016, estos numerales específicamente mencionan las funciones que el Departamento de Sustancias Controladas, adscritos a la Dirección Nacional de Farmacias y Drogas en cuanto al Cannabis y modifica el art. 194 del Código Sanitario el cual hasta la fecha prohíbe la siembra, cultivo y cosecha del Cannabis en el numeral primero.

En cuanto a la aceptación del proyecto ley, el Ministerio de Salud, a través de la viceministra encargada de Salud, la Doctora Itza Barahona de Mosca, hizo llegar una nota a la subcomisión en la cual sostiene que no están de acuerdo con el Proyecto de Ley, por tratarse de una sustancia sujeta a control internacional y cuyo uso no tiene suficiente evidencia científica ni aprobación formal por parte de la Organización Mundial de Salud (OMS), lo cual es muy contradictorio a lo comunicado por la OMS en enero de 2019 los cuales anunciaron su recomendación a los gobiernos de eliminar el cannabis y la resina de cannabis de la Lista IV de la Convención Única sobre Estupefacientes.

Dicha lista contiene estupefacientes que se consideran particularmente peligrosos y sin ninguna importancia terapéutica.

Puntualmente, los expertos en drogas de la OMS recomiendan ahora retirar el cannabis de la Agenda IV de la Convención de Estupefacientes

y situarlo en uno menos restrictivo, la Agenda I.

Según las recomendaciones, el cannabis debe fiscalizarse a un nivel “que prevenga los daños causados por su consumo y, al mismo tiempo, no actúe como barrera para el acceso y la investigación (...) para su uso médico”.

El informe es el resultado de una reunión del Comité de Expertos en Dependencia de Drogas de la OMS (The Expert Committee on Drug Dependence (ECDD) entre el 12 y el 16 de noviembre de 2018 y avala el potencial terapéutico de los preparados de cannabis para el tratamiento del dolor y otras afecciones médicas como la epilepsia y la espasticidad asociadas con la esclerosis múltiple.

Las recomendaciones, esperadas para diciembre, han llegado un poco más tarde. La Comisión de Estupefacientes de la ONU (CND) tenía

previsto abordar la modificación del estatus del cannabis en su encuentro anual el próximo marzo, pero debido al retraso en el informe podría dejarlo para 2020 y así dar más tiempo a los estados miembros.

Por otro lado, se han dado varios testimonios de pacientes o familiares de pacientes que han necesitado en su momento el Cannabis para aliviar dolores; un ejemplo de ellos son pacientes con ataques epilépticos que con una dosis medicada del cannabis han podido pasar de 10 o más ataques epilépticos al día a ninguno en el día.

De igual manera los doctores que han ayudado a la discusión en el anteproyecto han

manifestado estar de acuerdo con el mismo, un ejemplo es la Dra. Sandra Carrillo, especialista en el asunto, y que dijo estar de acuerdo con el proyecto sobre la legalización del cannabis para el tratamiento de diversos padecimientos. Se han definido posiciones como un tratamiento alternativo para las personas enfermas que sufren padecimientos como la epilepsia, convulsiones de diferentes tipos y dolores crónicos.

De igual manera desde el punto de vista industrial podemos ver como países como Uruguay, Chile y Colombia ya cuentan con inversiones de multinacionales de Canadá y EE.UU., la legalización progresiva de la marihuana medicinal en los países de América Latina y el Caribe ha creado un mercado cuyo potencial empieza atraer inversiones de Canadá y Estados Unidos; solamente este mes hemos visto como Colombia y Uruguay se ha expandido al mercado europeo en Alemania, esto alentaría a la agroindustria para una producción coordinada y dentro el marco de la ley. La importancia primordial de este proyecto ley es el beneficio humano, que cuenten con el acceso al medicamento lo cual mejoraría significativamente la calidad de vida de muchas personas.

Hasta el momento el presidente de la instancia parlamentaria, Crispiano Adames, destacó que el proyecto ley se define con el aporte de los sectores mencionados anteriormente y otros que participaron en un diálogo de varios meses en una subcomisión.

La unidad parlamentaria rendirá un informe al presidente de la comisión, para que se permita la decisión de continuar el proyecto ley para discusión en la Asamblea Legislativa. *L&E*

# Buscamos emprendimientos en Panamá:

Somos una firma de abogados en Panamá con amplia experiencia en el campo y buscamos emprendedores con buenas ideas y que cuenten con un plan de negocios bien estructurado.

## Ofrecemos como inversionistas:



Oficina bien ubicada:

- Amueblada y decorada.
- Dividida en 5 oficinas y una recepción.
- 67 m2.
- Con 2 estacionamiento bajo techo.
- Videoportero



- Internet.
- Aire acondicionado central.
- Seguridad 24/7.
- Electricidad.
- Cableado.



- Asesoría legal y administrativa para la apertura y funcionamiento de una empresa.
- Contamos con conexiones de proveedores.
- Y una metodología de trabajo optimizada para este tipo de desarrollos.

## Para mayor información contactar:

 Tel.209-5900

 [jj.rivera@rbc.com.pa](mailto:jj.rivera@rbc.com.pa)  
[mariela.sanjur@rbc.com.pa](mailto:mariela.sanjur@rbc.com.pa)

 Calle Aquilino de la Guardia,  
Torre del Banco General  
casa matriz, piso 9

# Normas de INTERÉS

## EXTIENDEN INCENTIVOS EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA



Giovana del C. Miranda G. - Abogada  
giovana.miranda@rbc.com.pa

**M**ediante la Ley 82 de 18 de abril de 2019, se modifica la Ley 80 de 2012 que dicta normas de incentivos para el fomento de la actividad turística y estas modificaciones recaen sobre:

1. El artículo 4 antes de la reforma, indicaba que los incentivos se aplicarían a los establecimientos y construcciones de alojamiento turístico ubicados fuera del distrito de Panamá, ahora se especifica que pueden ser nuevos o que se encuentren operando y se extiende el término para la inscripción en el Registro Nacional de Turismo hasta el 31 de diciembre de 2025, concediendo un término adicional de cinco años.
2. Para los incentivos por acreditación en la certificación de calidad turística, igualmente se extiende el término para la inscripción en el Registro Nacional de Turismo hasta el 31 de diciembre de 2025, así como también, para efecto del derecho a obtener los

incentivos fiscales, cuyo término no tiene fecha específica de culminación, conforme lo disponen los artículos 9 y 25 reformados.

3. En lo que respecta a los incentivos a empresas que inviertan en la actividad turística se ha establecido que el incentivo se otorgará hasta el 31 de diciembre de 2020 para los inversionistas que no estén vinculados directa o indirectamente con empresas turísticas y que no sean producto del fraccionamiento de una empresa en varias personas jurídicas ni sean afiliadas o subsidiarias de empresas turísticas. Antes de la reforma, este incentivo se concedió hasta el 31 de diciembre de 2016.
4. Agencias de viajes operadoras de turismo, el incentivo fiscal vence el 31 de diciembre de 2020 y los vehículos a motor deberán estar rotulados con el logo de la empresa. *L&E*



## PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Giovana del C. Miranda G. - Abogada  
giovana.miranda@rbc.com.pa

**E**n días pasados, se aprobó la Ley 81 de 26 de marzo de 2019 sobre Protección de Datos Personales, que tiene por objeto establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección de datos personales, considerando su interrelación con la vida privada y demás derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, por parte de las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, lucrativas o no, que traten datos personales en los términos contenidos en la norma en referencia.

Dispone la Ley 81, que las bases de datos que se encuentran en nuestro país, que almacenan o contengan datos personales de nacionales o extranjeros o que el responsable del tratamiento de los datos esté domiciliado en el país quedan sujetos a las normas

contenidas en la Ley o la reglamentación. No obstante, se excluye la base de datos de sujetos regulados por leyes especiales, siempre que estas leyes que lo regulan o su normativa que las desarrollan establezcan estándares técnicos mínimos necesarios para la correcta protección y tratamiento de datos personales.

Por otro lado, se establece que la transferencia de datos personales originales almacenados en el territorio nacional, que sean de naturaleza confidencial, sensible o restringido, que reciban un tratamiento transfronterizo, será permitido siempre que un responsable del destino y almacenamiento de datos o custodia de los mismos, cumpla con los estándares de protección de datos exigidos por la Ley 81 o pueda demostrar que cumple con los estándares y normas de protección de datos personales iguales o su-

periores a los exigidos por la comentada Ley.

Se exceptúa de los requerimientos antes mencionados los siguientes casos: (1) cuando el titular haya otorgado su consentimiento para la transferencia; (2) cuando la transferencia sea necesaria para la celebración o ejecución de un contrato celebrado o por celebrarse por el interesado en interés de este; (3) cuando se trata de transferencias bancarias o dinerarias o bursátiles o del mercado de valores; y (4) cuando se trate de información cuya transmisión sea requerida por ley o en cumplimiento de tratados internacionales ratificados por Panamá.

Cabe mencionar, que se establece la obligación de fijar protocolos, procesos y procedimientos, para la gestión y transferencia segura de datos que incluya los métodos adecuados de seguridad necesarios.

Los datos sensibles no pueden ser objeto de transferencia excepto: 1. Con el consentimiento explícito del titular. 2. Cuando sea necesario para salvaguardar la vida del titular. 3. Cuando sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; 4. Cuando tenga una finalidad histórica, estadística o científica.

Se reconoce a los titulares de los datos personales de ejercer sobre los responsables del manejo de base de datos: 1. Derecho de Acceso. 2. Derecho de Rectificación, es decir, poder acceder y solicitar corrección, modificación o actualización. 3. Derecho de Cancelación, se refiere a solicitar eliminación de datos). 4. Derecho de Oposición, negarse a proporcionar o revocar su consentimiento). 5. Derecho a la Portabilidad, obtener una copia de los datos personales de manera estructurada, en formato genérico y de uso común, que permita ser operado por distintos sistemas y/o transmitirlos a otro responsable. Los responsables y custodios de bases de datos que transfieran datos personales almacenados en base de datos a terceros deberán llevar un registro de las mismas, las cuales deberán estar a disposición de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), en caso de que ésta lo requiera.

La Ley 81, crea el Consejo de Protección de Datos Personales que tiene entre otras fun-

ciones la de asesorar a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información en relación con la Ley, recomendar políticas públicas, evaluar casos que le sean presentados para consultas y desarrollar reglamento interno y está confirmado por:

1. Ministro del Ministerio de Comercio e Industrias;
2. Administrador General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia;
3. Director General de la ANTAI;
4. Defensor del Pueblo, o quien éste designe;
5. Un representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP);
6. Un representante del Colegio Nacional de Abogados;
7. Un representante de la Asociación Bancaria de Panamá;
8. Un representante del Tribunal Electoral;
9. Un representante de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

Corresponderá a la ANTAI, sancionar a la persona natural o jurídica responsable del tratamiento de los datos personales, así como al custodio de la base de datos cuando se compruebe que han infringido los derechos del titular de los datos personales y las sanciones se establecen entre B/.1,000.00 y hasta B/.10,000.00 dependiendo la gravedad de la falta.

De igual forma, el responsable del tratamiento de los datos personales deberá indemnizar el daño patrimonial y/o moral que podría causar por el tratamiento indebido de los datos personales.

Finalmente debemos, comentar la Ley 81 entrará a regir a los dos años de su promulgación o sea a partir del 1 de abril de 2001 y deberá ser reglamentada por el Órgano Ejecutivo en coordinación con la Autoridad Nacional de la Transparencia y Acceso a la Información.

Podemos concluir señalando que el propósito de dicha ley es proteger los datos personales que los ciudadanos han suministrado a diversas plataformas, lo cuales no podrán ser suministrados a terceras personas, sin la autorización expresa del propietario o por efecto de una investigación judicial. *L&E*

# PERMISOS DE TRABAJO PARA EXTRANJEROS POR PAÍSES AMIGOS SERÁN PROVISIONALES



Giovana del C. Miranda G. - Abogada  
giovana.miranda@rbc.com.pa

**F**el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral mediante Decreto Ejecutivo No. 9 de 23 de abril de 2019 modifica el Decreto Ejecutivo No. 140 de 2 de agosto de 2012 que regula los permisos de trabajo para trabajadores extranjeros, en calidad de nacionales de países específicos que mantienen relaciones amistosas, profesionales, económicas y de inversión con Panamá.

El Decreto Ejecutivo No. 9, dispone que los extranjeros que se encuentren bajo esta categoría migratoria podrán solicitar el permiso de trabajo, aportando entre otros requisitos una copia autenticada del carnet en trámite, quiere decir, que se abre la posibilidad de optar por este permiso para aquellos extranjeros que aún se encuentran tramitando el permiso de residente permanente ante el Servicio Nacional de Migración.

Hay que destacar, que antes de la reforma el extranjero no podía solicitar el permiso hasta tan-

to no contarán con la residencia permanente, la que bajo esta categoría, se obtiene aproximadamente seis meses después de presentada la solicitud ante el Servicio Nacional de Migración.

Otro aspecto a destacar, es que el permiso se concederá por el término de tres años y antes de la reforma el permiso se concedía por tiempo indefinido, lo que resultaba una clara ventajas para los extranjeros que se encontraban en esta categoría migratoria.

Consideramos, que las reformas a la norma son acertadas, ya que hacen más justo el trato para los trabajadores extranjeros que se encuentran en otras categorías, a quienes el permiso de trabajo se le concede por el término de un año prorrogable y para lograr un permiso de trabajo indefinido tiene que haber transcurrido diez años desde que se le concedió el permiso provisional de residente permanente. *L&E*



## DUPLICADO DE CARNÉS DE PERMISO DE TRABAJO

Giovana del C. Miranda G. - Abogada  
[giovana.miranda@rbc.com.pa](mailto:giovana.miranda@rbc.com.pa)

Con la aprobación de la Resolución No.166-DM-19 de 17 de abril de 2019 dictada por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, el personal extranjero que cuente con un permiso de trabajo, podrá solicitar la emisión de un duplicado del carné en caso de hurto, robo, deterioro o extravío. Podemos comentar, que la emisión de

la Resolución antes referida regula un tema que representaba un problema cuando se presentaba alguna de las situaciones comentadas, ya que la legislación no contempla la figura de reposición del carné de permiso de trabajo. *L&E*

## RECURSOS BIOLÓGICOS Y GENÉTICOS



Giovana del C. Miranda G. - Abogada  
giovana.miranda@rbc.com.pa

Con la aprobación del Decreto Ejecutivo No.9 de 26 de marzo de 2019 se aprueba la reglamentación para el acceso y control del uso de recursos biológicos y genéticos y el conocimiento tradicional asociado cuando fuese el caso, para investigaciones científicas con fines comerciales y no comerciales en Panamá.

El Decreto Ejecutivo, reglamenta el acceso y control del uso de los recursos biológicos y genéticos, a fin de que se haga una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos biológicos y genéticos, con excepción de la especie humana, en condiciones ex situ o in situ, de los que Panamá es país de origen o de procedencia, sean silvestres y sus derivados.

Dentro de este grupo, se incluye a las especies migratorias que por causas naturales se encuentran en el territorio nacional, así como también, el acceso al conocimiento, innovación y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales asociadas al recurso.

De igual forma, el Decreto en referencia también regula el control de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, tanto panameños como de otros países que sean parte del Protocolo de Nagoya en Panamá.

La autoridad nacional competente para normar, regular y controlar el acceso y uso de los recursos biológicos, genéticos y derivados en general, con excepción de la raza humana lo

será el Ministerio de Ambiente y el acceso a dichos recursos quedan sometidos a la obtención de la respectiva autorización de acceso otorgada por la autoridad competente.

Se han establecido dos tipos de solicitudes de acceso para la investigación científica, siendo estos la solicitud de acceso a recurso biológico y la de acceso a recursos genéticos, la cual contempla dos categorías recursos genéticos con fines de lucro y recursos genéticos sin fines de lucro.

El incumplimiento de la norma y de la autorización, traerá como consecuencia la aplicación por parte del Ministerio de Ambiente de sanciones que van desde la amonestación escrita, multa, inhabilitación para suscribir con el Estado acceso de los recursos biológicos, genéticos y sus derivados hasta la cancelación de la resolución de acceso y la devolución de los recursos biológicos y genéticos al Ministerio de Ambiente.

Cabe mencionar, que la norma antes comentada, surge de la necesidad de reglamentar la Ley 57 de 2012 mediante la cual se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Biodiversidad Biológica, hecho en Nagoya el 29 de octubre de 2010. *L&E*

# CATÁLOGO DE SEÑALES DE ALERTA PARA PREVENCIÓN DE OPERACIONES RELACIONADAS CON EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Giovana del C. Miranda G. - Abogada  
giovana.miranda@rbc.com.pa

**E**l pasado 19 de marzo de 2019, la Superintendencia de Bancos aprobó el Acuerdo No.001-2019 que contempla el catálogo de señales de alerta para la detección de operaciones relacionadas con el financiamiento del terrorismo, estableciendo que el Acuerdo se aplicará a los siguientes sujetos obligados:

- a. Bancos y/o grupos bancarios.
- b. Empresas fiduciarias.
- c. Empresas financieras.
- d. Empresas de arrendamiento financiero o leasing.
- e. Empresas de factoring.
- f. Emisores o procesadores de tarjetas de débito, crédito y prepagadas, sean estas personas naturales o jurídicas, incluyendo aquellos que emitan y operen sus propias tarjetas.
- g. Las entidades emisoras de medios de pago y de dinero electrónico.
- h. Banco de Desarrollo Agropecuario.
- i. Banco Hipotecario Nacional.
- j. Sociedades Anónimas de ahorros y préstamos para la vivienda.
- k. Otros servicios corporativos realizados por las empresas fiduciarias.

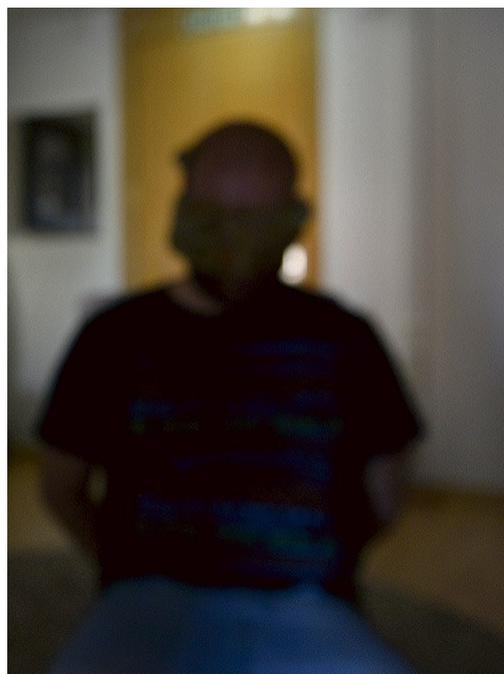
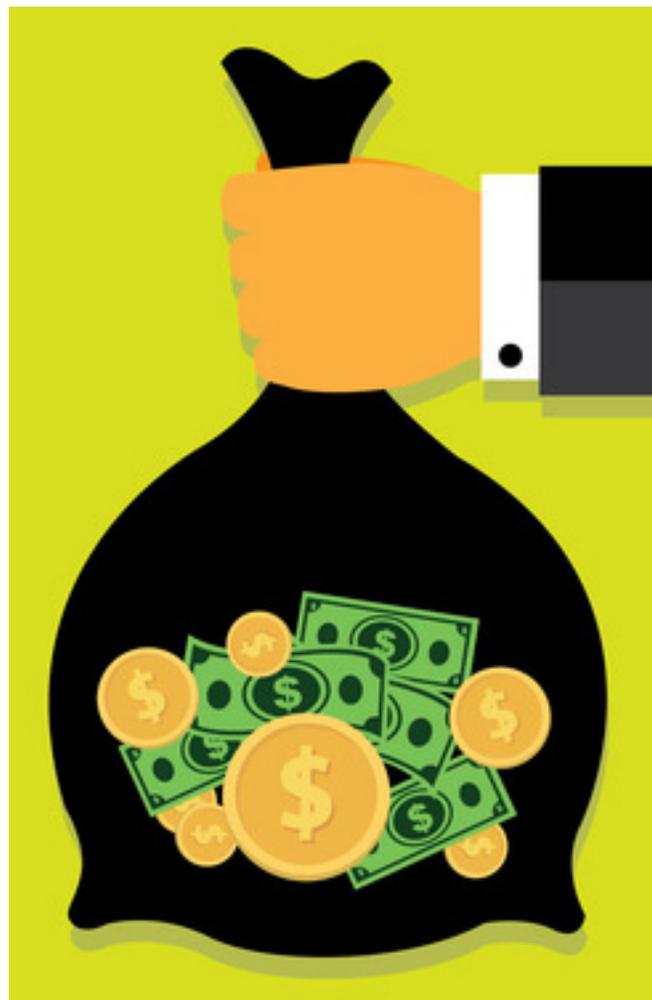
Se ha dispuesto, que el catálogo de señales contiene aquellos comportamientos del cliente o compañías, así como las características de ciertas operaciones financieras que podrían conducir a detectar una operación sospechosa relacionada con el Financiamiento del Terrorismo, la cual no esté necesariamente listada en el presente Acuerdo.

Por otro lado, los sujetos obligados deberán

examinar con especial atención las operaciones y/o comportamientos que se señalan en el presente Acuerdo, con el objeto de determinar, tomando en consideración otras señales, factores y criterios, si las mismas constituyen operaciones sospechosas vinculadas a los riesgos al financiamiento del terrorismo.

El catálogo de señales contempla un número plural de alertas, dentro de las que se encuentran las: 1. Alertas relacionadas con el comportamiento del cliente. 2. Con el perfil económico del cliente. 3. Con factores geográficos. 4. Transacciones relacionadas con el secuestro extorsivo. 5. Con la actividad de gastos. 6. Productos de servicios. 7. Con organizaciones sin fines de lucro. 8. Con el comercio y entidades comerciales. 9. Señales de alerta relacionadas con el comercio ilegal de antigüedades/patrimonio cultural. 10. Señales de alerta relacionadas con la industria del petróleo y del gas.

El Acuerdo, surge de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) que constituyen un estándar internacional consistente que los países deben implementar de manera efectiva por medio de medidas legales, regulatorias y operativas para a fin de contar con un sistema nacional sólido que permita combatir el blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. *L&E*



# CATÁLOGO DE SEÑALES DE ALERTA PARA REMESAS DE DINERO Y CASAS DE CAMBIO



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

Giovana del C. Miranda G. - Abogada  
giovana.miranda@rbc.com.pa

Con la finalidad de cumplir con la finalidad de cumplir con las guías y compendios de indicadores de riesgo relevantes dictados por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la Superintendencia de Bancos emitió el Acuerdo de Prevención para otros Sujetos Obligados Financieros No.001-2019 de 26 de marzo de 2018, por el cual se establece el Catálogo de Señales de Alerta para la Detección de Operaciones Sospechosas relacionadas con el Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para las empresas de remesas de dinero y casas de cambio.

El Acuerdo en comento, se aplicarán a los siguientes sujetos obligados: 1. Empresas de remesas de dinero, sea o no su actividad principal. 2. Casas de cambio, en cualquiera de sus formas, ya sea mediante la entrega física o compra de contratos a futuro, sea o no su actividad principal.

En este orden de ideas, se adopta el catálogo de señales de alerta, con la finalidad de que las empresas de remesas de dinero y las casas de cambio puedan detectar y/o prevenir operaciones sospechosas relacionadas al blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Así vemos, que el catálogo de señales de alerta contenido en el presente Acuerdo, ofrece una lista con ejemplos de operaciones susceptibles

de estar vinculadas con el blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, sin perjuicio de otros modelos que puedan ser establecidos por el sujeto obligado.

En consecuencia, las empresas de remesas de dinero y las casas de cambio deben definir criterios particulares vinculados con las alertas, dependiendo de la naturaleza de sus operaciones.

De igual forma, los sujetos obligados deberán examinar con especial atención toda operación o comportamiento señalado en el presente Acuerdo con el objeto de determinar, tomando en consideración otras señales, factores y criterios, si las mismas constituyen operaciones sospechosas vinculadas a los riesgos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Dentro de las Señales de Alerta en General, se enmarcan las relacionadas con la identificación del cliente; las relacionadas con las características de la operación del comportamiento del cliente; relacionadas con las características del dinero en efectivo, las relacionadas con el origen o destino de la operación en el caso de las transferencias y riesgos relacionados con un comportamiento sospechoso de los empleados o agentes del sujeto obligado, también se establecen señales de alerta relacionadas con el financiamiento del terrorismo. *L&E*

# REFUERZAN LA PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE LOS SERVICIOS BANCARIOS

Giovana del C. Miranda G. - Abogada  
giovana.miranda@rbc.com.pa

La Superintendencia de Bancos dictó el Acuerdo No. 002-2019 de 11 de abril de 2019 por el cual se modifica el Acuerdo No. 010-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios.

Las modificaciones se centran principalmente en los artículos 14 y 15 del Acuerdo No.010-2015, los cuales guardan relación con la debida diligencia para persona natural y jurídica, en los cuales se incluyen aspectos relacionados con el delito fiscal como delito determinante del lavado de activos, dado que se tanto nacionales que vivan en el exterior como los extranjeros, deberán suministrar el número de identificación tributaria del país o países donde es contribuyente a fin de mantener actualizada la información.

También deberán solicitar al cliente una declaración jurada en la que se indique que los flujos de ingreso y salida que se efectúen a la entidad financiera cumplen y cumplirán con las obligaciones tributarias en su país o países de residencia fiscal. Por otro lado, en el caso de extranjeros, pertenecientes a jurisdicciones con las

cuales Panamá tiene suscrito acuerdos internacionales que permitan el intercambio de información en materia tributaria, el banco y la fiduciaria deberán asegurarse de contar con la información del país y con el número de identificación tributaria del país o países donde es contribuyente.

Otro artículo modificado lo es número 30 sobre operaciones sospechosas en el sentido que los bancos y empresas fiduciarias deberán comunicar a la UAF las tentativas de realizar operaciones, que se sospeche que pueden estar relacionadas o vinculadas con los delitos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Se ha concedido a las entidades bancarias y fiduciarias un plazo de adecuación hasta el 15 de mayo de 2020 para el cumplimiento de las modificaciones relaciones con los artículos 14 y 15. *L&E*

# Consulta Doctrina y **JURISPRUDENCIA**

## MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL REVOCAN LA CANDIDATURA DEL EX PRESIDENTE RICARDO MARTINELLI AL RESOLVER UN RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA NO. 10-2019-J5E-IP-EG DEL 11 DE ABRIL DE 2019 DEL JUZGADO QUINTO ELECTORAL

**COMPETENCIA:** Tribunal Electoral

**FECHA:** 25 de abril 2019

Ailen Galván - Abogada  
ailen.galvan@rbc.com.pa

**V**istos:

Un recurso apelación fue interpuesto por los Licenciados Jonathan Jair Carrión Sclopis, José Luis Carrera A., y Daniel Ramírez Laso, en contra de la Resolución 10-2019-J5E-IP-EG de 11 de abril de 2019, emitida por el Juzgado Quinto Electoral, mediante la cual se desestimaron las demandas de impugnación de la postulación del señor Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, a los cargos de alcalde del Distrito de Panamá y diputado del circuito 8-8, provincia de Panamá, por los partidos Cambio Democrático y Alianza.

La motivación de los tres recursos de apelación interpuestos se basan en que el señor Ricardo Martinelli no cumple con el requisito de residencia establecido en las normas electorales, y que lo que se resolvió en primera in-

stancia era que consecuencia de que se trataba de una afectación por fuerza mayor y con excepción a las reglas comunes de residencia, pero los accionantes indican que estas excepciones no aplican para este hecho aislado por la comisión de un delito de un ciudadano residente en Panamá sino de un hecho concatenado con otros y que esto aplica más cuando son hechos inevitables e impredecibles, y la detención preventiva es un acto que puede evitarse o prevenirse.

Adicional al hecho de que el mismo Ricardo Martinelli voluntariamente solicitó asilo tanto diplomático como territorial al gobierno de los Estados Unidos de América, lo que considera para los actores un accionar tácito del ex presidente de residir de manera permanente fuera, puesto que la persona no pu-

ede volver a su país de origen sino hasta que las causas que originaron su condición (temores fundados) hayan desaparecido. También indican que la Juzgadora de primera instancia equívocamente se pronuncia sobre las impugnaciones previas a las que se pueden acoger, toda vez que en la legislación electoral existen dos momentos para impugnar, y uno de ellos es cuando se desconoce quiénes serán los futuros candidatos ya se conocen los candidatos propuestos por los partidos políticos a los diversos cargos de elección popular.

Y que una vez regresa Martinelli a territorio panameño producto de la extradición, el 11 de junio de 2018, a la fecha de las elecciones no se cumple el año anterior establecido por el Código Electoral y la Constitución Política.

Ante estos recursos presentaron su respectiva oposición la licenciada Alma Lorena Cortés y el licenciado José Luis Parada Beitia donde solicitaban la desestimación de los recursos interpuestos y la solicitud a mantener en todas sus partes la resolución apelada.

#### DE LAS CONSIDERACIONES DE LOS MAGISTRADOS

Cabe destacar que primeramente el proyecto presentado para resolver los recursos interpuestos estuvo bajo la ponencia del Magistrado Heriberto Araúz Sánchez, pero los Magistrados Eduardo Valdés Escoffery y Alfredo Juncá Wendehake, no compartieron dicho proyecto donde se confirmaba la decisión apelada y que por ser mayoría de votos se elaboró un contraproyecto para decidir sobre la controversia en cuestión.

Los magistrados inician haciendo una síntesis de la sentencia de primera instancia indicando que la misma se fundamentaba en que el señor Ricardo Martinelli sí cumplía ampliamente con el tiempo de residencia (un año antes de la elección para el cargo de alcalde y un año antes de la fecha en la postulación quedó en firme a lo interno del partido que lo postuló, para el caso de diputado), ya que está en el

registro electoral del circuito 8-8 desde el año 1993, y porque no fue impugnado entre el 16 de mayo y el 15 de junio de 2018, periodo establecido en el calendario electoral para impugnar la residencia que tenían los electores en el padrón electoral preliminar para las elecciones del 5 de mayo de 2019. Y que el tiempo de residencia requerido como candidato, debe ser computado contra la fecha en que adquirió la residencia en el padrón final, según la sentencia apelada.

Y que el fallo sostenía que la autoridad electoral concedió el registro al candidato propuesto por considerar que expresó o implícitamente se acreditó la residencia exigida por ley, y que por esta razón la decisión resultaba definitiva a razón de no haber sido impugnado...

Dentro de las motivaciones de los magistrados del Tribunal Electoral encontramos fundamentaciones de hecho y de derecho, consideran que el fallo de la Juez de primera instancia se equivoca en cuanto al tema del tiempo de la residencia del señor Ricardo Martinelli, toda vez que:

- No se hace una diferenciación entre las figuras de lugar y tiempo de residencia, que son totalmente distintos y se analizan en momentos procesalmente diversos; y,
- Aplica indebidamente el concepto de fuerza mayor a la detención del impugnado en los Estados Unidos de América.

En cuanto al tema de la diferencia entre una impugnación del lugar de residencia y la del tiempo de residencia; indican que es un hecho público, y que consta en los archivos del Tribunal Electoral que el señor Ricardo Martinelli está inscrito en el registro electoral del Corregimiento de San Francisco desde 1993; pero que esto no tiene nada que ver con la controversia real del asunto, ya que lo que se debe probar es que el candidato impugnado vivió en dicho corregimiento desde un año antes de la fecha en que quedó en firme su postulación como diputado, o un año antes del 5 de mayo de 2019, para su nominación como Alcalde. Consideran que la Juez de primera instancia no valoró las pruebas aportadas y aducidas,

ya que demuestran que el impugnado a pesar de estar inscrito en el registro electoral del Corregimiento de San Francisco, consta que el mismo no residió físicamente en él durante el año previo que se le exige para la viabilidad de sus candidaturas.

En el presente fallo se aclara que no es lo mismo ser elector y candidato, y que se yerra en este sentido, toda vez que todo candidato es primero un elector; que para ser candidato se exige una pluralidad de requisitos entre ellos tener un año de ser residente (electora y físicamente) en la circunscripción correspondiente a la elección o a la fecha en que quedó en firme la postulación, según el cargo.

Señalan que el tiempo de residencia que exige la legislación panameña, solo se aplica a los candidatos y por ello, es en este momento en que la misma puede ser objetada.

Resumen que dentro de los requisitos que establece la Constitución Política para ser diputado se enmarca el estar inscrito en el registro electoral del circuito y residir en el mismo, desde un año antes a su postulación, una vez se concluyan los eventos de selección de candidatos a puestos de elección popular que se dan después del cierre del registro electoral.

Señalan que el tiempo de residencia que exige la legislación panameña, solo se aplica a los candidatos y por ello, es en este momento en que la misma puede ser objetada.

Resumen que dentro de los requisitos que establece la Constitución Política para ser diputado se enmarca el estar inscrito en el registro electoral del circuito y residir en el mismo, desde un año antes a su postulación, una vez se concluyan los eventos de selección de candidatos a puestos de elección popular que se dan después del cierre del registro electoral. En el caso del ex presidente Ricardo Martinelli, existen documentos que certifican su condición en cuanto a que no residía en

el país un año antes de los comicios del 5 de mayo de 2019, tales como el certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores donde consta fecha de extradición, certificado del sistema penitenciario que certifica desde cuando está detenido, y certificado de Migración que contiene los movimientos migratorios.

Aclara el fallo que si bien es cierto todo ciudadano puede salir del país sin que se afecte su inscripción en el registro judicial, en este caso en específico se verificó un tema judicial en el exterior, en el que él demostró su renuencia de volver al país. Y prueba de esto es que ante la petición de la Corte Suprema de Justicia de extradición del ex mandatario, y posterior detención el 12 de junio de 2017, el mismo decidió voluntariamente, oponerse a la solicitud de ser extraditado y no regresar a Panamá, puesto que estuvo dispuesto a permanecer detenido en un centro de detención federal en Miami, Estados Unidos. Y mediante varias cartas, elaboradas por el ex mandatario donde indicaba que utilizaría todas las herramientas legales que tuviese a su disposición para evitar una extradición.

Para el 23 de mayo de 2018, el ex mandatario Ricardo Martinelli cambió voluntariamente de posición y aceptó la extradición, a lo que regresó a Panamá el 11 de junio de 2018 luego de surtidos los trámites de rigor.

Por lo que concluyen los magistrados que el mismo accionar del expresidente en cuando a su resistencia de regresar a Panamá las que le impiden cumplir con el requisito de tiempo de residencia para el cargo de alcalde.

Señalan que cuando se habla del concepto de fuerza mayor nuestro Código Civil lo explica como una situación producida por hechos del hombre, a los cuales no haya sido posible resistir, tales como los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos, el apresamiento por parte de enemigos y otros semejantes.

Bajo todas estas fundamentaciones los magistrados del Tribunal Electoral Revocan en todas sus partes la sentencia de primera instancia,

desestimando la impugnación promovida en contra de las candidaturas del señor Ricardo Martinelli al cargo de Alcalde del Distrito de Panamá, por presunta violación de la paridad en la misma, postulado por los partidos Cambio Democrático y Alianza; se acoge a las impugnaciones promovidas en contra de las candidaturas del señor Ricardo Martinelli, a los cargos de Alcalde del Distrito de Panamá y Diputado por el circuito 8-8 de Panamá, postulado por los partidos Cambio Democrático y Alianza, por no cumplir con el requisito establecido en los numerales 5 de los artículos 290 y 291 del Código Electoral, y consecuencia de esto se declaran nulas por ilegales.

Al mismo tiempo se rechazó de plano por inadmisibles los incidentes de recusación presentados por la licenciada Afma Cortés en contra de los magistrados Alfredo Juncá Wndehake y Eduardo Valdés Escoffery; y señala que la boleta de votación que se utilizará para las elecciones del 5 de mayo de 2019 indicará que para Diputada del 8-8 por el partido Cambio Democrático y Alianza, la señora Omaira "Mayín" Correa tomará el lugar del impugnado sin suplente; y para el cargo de Alcalde del Distrito de Panamá será el señor Sergio "Chello" Galvéz Evers, sin suplente, en reemplazo del exmandatario Ricardo Martinelli.

### DEL SALVAMENTO DE VOTO

El magistrado Heriberto Araúz Sánchez, no compartió la decisión adoptada por el resto de los magistrados del Tribunal Electoral en cuanto a revocar en todas sus partes la sentencia de primera instancia, y por el contrario está de acuerdo con el resuelto de rechazar de plano las recusaciones presentadas por la licenciada Alma Cortés.

Indicando que la ley electoral en cuanto a la base de la controversia es bastante clara y permite concluir que Ricardo Martinelli es candidato idóneo y puede participar en las elecciones generales a celebrarse el 5 de mayo de 2019, tanto para el cargo de Diputado y Alcalde, debido a que existen argumentos constitucio-

nales legales y reglamentarias que así lo avalan. Explica que la norma electoral indica que "Los candidatos postulados solo podrán ser impugnados por razón del requisito de residencia si no tienen el tiempo requerido, según el cargo al que aspiran. Continúa indicando que la Constitución Política establece los requisitos para ser diputado, y que en el quinto requisito se encuentra la norma expresa: "Ser residente del circuito electoral correspondiente, por lo menos un año inmediatamente anterior a la postulación" y que lo mismo lo señala el Código electoral en el numeral 5 del artículo 290, al igual que en el artículo 50 del decreto 12 de 21 de marzo de 2018, que adopta el calendario electoral y reglamente las Elecciones Generales del 5 de mayo de 2019.

El magistrado Araúz discrepa de todo lo fundamentado por los demás magistrados, cuestiona la palabra residencia desde el punto de vista electoral y sobre si existe alguna norma legal o reglamentaria que defina qué se encinte por residencia habitual del elector o de los candidatos.

Señala que el Código Electoral establece excepciones en cuanto a la residencia y dispone que "Para los efectos de la residencia que tratan los artículos anteriores, no afectará el periodo de residencia"; por lo que considera que el periodo de residencia no se verá afectado o interrumpido si a un año de las elecciones o de la postulación, la persona está condicionada bajo una de las excepciones que establece la ley electoral, poniendo como ejemplo si una persona tuviese que ser operada fuera del país.

En cuanto a la definición de fuerza mayor, establece que en el Código Civil apoya su teoría al indicar que la situación producida por hechos del hombre tales como los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos. Y que guarda relación con casos fortuitos.

Y avala que el proceso de extradición se originó en virtud de orden de autoridad panameña, por lo tanto, no existe fundamento legal alguno que evite la candidatura de Ricardo Martinelli. *L&E*

## LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA TIENE FACULTAD, POTESTAD Y FUNCIÓN FISCALIZADORA PARA REALIZAR TODO TIPO DE REVISIÓN EN LA ETAPA EVALUADORA DE LA SOLICITUD DE NO APLICACIÓN DE CAIR

**COMPETENCIA:** Tribunal Administrativo Tributario

**FECHA:** 15 de marzo de 2019

**PONENTE:** Marion Lorenzetti

Casilda Quiróz- Asistente Legal  
casilda.quiróz@rbc.com.pa

La firma de abogados RDM&ASOCIADOS, sociedad civil de abogados, en representación de REPUESTOS INTERNACIONALES, S.A., presentaron recurso de apelación en contra de la resolución No. 201-2438 de 2 de febrero de 2015, emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

El apoderado legal del contribuyente sustentó la solicitud de no aplicación del cálculo alternativo del impuesto sobre la renta para el período 1 de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014, manifestando que para el año 2014 tuvieron una pérdida de aproximadamente B/.675,031.67, cumpliendo así con el presupuesto incluido en la ley, respecto a la no aplicación del Cair. La Dirección General de Ingresos, recha

zó la solicitud de no aplicación de Cair mediante la resolución No. 201-2438.

Mediante resolución No. 201-2211 de 2 de abril del 2017, la Dirección General de Ingresos mantuvo en todas sus partes la resolución 201-2438 en donde rechazó la solicitud de no aplicación del Cair, manifestando que no se puede entrar en el fondo del recurso ya que el contribuyente incumplió la normativa fiscal al momento de la presentación de la solicitud de no aplicación del Cair.

Los apoderados legales del contribuyente presentaron en tiempo oportuno recurso de apelación en contra de las resoluciones No. 201-2438 y la No. 201-2211, la misma fue admitida mediante la resolución N0. TAT-ADM-332.

## CONSIDERACIONES DEL TRIBUNAL

En cuanto al tema que ocupa el Tribunal manifiesta que la normativa aplicable en este caso sería el artículo 699 del Código Fiscal específicamente el numeral no. 1, así como también el artículo 133e del Decreto Ejecutivo 170 de 27 de octubre de 1993.

En este sentido la Dirección General de Ingresos establecerá los documentos que debe acompañar la referida solicitud de no aplicación de Cair. El calculo alterno del impuesto sobre la renta constituye en una aplicación de un régimen sobre una renta gravable a personas jurídicas siempre y cuando esta supere la suma de B/1,500.000.00 anuales, sin embargo la ley ha establecidos dos supuestos en que puede solicitarse la no aplicación del cálculo alterno del impuesto.

La parte actora al señalar que la suma reportada en la declaración jurada de renta correspondiente al periodo 2014, como otros gastos en relación con la depreciación de activos fijos de la empresa no corresponden a ningún proveedor en particular.

En este sentido, es oportuno destacar que el contribuyente presentó la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 1333 Decreto Ejecutivo 170 de 27 de octubre de 1993, junto a la solicitud de no aplicación del Cair, a Juicio del Tribunal Administrativo Tributario considera que la Dirección General de Ingresos debió proceder con el análisis del recurso de reconsideración.

Una vez analizada la situación y en vista que el contribuyente presentó todas las pruebas requeridas con la solicitud de no aplicación de Cair para el periodo fiscal 2014 y los documentos presentados en la fase del recurso de reconsideración, el Tribunal considera que en efecto debe revocarse la resolución No. 201-2438 de 2 de febrero de 2015 y su acto confirmatorio.

## PARTE RESOLUTIVA

**EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO DISPONE;** revocar la resolución No. 201-2438 del 2 de febrero de 2015 y la resolución No. 201-2211 del 12 de abril de 2017, ambas resoluciones dictadas por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

## SALVAMENTO DE VOTO

**Por el Magistrado Allan Poher Barrios**

El Magistrado manifiesta que si bien es cierto está de acuerdo con la parte resolutive en este acto, considera que es necesario explicar la posición del Tribunal Administrativo en referencia a la facultad de la administración Tributaria; es por esto que no está de acuerdo con lo expresado en el párrafo siguiente de la parte resolutive debemos recordar que si bien es cierto, existen mecanismo de fiscalización establecidos en el ordenamiento jurídico, considera que el momento para cumplir con dicha facultad no es precisamente durante la evaluación de las solicitudes de no aplicación de Cair.

Las solicitudes de no aplicación de Cair son sometidas a una revisión o un análisis por parte de los fiscalizadores de la Administración Tributaria, la revisión de las solicitudes son mecanismos de fiscalización de escritorio cuyo sistema que utilizan para esto es el sistema ETAX-2.

La Administración Tributaria tiene un plazo de hasta 6 meses para resolver o dictar una resolución sobre la solicitud de no aplicación; este tiempo es precisamente para revisión y así poder solicitar al contribuyente los documentos que sean necesarios para perfeccionar la solicitud.

La Administración tributaria si tiene facultad, potestad y función fiscalizadora para revisar todo tipo de documentos en la etapa evaluadora de la solicitud de no aplicación de Cair y de cualquier otro tipo de solicitud de carácter fiscal.

#### OPINIÓN PERSONAL

Considero que la Dirección General de Ingresos debió realizar un análisis mas profundo a la solicitud de no aplicación de Cair, antes de emitir una resolución en donde rechaza dicha solicitud manifestando que el contribuyente no había cumplido con la presentación de los requisitos a dicha solicitud; sin embargo, de ser estas las razones de rechazo la Dirección Tributaria debió solicitar al contribuyente los requerimientos adicionales y así darle el beneficio de poder corregir su solicitud. *L&E*



Síguenos en  
nuestras  
Redes  
Sociales



# ¿PRESCRIPCIÓN DE DOMINIO, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA?

**COMPETENCIA:** Corte Suprema de Justicia, Acción de Inconstitucionalidad

**FECHA:** Febrero 2018

**PONENTE:** Mgdo. Jerónimo Mejía E.

David Rodríguez- Asistente Legal  
david.rodriguez@rbc.com.pa

## ANTECEDENTES RELEVANTES DE LA DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Según expresa el promotor de la demanda de inconstitucionalidad la Finca 4011 con código de ubicación 8709 sección de la propiedad horizontal, Provincia de Panamá, Edificio PH Don Omar, era propiedad de la Señora ROSARIO OLLER DE SARASQUETA (Q.E.P.D.).

Señala el recurrente que la señora REYNELDA CAMAÑO instauró un proceso laboral por despido injustificado en contra de ROSARIO OLLER DE SARASQUETA (Q.E.P.D.), el cual culminó con el AUTO No. 169 DE 5 DE JULIO DE 1991 del JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCIÓN, mediante el cual se adjudicó definitivamente LA FINCA antes mencionada a la señora REYNELDA CAMAÑO.

Se desprende de las constancias existentes en autos que, como quiera que al momento del embargo y del remate, LA FINCA estaba gravada con una hipoteca de bien inmueble a favor del PRIMER BANCO DEL ISTMO, S.A., hoy BANISTMO, esa entidad bancaria demandó la inconstitucionalidad del Auto de Embargo No. 169 DE 5 DE JULIO DE 1991 del JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCIÓN, argumentando que el banco no fue citado ni fue notificado del proceso ejecutivo laboral, a pesar de tener la condición de acreedor hipotecario y anticrético. Mediante SENTENCIA DE 11 DE MAYO DE 2009, publicada en la Gaceta Oficial N° 26500, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional el referido Auto de Embargo.

Luego de haberse expedido la sentencia de 11

de mayo de 2009 del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, la señora REYNELDA CAMAÑO promovió demanda de prescripción adquisitiva de dominio sobre LA FINCA, la cual fue decidida mediante la SENTENCIA No. 51 DE 28 DE OCTUBRE DE 2014 del JUZGADO DECIMO QUINTO DEL CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA cuya inconstitucionalidad se demanda.

La referida Sentencia declara que REYNELDA CAMAÑO ha adquirido por prescripción adquisitiva extraordinaria el dominio de LA FINCA.

### **DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES INFRINGIDAS Y CONCEPTO DE LA INFRACCIÓN**

De conformidad con la actora, la Sentencia cuya inconstitucionalidad se demanda vulnera los artículos 32 y 47 de la Constitución Política, cuyo tenor es el siguiente:

**Artículo 32. “Nadie será juzgado, sino por autoridad competente y conforme a los trámites legales, y no más de una vez por la misma causa penal, administrativa o disciplinaria”.**

**Artículo 47. Se garantiza la propiedad privada adquirida con arreglo a la Ley por personas jurídicas o naturales.**

Con relación al artículo 32 de la Constitución, la recurrente expresa que se viola debido a que:

1. Al declarar que la demandante ha adquiri-

do por prescripción extraordinaria de dominio LA FINCA, la adjudica también irregularmente, sin cumplir con el trámite legal, ya que “por el fallo de inconstitucionalidad dictado el 11 de mayo de 2009 quedó borrada tanto la propiedad como la posesión y se obligaba a reponer en el mismo juzgado de trabajo un trámite, además por razón de la interrupción de la prescripción natural o civilmente, no se producía el término legal de posesión y de prescripción, la señora Camaño no pudo tener al mismo tiempo la condición de dueña/propietaria y a la vez poseedora con ánimo de dueña.

2. El Juez Décimo Quinto de Circuito Civil “...estaba obligado a citar y correrle traslado tanto a la Sucesión de Rosario Oller de Sarasqueta y al banco acreedor hipotecario.

3. LA FINCA cuya prescripción se declara siempre estuvo y todavía se mantiene fuera del comercio de conformidad al artículo 1647 del Código Judicial, ya que sobre la misma pesa un Auto de Embargo inscrito desde el año 2012, decretado a favor del PRIMER BANCO DEL ISTMO, S.A., hoy BANISTMO, S.A.”

En cuanto al artículo 47 de la Norma Fundamental, señala que se infringe porque la Sentencia demandada despoja irregularmente a la sucesión tramitada por el JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PANAMÁ “...sin que se hayan cumplido los requisitos para la prescripción ordinaria ni extraordinaria adquisitiva de dominio y sin que la demandante haya manifestado que tipo de prescripción pretendía”

## OPINIÓN DE LA PROCURADURÍA

Por admitida la demanda, se le corrió traslado a la PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACION quien emitió concepto a través de la VISTA N538 DE 19 DE MAYO DE 2016, recomendando que se declare no viable la demanda de inconstitucionalidad presentada por la LCDA. ROSARIO SARASQUETA, Su posición se sustenta en que, a partir de las pruebas aportadas por la demandante "...no se logra determinar con certeza el agotamiento de todos los recursos legales contra el acto jurisdiccional que se intenta impugnar...", por lo que no se tiene seguridad de que dicho acto se encuentra en firme o ejecutoriado.

## ALEGATOS DE LOS INTERESADOS

1. Nadie puede prescribirse a sí mismo una finca.
2. El derecho de propiedad es excluyente del derecho posesorio ya que o se es propietario o se es poseedor de buena fe.
3. La Finca 4011 de PH se encuentra fuera del comercio desde el año 1991 e inclusive embargada, por lo cual no puede ser objeto de prescripción por mandato.
4. La sentencia impugnada constituye un desacato al fallo de 28 de junio de 2012, que contiene el cumplimiento del fallo de inconstitucionalidad de 11 de mayo de 2009.
5. LA FINCA fue adjudicada por prescripción sin citar al banco acreedor ni a la sucesión de ROSARIO OLLER DE SARASQUETA (q.e.p.d.).

Entre otros alegatos...

## CONSIDERACIONES Y DECISIÓN DEL CASO

La Corte ha realizado un análisis de la situación jurídica y comparte lo expuesto en la expresada sentencia No. 51 de 28 de octubre de 2014. En efecto, el Código Civil regula la prescripción adquisitiva de dominio como una institución jurídica en virtud de la cual se adquiere título de propiedad cuando una persona haya poseído, en el tiempo y en la forma que prescribe la ley, un bien mueble o inmueble.

En ese sentido, el Código Civil regula la prescripción del dominio y demás derechos reales desde el artículo 1668 en adelante, el cual establece en el primer párrafo que: "Por la prescripción se adquieren, de la manera y con las condiciones determinadas en la ley, el dominio y demás derechos reales".

Dicho Código regula la prescripción ordinaria y extraordinaria de dominio. La primera tiene lugar cuando una persona posee con ánimo de dueño, de manera pública, pacífica e ininterrumpidamente durante diez (10) años —entre presentes- y veinte —entre ausentes, un bien inmueble de buena fe y con justo título (artículo 1679 y 1694 del Código Civil). La segunda, es decir, la prescripción extraordinaria de dominio, ocurre cuando una persona posee con ánimo de dueño, durante quince (15) años, de manera pública, pacífica, ininterrumpidamente, sin necesidad de título ni de buena fe, y sin distinción entre presentes y ausentes, un bien inmueble.

La prescripción ordinaria de dominio lo que persigue es perfeccionar un título -que por alguna razón tenga alguna imperfección o defecto- pero que legalmente baste para transferirle al poseedor que lo ostente, el dominio o derecho. Pues bien, como se ha dicho, desde el año 1991 la señora REYNELDA CAMAÑO poseyó con ánimo de dueño LA FINCA de manera pública, pacífica, ininterrumpida por más de 15 años, tiempo durante el cual la ocupó y ejerció actos de dominio sobre LA FINCA, pues la arrendó -cobrando los cánones correspondientes-, realizó mejoras, pagó gastos en concepto de cuotas de mantenimiento y pagó las cuentas de servicios básicos como luz, agua, etc.

La prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, como institución mediante la cual se adquiere el dominio de los bienes inmuebles, se concreta cuando una persona posee con ánimo de dueño por, al menos, quince (15) años, de manera pública, pacífica e ininterrumpida un bien inmueble. Por ello, la sentencia en que se reconoce que ha ocurrido la prescripción adquisitiva de dominio es meramente declarativa del dominio que ha tenido lugar el día en que se cumplen los quince (15) años en las condiciones exigidas por la ley.

Sobre el particular, en sentencia de 21 de agosto de 2014, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia ha señalado que: "...la sentencia que resuelve el proceso de prescripción adquisitiva de dominio es declarativa, o sea, su reconocimiento judicial se retrotrae al momento en que se cumple con

el lapso de tiempo para usucapir el bien.

Desde este punto de vista, la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de LA FINCA tuvo lugar en el año 2006, pues la posesión de ésta -en los términos exigidos por el Código Civil- por parte de la señora REYNELDA CAMAÑO empezó en el año 1991 y siguió hasta un tiempo después de la expedición de la sentencia de inconstitucionalidad de 11 de mayo de 2009, pero los quince (15) años se habían cumplido en el año 2006. En ese sentido, la sentencia ahora recurrida hizo bien en declarar que dicha señora había ganado por prescripción adquisitiva LA FINCA. Por lo tanto, la acción de Inconstitucionalidad, se declaró que no es Inconstitucional la sentencia No. 51 de 28 de octubre de 2014 proferida por el Juzgado décimo Quinto del Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

### OPINIÓN PERSONAL

Estamos ante un caso interesante que, a pesar de todos los matices esbozados por ambas partes, se llegó a una decisión cónsona con la realidad jurídica del poseedor, es importante resaltar la manera que la corte aclara la diferencias marcadas entre ambas prescripciones y no deja duda alguna, de la manera correcta al aplicar la norma, bástese decir que cada quien debe cuidar sus bienes de la manera apropiada, para evitar a largo plazo consecuencias negativas, en la que a la postre se vea involucrados con resultados desfavorables. *L&E*



## ADOPCIÓN

### Una decisión que cambia vidas

Janeth García - Asistente Legal  
janeth.garcia@rbc.com.pa

**L**usión, alegría, emoción y un poco de miedo al tomar una decisión como esta. Ese conjunto de sentimientos que se viven con el anhelo de ese primer encuentro con ese niño o niña que será parte de tu vida.

En la sociedad hay diferentes realidades, historias, motivaciones y diferentes puntos de vista sobre como formar una familia. Muchas veces los hijos nacen, pero no se les puede brindar el amor ni cubrir sus necesidades como debe de ser, en otros casos deseamos mucho estos hijos con tantas fuerzas, pero nunca llegan, entonces en ese mismo instante piensas en esa opción como lo es la adopción.

La adopción se puede definir como el acto de valentía, de respeto y de amor hacia la vida, ya que, lo más importante es la dedicación y el esfuerzo que haces para que ese ser humano se sienta amado y respetado, a pesar de lo que en su nacimiento y su pasado haya pasado. La Dirección Nacional de Adopciones en Panamá define la adopción como una institución jurídica de protección permanente, de orden público y de interés social constituida como última medida de protección a favor del hijo o hija que no lo es por consanguinidad y que le restituye el derecho a formar parte de una familia.

El derecho tiene un papel fundamental en

este proceso, ya que, la adopción es una medida de protección a menores de edad que se encuentran en estado de debilidad. Es un proceso con un cumplimiento legal muy fuerte que es respaldado por leyes de protección al menor, por eso los padres que toman esta decisión deben estar convencido de asumir un compromiso ético, emocional y legal con el nuevo miembro de la familia que se integrara.

Los derechos de la infancia están amparados por la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y en nuestro país por la Ley 46 de 17 de julio de 2013, Ley General de Adopciones de la Republica de Panamá, y el Código de la Familia.

La cifra de menores y adolescentes en albergues a aumentado, ya que, hasta este año ya se contaba con 2,500 infantes huérfanos o abandonados que no pueden ser adoptados. Sin embargo se estima que hay un total de 2,000 familias interesadas en adoptar.

### ¿Qué nos impide que menores puedan tener una familia?

Al leer la ley 46 del 17 de julio de 2013 carece de simplicidad, trunca y dilata el procedimiento. Pero hay que tener en cuenta que cada caso es diferente, puede haber familias que en 2 años consigan a sus hijos y otros que pasan 8 años y aun no avanzan en el proceso. Los requisitos que consagra la Ley deben ser cumplidos como están establecidos y con la ayuda legal y un buen asesoramiento se puede llegar a avanzar bastante rápido.

La Convención recomienda a los Estados realizar los esfuerzos necesarios para garantizar al niño que serán parte de una familia que asumirá todas las obligaciones propias de la función parental.

Las personas menores de dieciocho (18) años que se encuentren comprendidas entre las siguientes:

- a) Huérfanos de padre y madre.
- b) Hijos de padres desconocidos, declarados judicialmente expósitos.
- c) Sobrevivientes de abandono.
- d) Menores de edad que tienen madre y padre o solo uno de ellos, siempre que medie el consentimiento de este/a o estos.
- e) Sobrevivientes de maltrato, abuso y otras situaciones ilícitas por parte de ambos progenitores o de quienes ejerzan la patria potestad de éstos, si el maltratado ha sido comprobado judicialmente.
- f) Menores de edad en riesgo social sin apoyo familiar.
- g) Personas con discapacidad sin apoyo familiar.

**NOTA:** La existencia de descendientes del adoptante no impide la adopción. La adopción puede ser colectiva o individual. Los solicitantes pueden ser un matrimonio, una pareja de hecho o una persona soltera.

## ¿Quiénes pueden adoptar en Panamá?

- a) Personas que tengan una diferencia de dieciocho (18) años de edad respecto al adoptivo.
- b) Personas solteras, las cuales podrán adoptar niños, niñas o adolescentes, de uno u otro sexo, siempre que se encuentren capacitadas para adoptar según las evaluaciones del equipo técnico de la Dirección Nacional de Adopciones.
- c) Matrimonios que tengan dos años de permanecer civilmente casados, en convivencia funcional e ininterrumpida.
- d) Matrimonio de uniones de hecho, que cumplan con lo establecido en el artículo 53 del Código de la Familia.

En Panamá existe una adopción Plena, es decir con los mismos efectos que en España. Por tanto, una vez constituida la adopción, la misma tiene todos los efectos en España.

En conclusión, la adopción es toda una institución, que por medio de ella se puede nombrar un heredero, es decir, acoger como hijo a un menor de edad, niño o niña en el seno de un nuevo hogar luego de un proceso legal.

Tomar bajo amparo y protección a un menor de edad huérfano, o de padres que no pueden darles una crianza digna con un futuro incierto. La decisión que toman las personas de adoptar, por lo general es que no pueden tener familia,

acogiéndolo como hijo adoptivo, pero con todos los derechos como legítimo.

La adopción más que un acto de filiación legal es, en algunos casos, un acto de amor, no sólo por brindarle a un menor un hogar digno sino porque gracias a esas personas, esos menores tienen ahora un futuro muy prometedor.

Cabe destacar que, en nuestras oficinas, contamos con los profesionales que pueden brindarte todo el apoyo y orientación a la hora de llevar a cabo un proceso de adopción. *L&E*



# LOS PRIMEROS CATORCE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

Yinnelle Smart - Pasante Legal  
yinnelle.smart@rbc.com.pa

**N**o, no son los primeros catorce artículos del Código de Procedimiento Tributario, sino los primeros catorce artículos en cobrar vigencia, aquellos mencionados en artículo 392 de la Ley 76 de 13 de febrero de 2019 y que debutarán en el entorno jurídico tres meses después de su promulgación.

Tal como mencionamos en la edición anterior de Legislación y Economía, el grueso de la Ley comenzará a regir a partir del 1 de enero de 2020, con excepción de los artículos 65, 88 numeral 3, 127, 128, 208, 259, 262, 273, 284, 285, 286, 287, 288 y el numeral 11 del artículo 324, que, por lo urgente de su contenido, nacerán a la vida jurídica prematuramente, afectando a la sociedad antes que todos los demás, razón por la cual los pasaremos a discutir en esta edición.

## DE LO SIMPLE A LO COMPLEJO

Todos los artículos están relacionados de cierta forma unos con otros, después de todo, es una codificación, pero para mayor comprensión del

tema analizaremos su contenido dividiéndolo por temas, en vez de realizar un análisis aislado de cada uno de ellos, empezando por los más sencillos como el concepto de deuda tributaria y la prescripción del derecho de devolución, hacia los más complejos, como aquellos que versan sobre el proceso de regulación impositiva, los delitos fiscales y las sanciones tributarias.

## LA DEUDA TRIBUTARIA

El artículo 65 de la ley determina que la deuda tributaria la constituyen los tributos debidos, los adelantos, los pagos fraccionados, las cantidades retenidas o que se hubieran debido retener, las cantidades percibidas o que se debieron percibir, los recargos exigibles legalmente, los intereses moratorios, las sanciones pecuniarias y los montos establecidos en las sentencias judiciales ejecutoriadas como consecuencia de una condena por defraudación fiscal penal en la esfera judicial.

Es importante destacar que las multas o

montos establecidos por sanciones no pagadas dentro del término de 48 horas podrán ser remitidas inmediatamente a la jurisdicción coactiva, sin la necesidad de pasar por una gestión de cobros, siempre que las resoluciones estén debidamente ejecutoriadas.

Bien ejecutado esto podría representar un avance en los derechos de los sujetos tributarios, debido a que en la actualidad el proceder de la Administración Tributaria ha sido heterogéneo, desordenado y hasta cierto punto lesivo.

También es imprescindible advertir que los recargos aplicables a las deudas tributarias no son considerados como una sanción, sino como indemnizaciones a favor del Tesoro Nacional por parte del contribuyente debido al incumplimiento con los plazos de pago.

### LA PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO A LA DEVOLUCIÓN

El numeral 3 del artículo 88 otorga un periodo de cinco (5) años a la prescripción del derecho a la devolución de pagos indebidos, de más o saldos a favor de los obligados tributarios, aumentando con esto por dos años lo que actualmente dispone por el artículo 737 del Código Fiscal, lo que sin duda refleja un beneficio para los contribuyentes que deseen ejercitar su derecho a devolución.

Dentro del tópico anterior, resulta vital tener en cuenta que el plazo antes descrito comenzará a correr desde el día siguiente a aquel en que se realizó el pago indebido, de más o se constituyó el saldo a favor.

### REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA

El procedimiento de regularización tributaria se encuentra contenido en los artículos 127, 128, 208, 262 y 324 numeral 11 dentro de la lista que

abordamos.

Como primer punto, la Ley define la propuesta de regularización tributaria como un acto administrativo preparatorio, a través de una resolución no definitiva e irrecurrible, correspondiente a las motivaciones de las imputaciones o cargos que se le puedan formular a un obligado tributario por evasión o defraudación fiscal, hechos u omisiones que se hubieran conocidos e incluyan incumplimiento de las normas tributarias de naturaleza administrativa por parte del obligado tributario o contribuyente, montos autoliquidados indebidamente en su perjuicio para efectos de compensación o devolución o para compensar el monto ajustado que proponga la Administración Tributaria.

**La propuesta de regularización tributaria deberá contener:**

- Informe del auditor
- Elementos que soportan la auditoría
- Documentos de trabajo
- Relación exacta y detallada que sustente la determinación previa de la base imponible.

El contribuyente tendrá hasta 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de la propuesta de regularización tributaria, para manifestar su conformidad, solicitar un acuerdo conclusivo, -cuando proceda- o formular por escrito sus descargos y ofrecer las pruebas que respalden a su derecho.

Es importante señalar que el escrito presentado por el contribuyente no puede entenderse como una acción de reclamo.

Vencido este término, nos encontramos ante dos supuestos: Aquiescencia o disconformidad por parte del contribuyente.

La emisión de conformidad por parte del contribuyente deberá realizarse a través de una nota

simple dirigida al Director General de Ingresos y firmada por el sujeto fiscalizado, o su representante legal debidamente facultado para dicha actuación, en caso de que éste no pueda firmarla.

No podrá modificarse la propuesta de regularización tributaria sobre la cual haya emitido conformidad el contribuyente, salvo en el caso del error de hecho.

En caso de desacuerdo por parte del contribuyente, la Administración Tributaria dictará resolución, que será el acto administrativo definitivo, susceptible de impugnación (Recurso de reconsideración ante el Juez Administrativo Tributario o Apelación ante el Tribunal Administrativo Tributario de conformidad con dispuesto en el artículo 343), en el cual considerará las alegaciones y pruebas del obligado tributario, para dejar sin efecto o confirmar total o parcialmente la propuesta de regularización tributaria, determinando los tributos omitidos, sus recargos y aplicando las sanciones correspondientes.

Una lectura superficial de las consideraciones anteriores sugiere que el proceso de regularización tributaria no es más que un paso previo a la tradicional resolución que emite la Dirección General de Ingresos al momento de realizar alcances o liquidaciones adicionales contra los contribuyentes luego de la realización de una auditoría por parte de esta institución; no obstante, la relevancia de esta figura es mayor de la que a simple vista puede percibirse.

Con optimismo concebimos al procedimiento de regulación tributaria como una oportunidad antes del castigo, esa oportunidad que nos otorgan nuestros padres para confesar o exponer nuestras razones antes de que el castigo sea más severo, un instrumento empleado por el ordenamiento jurídico para equiparar, en cierta medida, el imparcial campo de juego en el que se desenvuelven los procesos tributarios actualmente, asegurando con ello una mayor

participación por parte de los contribuyentes antes de que el Juez-Parte conocido como Dirección General de Ingresos dicte su veredicto.

### **MONTO IGUAL O MAYOR A \$300,000.00 EXCLUYENDO MULTAS, RECARGOS E INTERESES**

Cuando las actuaciones del funcionario fiscalizador determinen que existen indicios de una posible causa de evasión o defraudación fiscal, la cual debe ser certificada por un funcionario idóneo como un contador público autorizado de la Administración Tributaria, configurándose una posible lesión al Tesoro Nacional de un monto igual o mayor a B/.300,000.00 excluyendo multas, recargos e intereses no se dictará una propuesta de regularización tributaria, en cambio se deberá remitir un informe debidamente refrendado por el Director General de Ingresos y un contador público autorizado de la Administración Tributaria hacia el Tribunal Administrativo Tributario, quien de conformidad con el numeral 11 del artículo 324 del Código de Procedimiento Tributario, tendrá un término de 30 días hábiles para evaluar y pronunciarse sobre la existencia de elementos mínimos probatorios de la supuesta comisión del delito o si se desestimarán la denuncia por frívola, temeraria, intrascendente o carente de elementos probatorios. Esta evaluación la realizará la Unidad Técnica del Tribunal Administrativo Tributario.

Si el Tribunal Administrativo Tributario determina que existen elementos mínimos probatorio de la supuesta comisión del delito, se enviará un informe razonado al Director General de Ingresos, firmado por el Magistrado Sustanciador y el jefe de la Unidad Técnica Tributaria del TAT, para que éste formule la denuncia al Ministerio Público, quien a su vez decidirá si da o no inicio a la investigación en la esfera judicial.

Si los cargos son desestimados por el TAT, enviará una nota a la DGI explicando las razones por la cual la denuncia no debe ser remitida al Ministerio Público, siguiendo el caso el procedi-

miento administrativo correspondiente.

## ILÍCITOS TRIBUTARIOS

La ley considera como ilícito tributario a todo incumplimiento de normas tributarias sustanciales o formales, por comisión o por omisión, que esté tipificado y sancionado en el Código de Procedimiento Tributario, o en normas jurídicas de rango legal.

**Los tipos de sanciones establecidos en el Código son los siguientes:**

- Intereses moratorios
- Multa, que podrá ser proporcional o una suma fija.
- Cierre temporal del establecimiento donde se cometió la infracción (en casos específicos, con reincidencia, hasta dos días hábiles y debe ser autorizado por el Tribunal Administrativo Tributario).
- Arresto (Solo en casos de competencia judicial).

Dependiendo de su gravedad, estos se clasifican en leves, graves y evasión fiscal administrativa o defraudación fiscal penal, debiendo calificarse de forma unitaria, aplicándose la sanción más alta por una sola vez, lo que concuerda con el principio de no concurrencia establecido en el artículo 262 del C.P.T.

No obstante, se considerarán infracciones separadas la persistencia de incumplimiento de obligaciones formales precedidos de distintos requerimientos administrativos.

Dentro de lo anterior vale señalar lo dispuesto en el artículo 288 de la ley en análisis sobre la no aplicación de arresto en materia tributaria. En ese sentido, el ordenamiento jurídico demuestra preferencia ante las sanciones pecuniarias en el caso de infracciones impositivas, recurriendo a la jurisdicción coactiva para el re-

sarcimiento de sus derechos, por encima de la privación de la libertad.

Este lineamiento sigue íntimamente el principio de ultima ratio del Derecho Penal, el cual implica que las sanciones penales se han de limitar al círculo de lo indispensable utilizándose solamente ante el fracaso de cualquier otro modo de resarcimiento o protección.

La sanción de la Autoridad Judicial producto de una sentencia condenatoria no excluirá la imposición de sanción administrativa, salvo que la sanción por delito incluya un componente pecuniario.

## DEFRAUDACIÓN FISCAL PENAL O EVASIÓN FISCAL ADMINISTRATIVA

Se entiende como defraudación fiscal penal o evasión fiscal administrativa todas las formas o conductas establecidas adoptadas por un contribuyente para no pagar o disminuir sus impuestos violentando la Ley con carácter doloso.

Algunos ejemplos de los medios fraudulentos para no pagar o pagar menos en impuestos penalizados son:

- Anomalías sustanciales en la contabilidad y en los libros o los registros contables establecidos por la Ley.
- Omisión intencional de documentar operaciones de transferencias gravadas con esté legalmente obligado a hacerlo.
- Tener el impuesto de transferencias de bienes muebles y servicios y no declararlo o entregarlo a la Administración Tributaria.
- Fraccionamiento de un bien inmueble sujeto al impuesto de inmueble (763-A) o simulación de actos que impliquen reducción del valor catastral u omisión parcial o total del pago del impuesto para sí o para otro; entre otros.

Como podemos advertir, la diferencia esencial entre la evasión fiscal administrativa y la defraudación fiscal penal radica en la cuantía del monto defraudado, variando así la entidad competente (administrativa o judicial) dependiendo si el valor es inferior (Competencia Administrativa) o igual o superior (competencia del Ministerio Público) de los B/.300,000.00, excluyendo multas, recargos e intereses.

Es importante destacar que la Administración Tributaria no podrá imponer multas o sanciones administrativas cuando el obligado tributario sea sancionado en la esfera judicial, lo que armoniza con el principio de non bis in ídem.

## DENUNCIA

La Ley reconoce la figura del denunciante, quien más allá de ser un mero soplón con derecho a recompensa, se traduce como aquel que puede denunciar ante la Dirección General de Ingresos cualquier tipo de infracción o ilícito de los establecidos en el Código Fiscal y demás leyes tributarias, eso sí, bajo ciertos requisitos.

El denunciante podrá participar como coadyuvante y deberá presentar su denuncia por escrito, debiendo versar sobre hechos desconocidos para la Administración Tributaria y proporcionar información suficiente que conduzca al descubrimiento del ilícito.

La Administración tributaria contará con 30 días calendario para acoger o desestimar la denuncia presentada por el denunciante, correspondiéndole a éste una recompensa equivalente al 25% de las sumas recaudadas como consecuencia directa de su denuncia, en caso de prosperar la misma.

Evidentemente, la Ley excluye a funcionarios o exfuncionarios del Ministerio de Economía y

Finanzas del derecho a esta recompensa por presentar denuncia basada en información obtenida en el ejercicio de sus funciones, lo que cae sobre su peso, pero es más que necesario considerando la idiosincrasia de nuestro país.

Como contrapeso a la recompensa, la Ley contempla la posibilidad de solicitar indemnización por perjuicios para el obligado tributario, en caso de las autoridades judiciales competentes determinen la existencia de temeridad o mala fe por parte del denunciante, sin perjuicio de las sanciones correspondientes. En ese mismo sentido, aquel funcionario que inicie una investigación por defraudación fiscal y se demuestre temeridad de su parte, será objeto de las sanciones correspondientes.

Las implicaciones de la deuda tributaria, ampliación del término de prescripción del derecho a la devolución, el surgimiento y reglamentación de la regularización tributaria, la determinación de los lícitos tributarios, y la concepción de la denuncia tributaria son las materias prematuras dentro de Ley 76 de 13 de febrero de 2019, y es debido a lo precoz de su nacimiento que podría ocasionar cierta zozobra, sin embargo el desasosiego no puede impedirnos apreciar las oportunidades que esta -ya casi eficaz- ley trae consigo.

Definiciones claras de las deudas y las infracciones, más tiempo para solicitar devoluciones, un procedimiento más participativo, y una denuncia promovida con la promesa de una posible recompensa o el posible castigo que representa el pago de una indemnización.

El vaso medio lleno, o medio vacío, lo cierto es que el agua está por la mitad y debemos beberla para saber qué tal está. *L&E*

# Política



Rafael Fernández Lara - Abogado Independiente  
rbcweb@rbc.com.pa

## 5 DE MAYO, ELECCIONES GENERALES PANAMEÑAS

Las elecciones generales en la República de Panamá se efectuarán el domingo, 5 de mayo de 2019. En la misma se elegirán al Presidente y Vicepresidente de la República, diputados al Parlamento Centroamericano, diputados a la Asamblea Nacional, alcaldes, representantes de corregimiento y concejales, todos con sus respectivos suplentes.

Son siete partidos políticos debidamente constituidos los que participarán en el evento electoral, siendo ellos Cambio Democrático, Partido Revolucionario Democrático, Partido Panameñista, Movimiento Liberal Republica-

no Nacionalista (MOLIRENA), Partido Popular, Partido Alianza y Frente Amplio por la Democracia. De estos siete partidos políticos, seis participaron en las elecciones del año 2014, a excepción del Partido Alianza. También por segunda vez participarán tres candidatos presidenciales por la libre postulación, tal como hicieron en las elecciones de 2014, de conformidad con nuestras leyes electorales.

En total son cuatro los candidatos presidenciales en representación de los partidos políticos constituidos, siendo éstos:

- **Laurentino Cortizo**, apoyado por el Partido Revolucionario Democrático y el Movimiento Liberal Republicano Nacionalista (MOLIRENA).

- **Rómulo Roux**, respaldado por el Partido Cambio Democrático y el Partido Alianza.

- **José Isabel Blandón**, por los partidos Panameñista y Popular (del oficialismo).

- **Saúl Méndez**, por el Frente Amplio por la Democracia.

Y tres candidatos presidenciales por la libre postulación:

- **Ana Matilde Gómez**

- **Ricardo Lombana**

- **Marco Ameglio**

Es importante destacar y tomar en consideración los antecedentes de votos presidenciales obtenidos individualmente por cada uno de los partidos políticos participantes en este torneo electoral a partir de 1994.

AÑO	VOTOS PRESIDENCIALES OBTENIDOS	DIPUTADOS OBTENIDOS
-----	--------------------------------	---------------------

#### **PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRATICO**

1994	326,095	30
1999	402,418	34
2004	649,157	41
2009	542,966	22
2014	521,842	25

#### **MOVIMIENTO LIBERARL REPUBLICANO NACIONALISTA (MOLIRENA)**

1994	115,478	5
1999	139,854	3

2004	60,106	4
2009	92,812	2
2014	98,519	2

- Los partidos arriba listados, apoyan a Nito Cortizo.

#### **PARTIDO ARNULFISTA**

1994	211,780	14
1999	366,708	18
2004	162,840	17
2009	288,833	19
2014	563,584	12

#### **PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO**

1994 -1999 - 2004

#### **PARTIDO POPULAR 2009 - 2014**

1994	25,476	1
1999	140,824	5
2004	62,007	1
2009	34,478	1
2014	161,178	1

- Los últimos dos partidos listados arriba, apoyan a José Isabel Blandón.

#### **PARTIDO CAMBIO DEMOCRATICO**

1999	36,009	2
2004	79,491	3
2009	502,411	12
2014	483,309	30

#### **PARTIDO ALIANZA**

El partido Alianza participa en elecciones generales pr primera vez en 2019.

- Los últimos dos partidos listados apoyan la candidatura de Rómulo Roux.

**FRENTE AMPLIO POR LA DEMOCRACIA (FAD)**

2014	11,127	
------	--------	--

- En el 2014 el FAD se extinguió por no alcanzar la cifra mínima para subsistir como partido político de acuerdo a las reglas electorales.

- El FAD se inscribió por segunda vez mediante Resolución No. 2 del 19 de febrero de 2018, para participar en la contienda electoral del 5 de mayo de 2019.

**LIBRE POSTULACIÓN**

2014	Los tres candidatos presidenciales por la libre postulación solamente lograron la cantidad de 14,643 votos entre los tres.
------	--

Es importante recordar la participación electoral en los últimos procesos electorales a partir de 1994, para su posterior análisis, con respecto a la participación electoral del 5 de mayo de 2019.

AÑO DE ELECCIONES GENERALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (%)
1994	73.7
1999	76.2
2004	76.88
2009	73.99
2014	76.76

También será significativo tomar en cuenta el resultado de la votación que el 5 de mayo próximo se alcance en cuanto a la cantidad de

miembros del Organo Legislativo (diputados) que saldrán reelegidos en dicho evento electoral. Para dichas elecciones 51 diputados de un total de 71 miembros actuales del Organo Legislativo optarán por la reelección. Como precedente de la reelección de los diputados en los últimos procesos electorarios acontecidos en nuestro país tenemos los siguientes:

- En el torneo electoral del 8 de mayo de 1994, la reelección de los diputados representó el 18% del nuevo Organo Legislativo para el período 1994 a 1999.

- En las elecciones generales del 2 de mayo de 1999, la reelección de los diputados logró que el 43% del total de los integrantes de la Asamblea Nacional de Diputados repitieron para el quinquenio 1999 a 2004.

- En el torneo electoral del 2 de mayo de 2004, la reelección representó el 41% del Organo Legislativo para el período 2004 a 2009.

- En las elecciones generales del 3 de mayo de 2009, la reelección alcanzó el 33% de los integrantes de la Asamblea Nacional de Diputados para el período 2009 a 2014.

- En el último proceso electoral, realizado el 4 de mayo de 2014, la reelección representó el 55% del Organo Legislativo, por lo tanto más de la mitad de los integrantes de la Asamblea Nacional volvió a ocupar sus respectivos cargos.

Después de dar luces sobre los precedentes más fundamentales de los anteriores cinco procesos electorales que hemos tenido en el país, podremos estar atentos a circunstancias descritas a continuación, que estarán presentes en este evento electoral de mucha trascendencia para los panameños:

- Será seguido con mucho interés el resultado final de la participación electoral de la ciudadanía en estas elecciones del 5 de mayo, teniendo en cuenta que en Panamá siempre han concurrido los votantes en un porcentaje alto a los comicios electorales, como lo demuestra que el menor fue del 73.7% en 1994 y el mayor fue 76.88% en el 2004.

- En relación a los candidatos presidenciales independientes, cuya primera aparición en los comicios electorales en Panamá acontece en 2014, los tres candidatos independientes en su totalidad representaron el 0.8% del total de los votos válidos, a diferencia de los candidatos presidenciales correspondientes a los partidos políticos en conjunto, quienes representaron el 98.66% de los votos. En ocasión de las próximas elecciones del 5 de mayo, sin duda alguna, el número de votos que lograrán los candidatos presidenciales independientes aumentarán considerablemente en comparación a los obtenidos en 2014.

Lo anterior se espera también en cuanto a los escaños a diputados como independientes, quienes lograrán algunas diputaciones principalmente en ciertos circuitos electorales dentro de la Provincia de Panamá, a diferencia de un solo escaño de diputado independiente que se obtuvo en el Circuito 8-7 en la Provincia de Panamá en la campaña electoral de 2014.

El incremento de votos de los candidatos presidenciales independientes será como consecuencia en parte de cierto repudio generalizado hacia los partidos políticos, apuntado principalmente a la dirigencia de los mismos, quienes están fallando al no promover la confianza por parte de la población votante y que desafortunadamente cuando logran el poder político se quedan cortos en cumplir la mayoría de sus promesas electorales, lo que crea

cierta carencia de credibilidad hacia los políticos, porque los encargados de representar los partidos, de dirigirlos y administrarlos, en vez de fortalecerlos, lamentablemente los están debilitando. Es evidente que en política todo es posible, hasta el triunfo de un candidato no esperado, así como que se han constituido las alianzas entre partidos políticos que jamás algún ciudadano panameño se hubiera imaginado que se podría concretar, pero a nuestro juicio difícilmente un candidato presidencial independiente logrará obtener el triunfo electoral en las elecciones del 5 de mayo.

Otro de los temas que origina un signo de interrogación en este torneo electoral es trata sobre la posibilidad de reelecciones de los diputados que participarán en estas elecciones. Lo cierto es que hay algunos movimientos y ciudadanos panameños que han lanzado una campaña dirigida a la no reelección de los actuales integrantes del Organo Legislativo, los diputados de la Asamblea Nacional, como corolario del disgusto de la sociedad panameña perturbada por los evidentes excesos cometidos con abuso de los bienes del estado. ¿Cuántos de los 51 integrantes del Organo Legislativo que aspiran a la reelección serán reelectos? En nuestra opinión, un porcentaje respetable de los diputados que aspiran a la reelección se verá afectado negativamente con la decisión de la población electoral. Sin embargo, nuevamente serán reelectos la mayoría de los diputados llamados "fijos" en cada circuito electoral, simplemente como consecuencia lamentable de los vicios e irregularidades y costumbres existentes todavía en nuestra política criolla.

En lo referente a la izquierda panameña, representado en este torneo electoral de 5 de mayo por el Frente Amplio por la Democracia, mejor conocido como el FAD, posiblemente corra la misma suerte que obtuvieron en la pasada

campana electoral de 2014, es decir que se extingan por no cumplir con la cuota mínima para mantenerse vigente como partido político. La izquierda bajo el ropaje de distintas denominaciones partidistas, nunca ha representado una alternativa real de opción electoral de triunfo a través de nuestra historia política.

Nos quedamos al final con los partidos políticos y sus candidatos presidenciales que concurrirán a las elecciones del 5 de mayo, y los votos que obtendrán individualmente comparándolos con los logrados en los torneos electorales anteriores señalados en este artículo.

Será muy difícil, por no decir imposible, que los partidos oficialistas, Panameñista y Popular, logren individualmente la cantidad de votos presidenciales que obtuvieron en la campana electoral de 2014, por lo que a mi criterio se les descarta de una victoria presidencial electoral.

Aunque el triunfo electoral de un candidato sobre otro estará muy lejos de considerarse aplastante, éste corresponderá, a pesar de todo, a un candidato presidencial perteneciente a un partido político ya que contará con las características importantes para la victoria electoral, como son el respaldo de un partido con una verdadera organización electoral a nivel de toda la república, presencia del recurso humano requerido -distribuido a nivel nacional a través de los jurados de mesa para defender los votos del partido-, la capacidad de movilización de los electores el día de las elecciones en todo el país, una amplia base que también esté bien estructurada, y candidatos en todos los cargos de elección popular en todo el país, quienes también serán generadores de votos. El que cuente con todo lo anterior será el próximo Presidente, que en mi opinión ya tiene nombre y apellido. *L&E*

**R B C**  
Rivera • Bolívar • Castañedas  
**ATTORNEYS AT LAW**



Síguenos en  
nuestras  
Redes  
Sociales



# Economía

## PANAMENÑA

Fuente: CGRP

### ÍNDICE MENSUAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (IMAE): FEBRERO 2019

El Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) en la República, creció en 3.65%, para febrero de 2019 comparado con igual período de 2018.

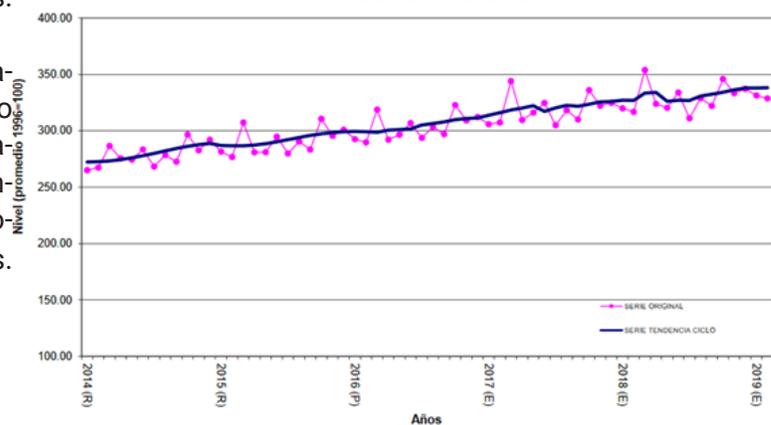
La variación mensual interanual referida a febrero de 2019 fue de 3.74%, comparada con su similar del año anterior.

Entre las categorías de actividad económica que presentaron el desempeño más favorable fueron: transporte, almacenamiento y comunicaciones, electricidad y agua y la de hoteles y restaurantes.

Los servicios de transporte y comunicaciones registraron un comportamiento positivo, gracias al desempeño del Canal de Panamá, el movimiento de contenedores del Sistema Portuario Nacional en TEU y las telecomunicaciones.

La categoría suministro de electricidad y agua, en su producción, mostró resultado positivo por la mayor generación de energía térmica y el aporte que presenta la nueva generación de energía a partir del gas natural. Otras actividades que mostraron crecimiento en menor ritmo, fueron las del comercio y de la producción manufacturera y la agropecuaria. *L&E*

República de Panamá  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Instituto Nacional de Estadística y Censo  
ÍNDICE MENSUAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE PANAMÁ  
ENERO 2014 - FEBRERO 2019



# COMENTARIO SOBRE EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC): MARZO 2019

Fuente: CGRP

Los grupos que mostraron incremento en el IPC Nacional Urbano de marzo respecto a febrero de 2019 fueron: Transporte con 2.4%; Bebidas alcohólicas y tabaco con 1.5%; Comunicaciones con 0.7%; Salud con 0.5%; Bienes y servicios diversos con 0.3%; Vivienda, agua, electricidad y gas; Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, y Restaurantes y hoteles todos con 0.1%.

El alza observada en el grupo Transporte, se debió al incremento en tres de sus siete clases. La mayor variación fue en la clase "Combustible y lubricantes para equipo de transporte personal" con 8.3%, producto del aumento en el precio del combustible para automóviles.

El grupo Bebidas alcohólicas y tabaco registró

incremento en dos de sus cuatro clases. La mayor variación fue en la clase "Cerveza" con 2.9%.

El grupo Comunicaciones presentó alza en una de sus dos clases, "Servicio telefónico" con 0.9%, por el aumento en el precio del servicio de telefonía móvil.

El incremento registrado en el grupo Salud es producto del alza en seis de sus siete clases. La mayor variación fue en la clase "Servicios médicos" con 1.1%, por el ascenso reflejado en el precio de consulta médica.

El aumento presentado en el grupo Bienes y servicios diversos, se debió al alza registrada en cuatro de sus diez clases. Las mayores variaciones fueron en las clases "Seguro rela-

cionado con la salud” con 1.9%, producto del incremento en el precio de seguro de salud, y “Protección social” con 1.8%, por el aumento en el precio de servicios de guardería.

El grupo Vivienda, agua, electricidad y gas presentó alzas en dos de sus ocho clases. La clase con mayor variación fue “Materiales para la conservación y reparación de la vivienda.” con 1.3%, por el incremento en el precio de materiales para reparación de la vivienda.

El aumento reflejado en el grupo Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, se debió al alza en cinco de sus once clases. La clase con mayor variación fue “Reparación de muebles” con 1.0%, debido al ascenso en el precio de servicios de mantenimiento de muebles.

El grupo Restaurantes y hoteles mostró incremento en una de sus dos clases, “Restaurantes, cafés y establecimientos similares” con 0.1%, por el aumento en el precio de las comidas y bebidas no alcohólicas fuera del hogar.

Los grupos Prendas de vestir y calzado, y Educación permanecieron sin variación.

Los grupos con variaciones negativas fueron: Alimentos y bebidas no alcohólicas con 0.4%, y Recreación y cultura con 0.1%. El grupo Alimentos y bebidas no alcohólicas mostró dis-

minución en siete de sus once clases. La mayor variación fue en la clase “Frutas” con 3.5%.

La disminución observada en el grupo Recreación y cultura, se debió a la baja registrada en cuatro de sus dieciséis clases. La mayor variación fue en la clase “Medios para grabación” con 0.9%.

- El IPC Nacional Urbano de marzo 2019 respecto a su similar de 2018 reflejó una variación de -0.2%.

Al comparar el IPC Nacional Urbano de marzo de 2019, con su similar del 2018, se observaron las siguientes disminuciones: Prendas de vestir y calzado 1.5%; Transporte 1.1%; Comunicaciones 0.9%; Recreación y cultura 0.6%; y Vivienda, agua, electricidad y gas 0.2%.

Los grupos que presentaron aumentos fueron: Bebidas alcohólicas y tabaco 1.7%; Salud 1.2%; Restaurantes y hoteles 1.1%; Educación 0.8%; Bienes y servicios diversos 0.3%; Alimentos y bebidas no alcohólicas 0.2%; y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar 0.1%.

A continuación, gráfica con la incidencia mensual por grupo del IPC Nacional Urbano de marzo de 2019:

**CUADRO 1. INCIDENCIA Y VARIACIÓN PORCENTUAL MENSUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NACIONAL URBANO, SEGÚN GRUPO DE ARTÍCULOS Y SERVICIOS: MARZO DE 2019  
BASE 2013=100**

Grupo de artículos y servicios	Ponderaciones	Incidencia	Variación mensual
<b>TOTAL</b>	<b>100.0</b>	<b>0.4</b>	<b>0.4</b>
Alimentos y Bebidas no Alcohólicas	22.4	-0.081	-0.4
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0.7	0.010	1.5
Prendas de Vestir y Calzado	7.7	0.000	0.0
Vivienda, Agua, Electricidad y Gas	8.5	0.010	0.1
Muebles, Artículos para el Hogar y para la Conservación Ordinaria del Hogar	7.8	0.006	0.1
Salud	3.4	0.016	0.5
Transporte	16.8	0.391	2.4
Comunicaciones	4.3	0.029	0.7
Recreación y Cultura	9.7	-0.005	-0.1
Educación	2.4	-0.001	0.0
Restaurantes y Hoteles	6.7	0.012	0.1
Bienes y Servicios Diversos	9.8	0.026	0.3

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada para la expresión del dato.

**Incidencia:** Corresponde a la contribución de cada grupo respecto a la variación total del Índice Nacional Urbano, por ello, la suma de las incidencias da como resultado la variación del índice. *L&E*

**CUADRO 2. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NACIONAL URBANO, SEGÚN GRUPO DE ARTÍCULOS Y SERVICIOS: ENERO-MARZO DE 2019**

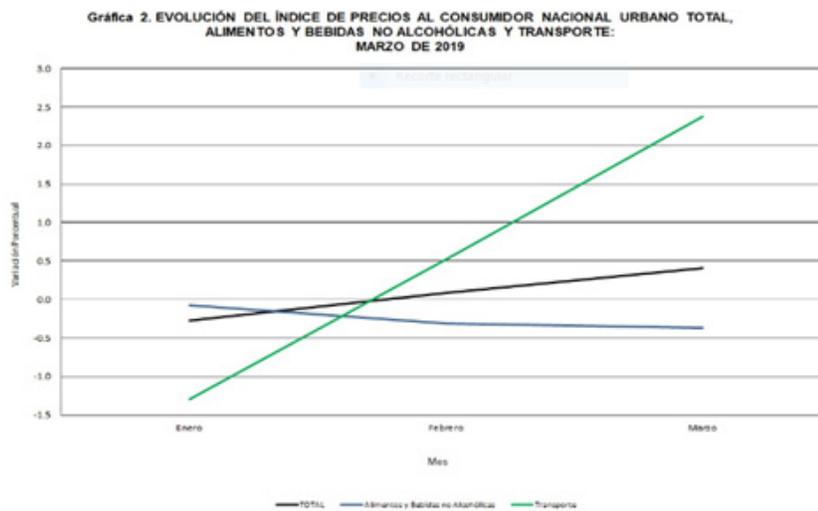
Grupo de artículos y servicios	Variación porcentual mensual		
	2019		
	Enero	Febrero	Marzo
<b>TOTAL</b>	<b>-0.3</b>	<b>0.1</b>	<b>0.4</b>
Alimentos y Bebidas no Alcohólicas	-0.1	-0.3	-0.4
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0.7	0.2	1.5
Prendas de Vestir y Calzado	0.1	-0.2	0.0
Vivienda, Agua, Electricidad y Gas	-0.8	0.2	0.1
Muebles, Artículos para el Hogar y para la Conservación Ordinaria del Hogar	0.0	0.3	0.1
Salud	0.1	0.0	0.5
Transporte	-1.3	0.5	2.4
Comunicaciones	-0.1	-0.3	0.7
Recreación y Cultura	-	0.2	-0.1
Educación	-0.3	1.0	0.0
Restaurantes y Hoteles	0.3	0.4	0.1
Bienes y Servicios Diversos	0.0	-0.1	0.3

- Cantidad nula o cero.

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada para la expresión del dato.

## EL CANAL DE PANAMÁ ALCANZA SEIS MIL TRÁNSITOS NEOPANAMAX

Fuente: ACP



**E**l Canal de Panamá alcanzó una nueva marca con el tránsito del buque neopanamax número seis mil (6,000), reafirmando el impacto que ha tenido la vía interoceánica para el comercio marítimo mundial.

El buque de gas natural licuado (GNL) Energy Liberty hizo su tránsito en dirección sur desde el Atlántico hasta el Océano Pacífico. El barco construido en el 2018, mide 300 metros de eslora (largo) y 49 de manga (ancho) y tiene capacidad para transportar hasta 165,000 metros cúbicos de GNL.

El buque transporta GNL desde la terminal de Cove Point, en Maryland, Estados Unidos, y se dirige a Japón. Este es el sexto tránsito de Energy Liberty por el Canal de Panamá desde su inauguración.

De los 6,000 buques neopanamax que han transitado hasta la fecha, más del 50 por ciento ha sido del segmento de portacontenedores; seguido de un 26 % del tipo de gas licuado de petróleo; y otro 11 % de GNL. Otros buques que han utilizado las esclusas neopanamax son los de graneles secos y líquidos, portavehículos y pasajeros. *L&E*

## EL BID IDENTIFICA LOS DESAFÍOS Y LAS ACCIONES A TOMAR PARA CONSOLIDAR EL DESARROLLO DE PANAMÁ

Nancy Falcón  
nancy.falcon@rbc.com.pa

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Panamá se ha convertido en el país de mayor ingreso per cápita de América Latina, ha consolidado su marco macroeconómico, la tasa de interés se ha mantenido entre las más bajas de la región, entre otros factores favorables, logrando mantener el grado de inversión desde el 2010.

El elemento propulsor del éxito económico de Panamá ha sido la ampliación del Canal de Panamá, el impacto directo de la ampliación ha sido fundamental para el crecimiento económico de nuestro país, así como los efectos secundarios obtenidos a través de la actividad privada. Todo lo anterior, aunado al hecho de que Panamá cuenta con un conglomerado logístico, fortaleza financiera, estabilidad macroeconómica, alto nivel de conectividad y el carácter cosmopolita de la ciudad, son factores muy importantes para impulsar el turismo y la in-

**versión extranjera para el establecimiento de empresas multinacionales en Panamá.**

Panamá ha logrado alcanzar la categoría de país de altos ingresos; sin embargo, es necesario tomar las medidas necesarias para mantener este status, para lo cual, según el BID debe afrontar cuatro desafíos fundamentales:

### COMPETITIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

La productividad y competitividad de Panamá contienen aspectos distintos, debido a que, aunque Panamá ha tenido gran éxito en el desarrollo de algunos sectores, tales como el conglomerado logístico, la captación de actividad extranjera, así como el desarrollo de regímenes y enclaves especiales, otros sectores se encuentran rezagados, por lo que podemos mencionar que Panamá mantiene debilidades en preparación tecnológica, aspecto que es necesari-

rio revisar para lograr mayores avances.

La inversión privada ha sido la base para la rápida expansión económica de Panamá, principalmente el sector inmobiliario. Igualmente, en los últimos diez años, la construcción ha crecido en un 350%.

Por otro lado, el comercio exterior ha perdido eficacia estos últimos años, las importaciones han disminuido, debido principalmente al descenso de las reexportaciones desde la Zona Libre de Colón y al bajón de las exportaciones nacionales. Esto ha traído como consecuencia que el endeudamiento neto con el resto del mundo haya aumentado considerablemente.

## EDUCACIÓN

Es de conocimiento general que en el sistema educativo de nuestro país existen falencias que deben ser corregidas eficientemente para lograr la formación de capital humano que necesita actualmente nuestro país.

En la última prueba del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA) donde participó (2009), Panamá obtuvo una puntuación inferior no solo comparado con los países de éxito, sino comparada también con América Latina, en las tres categorías: lectura, matemáticas y ciencias.

Las deficiencias educativas que tiene nuestro país afectan directamente el mercado laboral, debido a que tal como está ocurriendo actualmente, las empresas tienen dificultades para encontrar trabajadores cualificados, lo que genera que extranjeros ocupen estas posiciones laborales y condiciona a los panameños a obtener trabajos con poca remuneración y les resulta más difícil cumplir completamente con las responsabilidades que un hogar requiere, elevando así la tasa de pobreza en nuestro país.

## CALIDAD INSTITUCIONAL

¿A qué llamamos calidad institucional?

Es la suma de seis categorías de los indicadores de Gobernanza del Banco Mundial: 1) control de la corrupción, 2) efectividad del gobierno, 3) estabilidad política, 4) calidad de la regulación, 5) estado de derecho y 6) rendición de cuentas.

Niveles adecuados de rendición de cuentas y transparencia, así como una burocracia y marcos regulatorios eficientes son unos de los factores imprescindibles que Panamá debe abordar, con el fin de lograr la consolidación de su desarrollo para que de esta manera pueda mejorar su calidad institucional.

En estos momentos, en Panamá se observan carencias institucionales, entre las que podemos mencionar; la contabilidad pública, la eficacia de la administración tributaria, el alcance del gobierno digital, la gestión pública del sistema educativo, entre otras.

## COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

Lamentablemente el éxito económico de Panamá no se ha logrado obtener a nivel social; lo que no se trata solo de justicia social, sino que afecta las bases necesarias para garantizar un crecimiento sostenido.

En ese sentido, podemos indicar que diferencias importantes existen entre los ámbitos urbanos y rurales. Está de más decir, que la pobreza en Panamá se mantiene unida a la etnicidad, ya que las áreas indígenas son las que presentan mayor grado de pobreza y pobreza extrema.

Por otra parte, la desigualdad en Panamá está vinculada con los desequilibrios ter-

ritoriales, en otras palabras, el mayor desempeño económico se lleva a cabo en la Provincia de Panamá, que afecta considerablemente el desarrollo de las actividades económicas de las demás provincias que muchas veces carecen de capacidades administrativas y técnicas adecuadas, así como de recursos financieros necesarios para llevar a cabo actividades financieras que logren un mayor desarrollo económico en las mismas.

La falta de infraestructuras, de inversión en servicios ha limitado a las provincias a su desarrollo económico, ya que carecen de oportunidades de empleo para sus habitantes.

A propósito de lo anterior, es interesante que nuestro país a pesar del pequeño tamaño que posee, mantenga este gran desequilibrio territorial.

Por otro lado, el sistema fiscal de nuestro país tiene una baja capacidad recaudatoria. Según los datos fiscales BID-CIAT, los ingresos tributarios de Panamá fueron el 10,9% del PIB, la segunda cifra más baja en América Latina, lo que no es un apoyo para mantener y aumentar nuestro nivel económico.

Ahora bien, además de los puntos antes indicados, existe también otro gran desafío que debemos afrontar y son los recursos hídricos. El próximo gobierno y los posteriores deberán trabajar para mitigar y enfrentar el cambio climático, que según fuentes noticiosas este año nos veremos mucho más afectados por el fenómeno atmosférico El Niño, el cual puede extenderse hasta el mes de octubre de este año y sabemos que el agua es el activo más importante de nuestro país, con el que se desarrollan todas las actividades y puede verse afectada a nivel de los ríos.

Por ello, es necesario mejorar la gestión

de los recursos hídricos, aumentar la cobertura de los sistemas de drenaje urbano y mejorar el manejo de los residuos sólidos.

En resumen, es necesario trabajar paralelamente en cada uno de los desafíos antes indicados para lograr mejoras efectivas que mantengan e incrementen el éxito económico de nuestro país, tomando muy en cuenta la educación, que es el factor fundamental, debido a que buen sistema educativo brindará mayor conocimiento y preparación profesional a nuestros habitantes, dando como resultado mayores oportunidades en plazas de trabajo con mayor remuneración. Lo cierto es que Panamá se enfrenta al gran reto de consolidar su desarrollo y para superarlo con éxito debe avanzar en las cuatro áreas señaladas: competitividad, educación, calidad institucional y cohesión social, así como enfrentar adecuadamente el reto de los recursos hídricos y el cambio climático. En ese sentido, deberá tomar iniciativas que impulsen a lograr metas a corto y mediano plazo, entre las que podemos mencionar:

### COMPETITIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

- Continuar impulsando la diversificación y generación de mayor valor agregado a los servicios logísticos y desarrollar vínculos entre las actividades económicas de la cuenca del Canal y las provincias.
- Mejorar la capacidad institucional del sector energético, su gestión regulatoria y la efectividad de las empresas del Estado, así como lograr la universalización del servicio en forma sostenible.
- Impulso a la economía digital, reduciendo la brecha urbano-rural, aumentando la conectividad y desarrollando la generación de contenidos.
- Aprovechar eficazmente las industrias extractivas, adecuando el marco legal, forta-

leciendo la capacidad reguladora y las normas fiscales, fomentando la formación de capital humano calificado y minimizando los impactos socio-ambientales.

- Habilitar un marco institucional robusto para la participación del sector privado en el financiamiento y desarrollo de infraestructura.

## EDUCACIÓN

- Aumentar el financiamiento educativo con un enfoque de equidad, descentralización y transparencia.

- Mejorar los procesos de selección y certificación docente, introduciendo mecanismos más efectivos para la contratación.

- Ampliar la cobertura de la educación preescolar.

- Mejorar la capacidad institucional de los oferentes de formación técnico-profesional y capacitación, identificando las necesidades de la demanda de habilidades, fomentando el desarrollo curricular acorde a dichas necesidades y asegurando la calidad y mejora continua.

- Reorganización del sistema educativo y utilizar los sistemas de información para mejorar su desempeño, promoviendo la calidad educativa.

## CALIDAD INSTITUCIONAL

- Modernizar el sistema y la administración tributaria.

- Una gestión financiera y del gasto público más eficaz, mejorando la generación de información, reduciendo las demoras en el control previo de las transacciones, impulsando una mayor coordinación entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Contraloría, y reduciendo la fragmentación de procesos.

- Reforzar la institucionalidad financiera, dada la importancia del sector en el país.

- Reforzar el sistema judicial y continuar modernizando el sistema penitenciario. Mejorar la carrera profesional y la autonomía presupuestaria a los órganos judiciales; simplificar los procesos judiciales e introducir en el sistema de la justicia civil soluciones tecnológicas aplicadas en la justicia penal; prácticas eficaces en el diagnóstico, segregación y tratamiento de la población penal o modelos de intervención, rehabilitación y reinserción específicos para poblaciones vulnerables.

- Invertir en la infraestructura estadística del país.

## COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

- Aumentar la protección social y mejorar su eficiencia. El gasto social en Panamá no corresponde al nivel de ingresos del país.

- Analizar la eficacia y equidad de los subsidios generalizados, como gas, luz, o transporte, planteándose la posible focalización y liberando, así, recursos para ampliar la oferta de calidad de servicios públicos.

- Lograr un sistema de salud más eficiente e integral, fortaleciendo la capacidad de las direcciones regionales del Ministerio de Salud (MINSA).

- Ampliar el acceso y la calidad de los servicios esenciales de salud en áreas de mayor pobreza. Fortalecer las regiones sanitarias para que se constituyan como los gestores de una Red Integrada de Servicio de Salud.

- Asegurar una mayor equidad del gasto público en salud. *L&E*

# Economía

## MUNDIAL

LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO BAJARÍAN EN 2019, SEGÚN PREVISIONES QUE INDICAN UN RITMO DE CRECIMIENTO MUNDIAL INFERIOR AL ESPERADO Y UN AUMENTO DE LA OFERTA DE LOS PAÍSES QUE NO SON MIEMBROS DE LA OPEP



Fuente: Banco Mundial

**D**e acuerdo con las previsiones, los precios del petróleo crudo promediarán los USD 66 por barril en 2019 y los USD 65 por barril en 2020, lo que representa una revisión a la baja respecto de las previsiones de octubre, a raíz de las perspectivas de un crecimiento mundial menor que el esperado y la producción mayor que la prevista en Estados Unidos, dijo el Banco Mundial.

De acuerdo con las previsiones que presenta el Banco en la edición de abril de su informe *Commodity Markets Outlook* (Perspectivas de los mercados de productos básicos), los precios de los metales se seguirán recuperando en 2019, tras

una marcada caída en el segundo semestre de 2018. La recuperación cobró impulso gracias a la estabilización de la actividad en China tras el debilitamiento que se registró hacia fines de año, así como varios déficits de la oferta. “Ha quedado claro que el ciclo de los precios de los productos básicos ha llegado a su fin, lo que está causando dificultades a los países exportadores, aunque podría brindar oportunidades a los importadores”, señaló Ceyla Pazarbasioglu, vicepresidenta de Crecimiento Equitativo, Finanzas e Instituciones del Grupo Banco Mundial. “Los países exportadores tendrían que aplicar medidas de diversificación económica para adaptarse al aumento más lento de los ingresos derivados de los productos

básicos, mientras que los importadores podrían aprovechar la disminución de los precios de esos productos para aumentar las inversiones”.

Según las proyecciones, los precios de los productos agrícolas caerán 2,6 % este año, pero repuntarán en 2020 a raíz de la menor producción de cultivos y los costos más altos de la energía y los fertilizantes. Una escalada de las tensiones comerciales probablemente reduciría aún más los precios; no obstante, un aumento de los costos de la energía superior al previsto podría generar un alza de los precios mayor que la esperada.

“Las perspectivas de los precios de los productos básicos son muy sensibles a los riesgos relacionados con las políticas, especialmente en el caso del petróleo”, dijo Ayhan Kose, director del Grupo de Análisis de las Perspectivas de Desarrollo del Banco Mundial. “Las perspectivas respecto del petróleo podrían sufrir cambios debido a si la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y sus asociados deciden ampliar los recortes en la producción, al grado de cumplimiento a las recientes decisiones

sobre sanciones contra Irán, y a los cambios inminentes en las reglamentaciones sobre las emisiones derivadas de combustible marino”.

Después de una caída a fines de 2018, los precios del petróleo han aumentado en forma constante desde el comienzo de 2019, a medida que la OPEP y sus asociados efectuaban recortes en la producción y disminuía el producto en Venezuela e Irán. Se prevé que la producción de esquisto bituminoso en Estados Unidos seguirá siendo sólida después del alza que se registró en 2018. Se estima que los precios de la energía en general —que también incluye al gas natural y el carbón— promediarán en 2019 un 7,9 % menos que en 2018.

En una sección destacada se señala que, cuando los países intervienen para reducir el efecto de las fluctuaciones de precio de los alimentos en sus ciudadanos, la intervención colectiva de un gran número de países puede producir un efecto opuesto al previsto, así como incrementar los movimientos en los precios mundiales, en detrimento de las poblaciones más vulnerables. *L&E*

### Índices de precios nominales (reales y previstos) y provisiones revisadas

	Índices de precios (2010=100)					Variación trimestral (%)		Variación anual (%)		Revision <sup>2</sup>	
	2016	2017	2018	2019 <sup>1</sup>	2020 <sup>1</sup>	2018Q4	2019Q1	2019	2020	2019 <sup>1</sup>	2020 <sup>1</sup>
<b>Energía</b>	55	68	87	82	81	-9.5	-8.0	-5.4	-1.4	-9.6	-4.6
<b>Prod. no energéticos<sup>2</sup></b>	79	84	85	83	85	-1.5	0.9	-2.1	1.4	-2.4	-2.2
Agricultura	87	87	87	84	86	-2.2	0.9	-2.6	1.7	-3.2	-3.2
Fertilizantes	78	74	82	86	88	6.6	-5.4	4.8	1.7	3.6	3.4
Metales y minerales	63	78	83	81	82	-1.0	1.7	-1.9	0.8	-1.2	-0.8
<b>Metales preciosos<sup>2</sup></b>	97	98	97	100	103	0.7	6.1	2.6	3.1	4.0	7.8
<b>Partidas de memorando</b>											
Petróleo crudo (USD/barril)	43	53	68	68	65	-11.9	-8.0	-3.4	-1.5	-8.0	-4.0
Oro (USD/onza)	1,249	1,258	1,269	1,310	1,360	1.3	6.1	3.2	3.8	65.1	129.0

Fuente: Banco Mundial.

Notas: 1) <sup>1</sup> y <sup>2</sup> indica provisiones. 2) Se han revisado las provisiones respecto del informe de octubre de 2018 expresadas como variación en el valor del índice, excepto en el caso de USD/barril para el crudo y USD/onza para el oro. 3) El índice de precios de productos básicos no energéticos no incluye los metales preciosos. Las definiciones de precios e índices se encuentran en el apéndice C.



NACIONES UNIDAS

CEPAL

## FUTURO DEL TRABAJO DEPENDERÁ DE UN MULTILATERALISMO QUE RECONOZCA LA IGUALDAD, LA INCLUSIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD

Fuente: CEPAL

Los grandes cambios tectónicos que está sufriendo el mundo del trabajo requerirán de una respuesta colaborativa y de un multilateralismo que reconozca la igualdad, la inclusión y la sostenibilidad como dimensiones constitutivas fundamentales. Así lo señalaron hoy autoridades y expertos de organismos internacionales durante un evento paralelo a la tercera reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, que se realiza este semana en Santiago, Chile.

El evento titulado “Por un futuro más prometedor. Contribuciones del Informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, estuvo organizado por la oficina regional para el Cono

Sur de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y contó con la participación del Viceministro de Promoción del Empleo de Perú, Javier Palacios; el Director Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, Juan Hunt; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena; el Director Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Luis Felipe López-Calva; y la Presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) de Chile, Bárbara Figueroa; entre otras personalidades.

En la reunión el Economista Regional para América Latina y el Caribe de la OIT, Hugo Ñopo, presentó las principales conclusiones del Informe de la Comisión Global de la OIT sobre

el Futuro del Trabajo, el que fue comentado por Alicia Bárcena y Luis Felipe López-Calva. Posteriormente, se realizó un panel tripartito en donde participaron el Viceministro Javier Palacios, Bárbara Figueroa, y Sara Smok, Country Manager de Manpower Chile, el cual fue moderado por el Director de la Oficina de la OIT para el Cono Sur, Fabio Bertranou.

De acuerdo con el informe, 344 millones de empleos deberán crearse antes de 2030, además de los 190 millones que son necesarios para poner fin al desempleo actual. Además, indica que el 36,1% de los trabajadores a nivel mundial trabajan más de 48 horas semanales, 300 millones de ellos viven aún en situación de pobreza extrema y 2000 millones de personas basan su sustento en la economía informal, entre otros datos.

En su introducción, el Director Regional de la OIT señaló que existen una serie de fuerzas que están modificando radicalmente el mundo del trabajo, en especial el cambio tecnológico, el cambio climático y el demográfico. “Todo esto se transfiere en desafíos que debemos enfrentar referidos a los problemas que presenta el mundo del trabajo, como la desigualdad y desempleo. Pero estos desafíos son también oportunidades”, explicó Juan Hunt.

En tanto, Luis Felipe López-Calva enfatizó que los ciclos del cambio tecnológico son cada vez más rápidos y por ello se requiere cambiar el enfoque y priorizar no solo la oferta, sino también la demanda de trabajo. “También es necesario desligar la protección social del empleo formal y atacar la mala asignación de recursos

en torno a la educación para el trabajo”, indicó. En su exposición, la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL Alicia Bárcena remarcó la importancia de construir un nuevo sistema multilateral para el desarrollo basado en la cooperación y la igualdad, que tome como guía la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como los Acuerdos de París sobre cambio climático. “La economía digital y la automatización representan una transformación tan profunda que impactará en el empleo. Por eso debemos pensar en formas económicas distintas, más colaborativas”, declaró Bárcena.

Agregó que desde la CEPAL “hemos contribuido a poner la urgencia del fortalecimiento de los sistemas de protección social al centro de la agenda regional, y hemos puesto arriba de la mesa el tema del ingreso básico como opción de política para liberar a las personas de las más graves consecuencias de la dependencia material y abrir espacios de emancipación social y ampliación de libertades”.

“Concordamos con el informe (de la OIT) en que hay retos y oportunidades en materia de futuro del trabajo, sin embargo, reiteramos nuestro mensaje de que es necesario avanzar en el cambio estructural progresivo y la diversificación de la matriz productiva para poder generar empleos productivos y trabajo decente. Para implementar la Agenda 2030, debemos cambiar el paradigma de desarrollo, promoviendo un gran impulso ambiental y un pacto social para universalizar el acceso a bienes y servicios básicos y a la protección social”, enfatizó la alta funcionaria de las Naciones Unidas. *L&E*

## CEPAL REBAJA SUS ESTIMACIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: PIB AUMENTARÁ 1,3% EN 2019

Fuente: CEPAL

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) actualizó sus proyecciones de crecimiento de la actividad económica para los países de la región durante 2019 y rebajó levemente su estimación para el promedio regional a un 1,3%, comparado con el 1,7% previsto en diciembre 2018 cuando la institución lanzó su informe anual Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2018.

La nueva estimación para 2019 -informada hoy mediante un comunicado de prensa- está influida por el complejo escenario externo y las dinámicas domésticas que se han venido observando en los países de la región. Al igual que en años anteriores, la CEPAL proyecta una dinámica de crecimiento cuya intensidad es distinta entre países y subregiones, y que responde no solo a los impactos diferenciados del contexto internacional en cada economía, sino

también al comportamiento de los componentes del gasto —principalmente el consumo y la inversión— que han venido siguiendo patrones distintos en las economías del norte y del sur.

Según la CEPAL, la actividad económica en América del Sur pasará de un crecimiento de 0,5% en 2018 a 1,1% en 2019. Por su parte, Centroamérica crecerá un 3,1% en 2019, con revisiones leves a la baja en la mayoría de países. Esto es consecuencia de la mayor desaceleración esperada para Estados Unidos este año, que afecta no solo al comercio sino también a las remesas que se dirigen hacia esta subregión, entre otros factores.

La CEPAL agrega que para Centroamérica, México, República Dominicana, Haití y Cuba el crecimiento será de 2,0%. En tanto, las economías del Caribe de habla inglesa y holandesa muestra-

rán también un crecimiento del 2,0% este año 2019, cercano al pronosticado en diciembre.

De acuerdo con el organismo, los principales riesgos para el desempeño económico de la región de cara al 2019 siguen siendo una menor tasa de crecimiento global, el bajo dinamismo del comercio mundial, y las condiciones financieras que enfrentan las economías emergentes. Por otra parte, la guerra comercial entre Estados Unidos y China aún no se ha resuelto, lo que supone un riesgo no solo para el comercio global y la tasa de crecimiento del mundo a mediano plazo, sino también para las propias condiciones financieras que suelen estar vinculadas a la percepción de mayor o menor riesgo por parte de los agentes.

En tanto, los precios de las materias primas también pueden verse impactados negativamente por un aumento de las restricciones comerciales, agrega la CEPAL. Hasta el momento, se prevé para 2019 un leve descenso en el nivel de precios promedio de los productos básicos (de -5%), siendo los productos energéticos los que presentarían la mayor baja (-12%). Pero dado un empeoramiento mayor al esperado del nivel de actividad mundial y del comercio mundial, esta proyección podría revisarse a la baja.

Además de lo anterior, al igual que en los últimos años sigue presente la preocupación por la evolución de la economía de China: se espera que en 2019 nuevamente desacelere, a un 6,2% de crecimiento. Finalmente, están los habituales riesgos geopolíticos, a los que se agregan las incertidumbres todavía vigentes respecto de ciertos procesos con importancia no solo geopolítica sino también económica a nivel global, como el Brexit. *L&E*



Síguenos en  
nuestras  
Redes  
Sociales



## SURGEN NUEVOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD A MEDIDA QUE EL TRABAJO CAMBIA



Foto: Paul Hennessy/NurPhoto

Fuente: OIT

Un nuevo informe sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), publicado en ocasión del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, 28 de abril, revisa los 100 años de logros de la OIT y pone de manifiesto algunos de los desafíos y oportunidades que surgen para la creación de mejores ambientes de trabajo.

Los cambios en las prácticas de trabajo, los cambios demográficos, tecnológicos y en el medio ambiente están generando nuevas preocupaciones sobre seguridad y salud en el trabajo (SST), según un nuevo informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los crecientes desafíos incluyen los riesgos psicosociales, el estrés relacionado con el trabajo y las enfermedades no transmisibles, en particular enfermedades circulatorias y respiratorias, y el cáncer.

El informe, Seguridad y Salud en el centro del Futuro del Trabajo: Aprovechar 100 años de experiencia \*, será publicado en ocasión del Día Mundial de la Seguridad y Salud en

el Trabajo, el 28 de abril. El informe examina los 100 años de trabajo de la OIT dedicados a los temas de SST, y pone de manifiesto los problemas emergentes en materia de seguridad y salud en el mundo de trabajo.

En la actualidad, cada año, más de 374 millones de personas sufren lesiones o enfermedades a causa de accidentes relacionados con el trabajo. Se estima que la pérdida de días de trabajo debido a causas relacionadas con la SST representa casi cuatro por ciento del PIB mundial y, en algunos países tanto como seis por ciento, señala el informe.

“Así como observamos una mayor prevención para los riesgos reconocidos, también constatamos cambios profundos en nuestros lugares de trabajo y en la manera en que trabajamos. Necesitamos estructuras de seguridad y salud que reflejen estos cambios, junto a una cultura general de prevención que fomente una responsabilidad compartida”, declaró Manal Azzi, especialista técnica de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo.

De cara al futuro, el informe destaca cuatro grandes fuerzas transformadoras que impulsan los cambios. Señala además que todas ofrecen oportunidades para mejorar.

- En primer lugar, la tecnología – como la digitalización, la robótica y la nanotecnología – pueden también afectar la salud psicosocial e introducir nuevos materiales con riesgos para la salud que no han sido estimados. Si es aplicada correctamente, también puede contribuir a reducir las exposiciones peligrosas, facilitar la formación y la inspección del trabajo.
- Los cambios demográficos son relevantes porque los trabajadores jóvenes tienen tasas de lesiones profesionales significativamente elevadas, mientras que los trabajadores mayores necesitan prácticas de adaptación y equipo para trabajar de forma segura. Las mujeres – quienes se están incorporando a la fuerza de trabajo en un número cada vez mayor – son más propensas a trabajar en formas atípicas de empleo y corren mayores riesgos de sufrir trastornos musculoesqueléticos.
- En tercer lugar, el desarrollo sostenible y el cambio climático dan lugar a riesgos como la contaminación del aire, el estrés por exceso de calor, las enfermedades emergentes, los cambios en las pautas meteorológicas y en la temperatura, pueden ocasionar la pérdida de puestos de trabajo. De igual manera, nuevos empleos serán creados gracias a la economía verde.
- En fin, los cambios en la organización del trabajo pueden dar lugar a una flexibilidad que permita que un número mayor de personas se incorpore a la fuerza de trabajo, pero también puede causar problemas psicosociales (por ejemplo, inseguridad, menoscabo de la privacidad y del tiempo de descanso, o una protección inadecuada en materia de SST y de protección social) y horarios de trabajo excesivos. En la actualidad, aproxima-

damente 36 por ciento de la fuerza de trabajo del mundo trabaja horas excesivas (más de 48 horas semanales).

A la luz de estos desafíos, el estudio propone seis ámbitos a los cuales los responsables políticos y otras partes interesadas deberían dar prioridad. Estos incluyen mayores esfuerzos para anticipar los riesgos nuevos y emergentes para la seguridad y la salud relacionados con el trabajo, la adopción de un enfoque más multidisciplinario y el establecimiento de vínculos más fuertes con la salud pública. También es necesario mejorar el conocimiento público sobre las cuestiones de SST. En fin, es necesario reforzar las normas internacionales del trabajo y la legislación nacional, lo cual requerirá una colaboración más estrecha entre los gobiernos, los trabajadores y los empleadores.

La mayor proporción, de lejos, de las muertes actuales relacionadas con el trabajo – 86 por ciento – son causadas por enfermedades. En el mundo, alrededor de 6.500 personas mueren cada día a causa de enfermedades ocupacionales, en comparación con 1.000 por accidentes mortales en el trabajo.

Las principales causas de mortalidad son las enfermedades circulatorias (31 por ciento), los cánceres relacionados con el trabajo (26 por ciento) y las enfermedades respiratorias (17 por ciento).

“Además del costo económico debemos reconocer el inconmensurable sufrimiento humano que causan estas enfermedades y accidentes. Estos son aún más trágicos porque en gran medida son prevenibles”, señaló Manal Azzi. “Además se debería tener en cuenta seriamente la recomendación de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo : que la seguridad y la salud en el trabajo sean reconocidas como un principio y un derecho fundamental en el trabajo.” *L&E*

## EL DIRECTOR GENERAL DE LA FAO: EL COMERCIO TIENE UN PAPEL CLAVE EN EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE CALIDAD, INOCUOS Y SALUDABLES



Fuente: FAO

**E**l comercio internacional es una herramienta muy importante para combatir el hambre, pero los países deben también garantizar que los alimentos que se comercializan a nivel mundial sean de calidad, inocuos y saludables, afirmó hoy el Director General de la FAO, José Graziano da Silva, en el Foro internacional sobre inocuidad alimentaria y comercio que alberga la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra (23 al 24 de abril).

“Muchos países dependen en gran medida de las importaciones para garantizar la disponibilidad de alimentos para su población”, dijo Graziano da Silva. “Por desgracia, los alimentos ultraprocesados poco saludables responden mejor para el comercio internacional en términos de transporte y conservación que la comida no procesada”.

Por ello señaló que el comercio de esos productos ha contribuido ya a un aumento sustancial de la proporción de personas obesas en los países que importan la mayor parte de sus alimentos, como su-

cede en las islas del Pacífico y del Caribe. El Director General de la FAO pidió a la comunidad internacional que promueva el establecimiento de normas y reglamentos comerciales que fomenten el consumo de alimentos sanos y nutritivos.

“La inocuidad alimentaria traspasa las fronteras nacionales. Los alimentos que se producen hoy en un país pueden estar, en 24 horas, en el otro extremo del planeta y de camino a tiendas, restaurantes y hogares”, aseguró por su parte el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus. “No existe una inocuidad alimentaria para ricos y otra para pobres. La salud de todas las personas, sin importar dónde vivan o qué coman, debe ser protegida por igual”.

“El acceso a alimentos inocuos es crucial para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es por ello imperativo debatir cómo las políticas alimentarias sanitarias y de comercio pueden alinearse para contribuir a lograr estos objetivos compartidos”, afirmó el Director General de la OMC, Roberto Azevêdo. “Me alegra tener la

oportunidad de centrarnos en este asunto en este evento hoy en la OMC. Debemos considerar cómo aprovechar las oportunidades que nos ofrece el ofrece tecnológico para avanzar en nuestros objetivos de inocuidad alimentaria y salud pública. Debemos estar preparados, y eso requiere un debate informado. Ese es exactamente el tipo de intercambio que tratamos de promover en el evento de hoy”.

### **Para que los alimentos sean inocuos, deben también ser saludables**

Al intervenir en el Foro, el Director General de la FAO señaló que la inocuidad de los alimentos no puede consistir únicamente en evitar que las personas se intoxiquen o enfermen debido a enfermedades transmitidas por los alimentos, sino que debe igualmente abordar las múltiples amenazas para la salud asociadas con una dieta inadecuada.

“Hoy en día, una gran cantidad de alimentos ultraprocesados todavía se consideran inocuos para el consumo”, explicó. “Pero el hecho es que el consumo de estos alimentos ultraprocesados es el principal motivo detrás de los alarmantes crecientes niveles de obesidad en el mundo. Estos alimentos tienen poco valor nutricional, pero sí un elevado contenido de grasas saturadas, azúcar refinada, sal y aditivos químicos”.

Hoy en día, más de 670 millones de adultos son obesos. Algunas proyecciones estiman que el número de personas obesas superará muy pronto al de aquellas que padecen hambre en el mundo, que ascendía a 821 millones en 2017.

Destacó que, mientras que el hambre está circunscrita a zonas específicas, en particular a zonas de conflicto y áreas afectadas por el cambio climático, la obesidad está en todas partes.

“Estamos siendo testigos de la globalización de la obesidad. Por ejemplo, ocho de los 20 países del mundo con las tasas más rápidas de aumento de obesidad

adultas se encuentran en África”, añadió.

Graziano da Silva destacó que la obesidad está asociada con muchas enfermedades crónicas, como la diabetes, las enfermedades cardíacas, la hipertensión y algunas formas de cáncer, y que cuesta cerca de 2 billones de dólares EEUU anuales en atención médica directa y pérdida de productividad. “Esto equivale –subrayó– al impacto del tabaquismo o al de los conflictos armados en la actualidad. De manera que para que los alimentos estén recomendados para el consumo humano, no solo deben ser seguros sino también ser saludables”.

Ampliar las normas internacionales de inocuidad de los alimentos En su intervención, Graziano da Silva destacó igualmente el papel de las normas unificadas de inocuidad de los alimentos para garantizar prácticas comerciales equitativas.

“Si cada gobierno aplicara normas alimentarias diferentes –advirtió–, el comercio sería más costoso y sería mucho más difícil garantizar que los alimentos comercializados sean inocuos”.

En este contexto, señaló que el Codex Alimentarius –órgano creado por la FAO y la OMS para establecer normas que garanticen la inocuidad de los alimentos– es “la referencia internacional más relevante para las normas alimentarias” e instó a todos los países a aumentar su participación en la labor de establecimiento de normas del Codex y a facilitar su implementación.

Aprovechar las oportunidades de la revolución digital Insistió en que la FAO está muy comprometida a trabajar con todos los países y asociados para promover sistemas alimentarios sostenibles y garantizar que los alimentos comercializados sean inocuos, saludables y nutritivos. “No hay seguridad alimentaria sin inocuidad alimentaria y dietas saludables”, concluyó. *L&E*



## PANORAMA MUNDIAL DEBILITADO REDUCE PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DE AMÉRICA LATINA

Fuente: BID

Una combinación de shocks económicos podría acotar el crecimiento de América Latina y el Caribe en un promedio anual de hasta 1,7 por ciento del PIB en 2019-2021, reduciendo la tasa de crecimiento base del 2,5 por ciento a solamente 0,8 por ciento, según el Informe Macroeconómico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El informe – Construir oportunidades para crecer en un mundo desafiante – calcula los impactos de un crecimiento desacelerado de las economías de Estados Unidos y China, y un aumento en las tasas de interés de Estados Unidos. También evalúa los potenciales impactos sobre América Latina y el Caribe causados por un Brexit desordenado (salida del Reino Unido de la Unión Europea sin haber logrado un acuerdo), que podría reducir en medio punto porcentual adicional las proyecciones de crecimiento de la región.

“Los potenciales impactos son alarmantes porque América Latina y el Caribe ya se encuen-

tra entre las regiones con índice de crecimiento anual más lentos del mundo”, dijo Eric Parrado, Economista Jefe del BID. “Esperamos poder evitar algunos de los escenarios más desfavorables. Asimismo, el informe traza un rumbo por el cual la región puede obtener un gran impulso económico a través de inversiones en transporte, telecomunicaciones y otras obras de infraestructura tan necesarias”, añadió.

El análisis, basado en un modelo estadístico, incluye una sección sobre la manera en que los países pueden cerrar la brecha de infraestructura.

Los shocks externos se calculan sobre la base de que el PIB de China está creciendo un 0,9 por ciento anual más lentamente de lo esperado, y que Estados Unidos está creciendo un 0,4 por ciento más lento que el escenario base para 2019 y 2020, además de un shock financiero debido a la caída de los precios de las acciones en Estados Unidos, Reino Unido y el

área del euro. Asimismo, una desaceleración del 1 por ciento en el Reino Unido como consecuencia de Brexit le quitaría medio punto al escenario base trienal de la región, subrayando la interconectividad de la economía global.

Del lado positivo, las mayores economías de la región podrían ayudar a contrarrestar el viento en contra que azota a la economía mundial. Un shock positivo de sólo el 0,3 por ciento del crecimiento del PIB por encima de los parámetros de referencia en las cinco economías más grandes de la región (Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México) se traduciría en un crecimiento un 0,5 por ciento superior para todo América Latina y el Caribe durante cada uno de los tres años, por sobre el crecimiento base de 2,5 por ciento, lo que equivaldría a un crecimiento total de alrededor del 1,5 por ciento del PIB regional.

El informe también analiza la exposición a la deuda de países y empresas, así como el espacio fiscal para realizar ajustes. Los déficits fiscales permanecen altos en muchos países y serán necesarios más ajustes para eventualmente lograr estabilizar la relación deuda/PIB.

## RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA

El informe identifica las maneras en que los países pueden reforzar su crecimiento en el contexto actual. Una mayor cantidad de inversiones en infraestructura, mejor orientadas, podría elevar las perspectivas de crecimiento. La inversión pública se encuentra refrenada por presupuestos acotados, pero las oportunidades de obtener financiamiento privado son amplias en un contexto de tasas de interés bajas en todo el mundo, señala el informe.

Para la región en promedio, los cálculos indican que de ser capaces los países de incrementar sus niveles de inversión en los sectores de infraestructura lo suficiente como para cerrar la brecha con países de la OCDE, por ejemplo, la productividad en toda la economía crecería un 75 por ciento con respecto al promedio histórico.

Utilizando modelos detallados de una serie de países representativos de América Latina y el Caribe, se encontró que mejoras en la eficiencia relativamente pequeñas en los sectores relacionados con la infraestructura pueden acarrear grandes beneficios para la región. En promedio, un aumento del 5 por ciento en los indicadores de eficiencia podría elevar las tasas de crecimiento en 3,6 puntos porcentuales al cabo de 10 años. *L&E*

**CUADRO 1.1** ▶ Los impactos de shocks externos seleccionados en la región

País/Región	Crecimiento en el escenario base	Diferencia de crecimiento respecto del escenario base (promedio 2019–2021)			
	Promedio (2019–2021)	Shock al Crecimiento China	Shock al Crecimiento EEUU	Shock al precio de los activos	Shock combinado
América Latina y el Caribe	2,4%	-0,5%	-0,8%	-0,4%	-1,7%
Cono Sur (excepto Brasil)	1,9%	-0,8%	-1,0%	-0,5%	-2,3%
Región Andina	3,4%	-0,4%	-0,7%	-0,3%	-1,3%
Centro América y el Caribe	2,3%	-0,1%	-0,2%	-0,1%	-0,4%
El Caribe	1,6%	-0,2%	-0,1%	0,0%	-0,3%
Brasil	2,3%	-0,4%	-0,8%	-0,3%	-1,5%
México	2,4%	-0,4%	-1,0%	-0,5%	-1,9%

Fuente: Cálculos del BID.

Nota: Los resultados se derivan de un modelo G-VAR. Ver Powell (2012) y Cesa-Bianchi et al (2012) y Dees et al. (2007).

# Cápsula AMBIENTAL



## DÍA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA

Milena Vergara - Asistente Adm.  
milena.vergara@rbc.com.pa

“**M**adre Tierra” es una expresión común utilizada para referirse al planeta Tierra en diversos países y regiones, lo que demuestra la interdependencia existente entre los seres humanos, las demás especies vivas y el planeta que todos habitamos.

El Senador Estadounidense Gaylord Nelson en el año 1970 nombró el día 22 de abril como una fecha para celebrar el día Internacional de la Tierra y se conmemora como resultado del movimiento ecológico llevado a cabo por un grupo de ambientalistas y del gremio educativo procedente de Estados Unidos de América. Posteriormente en abril de 2009 la Asamblea General de la ONU designó este día como el día Internacional de la Madre Tierra.

La tierra es una maravillosa obra que

Dios creó para convertirlo en el hogar de todos los seres vivos tanto de especie humana, animal y de flora y fauna.

Lastimosamente en los últimos tiempos la mano del hombre ha tomado acciones que destruyen la esfera terrestre y atentan contra la diversidad existente llevando nuestra madre tierra a sufrir agonías con los cambios climáticos. La naturaleza nos ofrece a diario recursos destinados a satisfacer las necesidades de los seres vivos, por tanto tenemos la obligación de cuidar y preservar este gran tesoro.

Esta fecha y todos los días deben ser propicios para ofrecer mayor educación ambiental tanto a nivel de escuela como instituciones que lleven al ser humano a prestar más atención y concientizar sobre la tarea de rescatar y proteger el planeta donde vivimos: **la Tierra.**

Así mismo, ofrecer apoyo e ideas para conservar el planeta tierra, entre las cuales se pueden mencionar:

- Plantación de arboles.
- Enseñar a los niños a apreciar y a cuidar la naturaleza y su importancia.
- No arrojar basura en la calle.
- Apoyar el reciclaje.
- No utilizar bolsas de plástico.
- Ahorrar energía.
- Uso adecuado del líquido vital.
- Evitar la deforestación.

Cada vez se puede evidenciar más los peligros que se causan al planeta con los cambios climáticos, la contaminación por plaguicidas, la gran cantidad de basura que a diario vemos en diferentes sectores de nuestro país, los incendios forestales, por mencionar solo algunos de los graves problemas que amenazan la vida, el sustento y el bienestar del ser humano y a los ecosistemas de la tierra. Esta situación debe ser un punto de alerta urgente para crear políticas ambientales que ayuden a divulgar y promover el cuidado y manejo adecuado de nuestra madre tierra

**Todos somos parte de la naturaleza.**  
**Cuidemos nuestra TIERRA.** *L&E*



info



R•B•C  
Rivera • Bolívar • Castañedas  
ATTORNEYS AT LAW

¿Quieres estar actualizado  
en cuanto a información  
legal?

Suscribete

[rbcweb@rbc.com.pa](mailto:rbcweb@rbc.com.pa)

397-3000 / [rbc.com.pa](http://rbc.com.pa)



# Personajes ILUSTRES

**DIÓGENES DE LA ROSA  
(1904 - 1998)**

Idalia Ballesteros - Asistente Admin.  
idalia.ballesteros@rbc.com.pa

Nacido en Panamá el 26 de enero de 1904 en el barrio de Santa Ana, en la calle de Juan Ponce, en una casona humilde hijo de Mauricia Robles y de Lucio De La Rosa obrero de origen mexicano que se desempeñaba como jornalero en los muelles del puerto de Balboa

y de La Boca, en la entrada sur del Canal de Panamá en la antigua Zona del Canal.

Sus padres lograron pagarle su educación a duras penas, pero nunca le faltó la comida que fue lo esencial, lo que permite que junto a sus hermanos y hermanas terminara

sus primeros estudios en la sección normal del Instituto Nacional, primer colegio del país fundado en 1909 con programas modelos en el istmo centroamericano. Allí en sus aulas conocería a los exiliados extranjeros peruanos, venezolanos, y centroamericanos que le dictaron

las clases y cursos de ciencias y marxismo.

Fue un ensayista, periodista, diplomático y político de izquierda. Se graduó como Maestro de Enseñanza Primaria en el Instituto Nacional el 2 de febrero de 1921, tuvo como maestros que lo ayudaron a su forma-

ción y vinculación temprana en proyectos sociales y políticos de sentido popular y nacional a José Dolores Moscote, Octavio Méndez Pereira, José Daniel Crespo, Cristóbal Rodríguez, Jephtha B. Duncan, José Pezet, Manuel Patiño y otros. Es importante mencionar que desde muy joven incursionó en el periodismo y la política y que a pesar de nunca haber pasado por la universidad poseía una sólida formación intelectual forjada a base de lectura y estudios.

Fue miembro de las Academias Panameñas de la Historia y de la Lengua. Fue un luchador político que no perdía oportunidad para defender la posición nacionalista ante el gobierno de los Estados Unidos.

Comenzó a incursionar en el mundo del periodismo a la edad de catorce años, en la Revista Minerva, más adelante colaboró en el semanario El Nuevo Tiempo, fundado por José Dolores Moscote; en los diarios la nación en 1921 y El Nacional en 1922-1923, en El Tiempo, fundado en 1919 por Guillermo Andreve y dirigido por Jephtha B. Duncan y en La Estrella de Panamá en 1925.



Diógenes fue fundador y director de periódicos ya desaparecidos como: Comentario en 1924, El hombre libre en 1924, El inquilino en 1925, El Laborista en 1926, El grito del pueblo en 1928, El nuevo liberal en 1931-1932, El campesino en 1934, El pana libre en 1936-1937, Frente popular en 1937, Guion en 1942, Acción Socialista en 1945-1946. También co-

laboró con las revistas Preludios y Cariátides del Instituto Nacional, así como el Cuasimodo.

En 1918, Junto a compañeros de estudios, organizó lo que se conocería como el Incidente Pershing, en donde dicho General norteamericano exigía al Gobierno Nacional, la cesión de la isla de Taboga como zona que formaba parte de la ocupación del Canal para su defensa, lo que provocó que liberales influidos por el nacionalismo, el antiimperialismo y el socialismo, se lanzaran junto con el joven patriota a un mitin en la Plaza de Santa Ana para protestar por la ofensa y el no ceder una parte más de nuestro territorio, lo que provocó que se suspendieran estas negociaciones.

En el año 1921 se unió al grupo de fundadores del Grupo Comunista, para este mismo año fundó junto a sus compañeros la primera versión de la Federación de Estudiantes de Panamá, y desde allí defendió al país ante la invasión costarricense de la nación panameña, instigados por las petroleras y bananeras norteamericana. Acabó de graduarse de Bachiller a los 17 años, y se enlistó como soldado en el Batallón Libre de Chiriquí.

En 1922 marca el compromiso de De la Rosa con los obreros y campesinos al defenderlos ese año en el diario La Nación, y fundar junto a ellos el Sindicato General de Trabajadores, de clara orientación anarcosindicalista marxista, para diferenciarse de la Federación Obrera, colaboradora de los empresarios que eran apoyados por el Gobierno Nacional en contra de la misma clase obrera.

Para el año 1924 organizó junto con otros correligionarios La Liga de Inquilinos y Subsistencia el cual organizaba, estudiaba y luchaba contra el alza y la explotación. Esto debido a la lucha de miles de desempleados producto de la terminación de las obras del Canal de Panamá, en su mayoría antillanos que vivían en casas de alquiler, propiedad de los comerciantes y casatenientes panameños, ubicadas en las ciudades

terminales de Panamá y Colón, como estaban desempleados, los dueños aumentaban el alquiler para echarlos quitándoles de antemano todo el dinero. Después de que el gobierno de aquel entonces reprimió al movimiento inquilinario Diógenes de la Rosa con tan solo 21 años de edad, fue tomado prisionero durante 6 meses en la entonces recién inaugurada Cárcel Modelo.

Para 1926 participó activamente en el rechazo de la firma de los tratados Kellogg-Alfaro. En 1928 publicó su primer artículo "El mito de la intervención" y prosiguió su lucha contra el imperialismo y la oligarquía antinacional.

Jeptha B. Duncan liberal tolerante, le da algunos pesos por sus trabajos para el diario El Tiempo del cual es director, pero lo que le permite sobrevivir es el puesto de Cabildante, hasta que es absorbido como parte del cuerpo de redactores por dicho diario en 1932.

Para 1932 el Partido Comunista dirige la huelga inquilinaria luego del golpe de Acción Comunal de 1931, primer golpe civil y militar de la era republicana, la huelga culmina con éxito un año después pese a la represión, debido a la unidad de socialistas y comunistas, De la Rosa destacó como uno de los dirigentes de dicho Partido Socialista.

En 1936 ante la revisión de los Tratados Arias Roosevelt y estallar la Guerra Civil Española, se creó en Panamá el Comité de Defensa de la República Española, del que formaron parte Elida C. de Crespo, Rodrigo Miró y Víctor Cruz Urrutia. Diógenes De la Rosa dirigió el órgano de divulgación del Comité, que recibió el nombre de España Libre.

Con la alianza de los EE.UU. y la Unión Soviética y tras el derrocamiento de Arias en 1941, De la Rosa entra a formar parte de la Liga los Amigos de Rusia, y de la Junta de Inquilinato en 1942. Luego es nombrado secretario del Ayuntamiento en 1943, ese mismo año la segunda versión de La Federación de Estudiantes de Panamá eligen a De la Rosa como negociador válido para estos asuntos y para entregar un re-

glamento de las cátedras de los profesores a la Universidad de Panamá, documento que entrega al presidente Rodolfo de la Guardia. Durante este mismo año fue nombrado miembro número 11 de la Academia Panameña de la Historia.

En 1944 el Gobierno le absorbe y es nombrado como secretario de la Junta de Estudios de los Problemas Nacionales, la FEP le elige como su miembro de honor y dirige desde el Partido el periódico El Socialista.

Junto a Demetrio Porras y Jorge Brower es elegido como diputado a la Asamblea Nacional para el período 1945-1946 en las elecciones, luego para Diputado a la Asamblea Nacional Constituyente para el período de 1946-48, junto a destacadas figuras representativas de la política del momento y que juntos logran producir una de las constituciones más acabadas de Centro y Sur América.

Siendo Diputado participó activamente para el rechazo de Convenio Filós-Hines el cual logra el retiro de más de 100 bases militares norteamericanas en los inicios de la Guerra Fría, esta es considerada la primera derrota a los EE.UU.

Para el año 1949 tuvo que salir al exilio por oponerse al comandante Remón Cantera y a Arnulfo Arias; regreso a Panamá en 1956 y fue nombrado consejero político del presidente Ernesto de la Guardia Jr.; pero después de los hechos represivos perpetrados por el gobierno en mayo de 1958 solicitó que se le nombrara Embajador en Venezuela, esto se debió a los estrechos lazos que le unían a los estudiantes y ante la vergüenza del asesinato de estudiantes.

Para 1964 fue nombrado asesor de un proyecto de Tratados que luego se conocerían como los Tratados Robles Johnson que serían repudiados por la sociedad.

En el año 1974 fue nombrado por el General Omar Torrijos Herrera como miembro y asesor de la Comisión negociadora de los Trata-

dos Torrijos-Carter, los cuales fueron ratificados mediante Plebiscito y se firman el 7 de septiembre de 1977. Luego de cumplir con los Tratados es nombrado nuevamente como embajador de Venezuela, durante el gobierno del Dr. Carlos Andrés Pérez. Desde esta posición apoyaría la lucha política del gobierno en cuanto solidaridad para con los pueblos en lucha como era el caso de Chile, Nicaragua, Argentina, etc.

Fue condecorado en reiteradas ocasiones por diferentes gobiernos, hablaba el idioma inglés y el francés.

Entre los últimos homenajes que recibe están el que le hizo la Universidad de Panamá en 1997, luego el Servicio de Paz y Justicia que le entrega su premio anual, la Sociedad Bolivariana de Panamá en el año 1997.

En una de las últimas entrevistas concedidas Diógenes de la Rosa confesó que simpatizaba con el trotskismo y por ello combatió mucho a los estalinistas del patio. Falleció el 10 de julio de 1998 a los 94 años.

Diógenes de la Rosa fue uno de los más importantes teóricos de la nacionalidad panameña, junto a Justo Arosemena, Eusebio A. Morales y Ricaurte Soler, entre otros.

Es notorio que a lo largo de más de siete décadas del siglo XX no hubo ningún acontecimiento relevante en el fatigoso desenvolvimiento de la República de Panamá en el cual Diógenes De la Rosa no hubiera sido protagonista sobresaliente. *L&E*

**R • B • C**  
Rivera • Bolívar • Castañedas  
**ATTORNEYS AT LAW**



**Síguenos en  
nuestras  
Redes  
Sociales**



# Cápsula deportiva



Ana Sofía Corrales  
rbcweb@rbc.com.pa

Vivimos en una sociedad acelerada, con poco ojo al detalle. Y nos olvidamos de lo importante, de tomar decisiones bien informados y poco a la ligera.

En estas elecciones electorales la juventud será la que decida. Muchos que votan por primera vez. Solo estemos seguros que a quieneselijamos tengan buenas propuestas alcanzables y viables.

Somos parte de la sociedad, y cada

uno sabe en qué aspecto adolecemos. Ya sea salud, educación, apoyo al deporte, seguridad. Así que podemos concluir que definitivamente tenemos el poder de elegir y juzgar a quienes le dimos el voto, ya que para bien o mal, ellos dependen de nosotros para estar donde están.

Elijamos darnos nuestro valor y respeto. *L&E*

# FUTBOL



## Selección Sub-20

Tras llevar 15 partidos sin ganar, la Sub 20 se encuentra en su sexta cita en el Mundial Sub 20, quedando en la fase de grupo junto a Malí, Francia y Arabia Saudita.

La Fepafut ha destinado un total de 346 mil dólares para la preparación del equipo. Para lo que se ha agendado los siguientes amistosos:

## Fútbol playa

El fútbol playa no se queda atrás y la selección compuesta por 18 jugadores se encuentra preparándose para el Premundial de Concacaf que se llevará a cabo en Puerto Vallarta, México, del 13 al 19 de mayo.

En la primera fase del torneo, Panamá,

- 8 de mayo ante Sudáfrica;
- 14 de mayo ante Ecuador
- 18 de mayo ante Senegal.

Toda esta preparación se verá en la cancha en los partidos de ronda regular que están programados:

- **Sábado 25 de mayo frente a Mali,**
- **Martes 28 ante Francia**
- **Viernes 31 ante Arabia Saudita.**

quien se encuentra en el grupo B, debutará ante Islas Vírgenes el lunes 13 de mayo; luego se mide a Islas Turcas y Caicos el martes 14; y cierra contra Trinidad y Tobago el jueves 16.

Estos son los grupos del Premundial de la Confederación de Norte, Centroamérica y el Caribe de Fútbol (Concacaf):

- Grupos A: México, Costa Rica, Jamaica y Guatemala.
- Grupo B: Panamá, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos e Islas Vírgenes.
- Grupo C: Estados Unidos, Bahamas, Antigua y Barbuda y Bonaire.
- Grupo D: El Salvador, Guadalupe, Belice y Guyana.

Los dos mejores de cada grupo pasan a la siguiente ronda. Los dos finalistas del torneo clasificarán al Mundial de Fútbol Playa, que se jugará en Paraguay.



### Copa oro

Por tercer torneo consecutivo Panamá se ve las caras con Estados Unidos en la Copa Oro, quedando en el mismo grupo.

Los partidos están programados de la siguiente forma:

- **Martes 18 de junio frente a Trinidad y**

### Tobago en Minnesota.

- **Sábado 22 de junio ante Guyana en Cleveland.**
- **Miércoles 26 de junio contra los estadounidenses en Kansas City.**

Panamá se ha enfrentado ante EU en todas las participaciones que ha tenido en la Copa Oro, desde que vio acción por primera vez en 1993.

**THIS IS OURS**  
CONCACAF GOLD CUP

**GROUP D**

- UNITED STATES
- PANAMA
- TRINIDAD & TOBAGO
- GUYANA

**JUNE 18, 2019 | MINNEAPOLIS, MN | ALLIANZ FIELD**

PANAMA VS TRINIDAD & TOBAGO

UNITED STATES VS GUYANA

**JUNE 22, 2019 | CLEVELAND, OH | FIRSTENERGY STADIUM**

GUYANA VS PANAMA

UNITED STATES VS TRINIDAD & TOBAGO

**JUNE 26, 2019 | KANSAS CITY, KS | CHILDREN'S MERCY PARK**

TRINIDAD & TOBAGO VS GUYANA

PANAMA VS UNITED STATES

## Liga Panameña de Fútbol (LPF)

El club Santa Gema F.C., de la Liga Panameña de Fútbol (LPF), ha quedado suspendido del presente torneo Clausura 2019 hasta que cancele las deudas que tiene con los jugadores y la Federación Panameña de Fútbol (Fepafut).

Este viernes, 5 de abril, la Comisión de Competencia de la federación informó que el club se encuentra en mora con sus jugadores con el pago de un mes de salario y que también ha incumplido con el arreglo de pago con la Fepafut por la deuda económica en conceptos de temas administrativos, sanciones y tarjetas, acumula-

dos de las temporadas 2017-2018 y 2018-2019.

De no realizar los pagos, el equipo será descendido a la categoría anterior. *L&E*



## ATLETISMO

La Federación de Atletismo organizó el Campeonato Nacional de Atletismo con la participación total de 210 atletas a nivel nacional.

Panamá Centro se ha adjudicado el primer lugar de este campeonato, que se dio lugar en el estadio Rommel Fernández con 12 medallas de oro, 4 de plata y 1 de bronce. Panamá Oeste fue segundo (7-7-3), y Coclé tercero (5-3-3). Le siguieron en ese orden: Herrera, Chiriquí, Darién, Veraguas, Colón, Bocas del Toro y Los Santos, en la décima posición. *L&E*



## NATACIÓN

En el "XXVII Campeonato Sudamericano Juvenil de Natación" que se desarrollará en Chile, los panameños nadadores Tyler Christianson y Emily Santos sumaron medallas de oro, bronce y plata para Panamá,

Ambos nadadores lograron bronce en la categoría 50 metros pecho.

Christianson terminó con tiempo de 30.26 segundos, en la prueba que fue ganada por el argentino Juan Carrocía (29.47).

Santos, por su parte, finalizó con registro de 34.29 segundos del evento de hasta 14 años, que fue dominado por la argentina Mainque Mojica (34.04) y la brasileña Perola Silva (34.21).

Christianson, que venía de ganar oro en los 200 combinados de 17 años, acabó segundo en los 400 combinados individual con 4.34.68 minutos, esta prueba la ganó el argentino Nicolás Weigandt (4.33.34). *L&E*



Los tiempos de ambos son válidos para marcas B para los Juegos Panamericanos de Lima, Perú. *L&E*

# BÉISBOL



Esta gran temporada de la Liga Mayor de Béisbol, estuvo repleta de emociones y sin lugar a duda una final reñida, donde se vieron las caras las provincias de Panamá Metro y Chiriquí.

La serie final se la quedó Panamá Metro, siendo el triunfo número 25 para los capitalinos.

Por otro lado, nos da gusto que el estadio Rico Cedeño de Chitré será renovado. y es que, finalmente, el Presidente Juan Carlos Varela dijo que se destinó la suma de 5.3 millones de dólares para concretar una renovación del estadio, para ampliar la capacidad, renovación del área de butacas y mejorar el área de terreno. *L&E*



David Rodríguez /Asistente Legal  
 david.rodriguez@rbc.com.pa

**H**oy, como primera edición de este artículo dentro de la revista Legislación y economía, vamos hacer un paréntesis y salirnos un poco de lo convencional y adentrarnos en una nueva aventura para los amantes de los deportes extremos, en esta ocasión, quiero comentarles sobre un deporte de mucha aceptación en la población, no solo eso, sino que el mismo ha sido disfrutado a través de largos años, en muchos países del mundo y que en Panamá va ganando terreno con personas de cualquier edad, a pesar de que ya es practicado por muchos en distintas provincias del país.

Hablamos de un deporte que conlleva esfuerzo físico y mental, pero también de muchas emociones y satisfacción para el que lo práctica, he visto niños, adolescentes, mujeres, jóvenes y adultos ejecutarlo con una sonrisa que cubre sus rostros y demuestran la pasión que sienten al practicar tan glorioso deporte.

### **Este deporte es el SURF**

En lo personal toda mi vida he practicado un

deporte en tierra firme que es el skateboarding, desde muy corta edad, pero después de largos 18 años, decidí hacer un cambio al surf por las siguientes razones (y aún sigo amando patinar igual que el primer día), la edad ya no es la misma, las lesiones en mis pies afectaron mi desempeño sobre la patineta, por lo tanto, di una vuelta en "U" y consideré continuar con el deporte original, el padre del sk8 que es el surf, ya que para mí se asemeja bastante al patinar, tiene sus diferencias marcadas con una patineta, pero similar en muchos aspectos, con la diferencia que ya no es en las calles, barandas, escaleras, sino en las olas de nuestras hermosas costas y es precisamente de una de esas bellas costas situadas en el pacífico panameño, quiero hablarles en este artículo.

En el área de Chame, aproximadamente a hora y veinte minutos de la ciudad, existe una playa muy conocida por los surfers en Panamá, le dicen Chame Banks, pero comúnmente conocida como Playa Caracol, es una excelente playa, el lugar es mágico, tiene matices de los manglares (manglares que fueron recupera-

dos por un fallo que propuso la Firma Forense Rivera Bolívar y Castañedas), fusionada con una hermosa construcción a su alrededor; la carretera llega a unos metros de la playa, dónde cualquier vehículo se dan puede entrar sin problemas; ya dentro del agua sobre tú tabla, puedes observar peces nadando cerca tuyo, cangrejos adentrándose en el mar y una que otra medusa siempre rondando, esto te conecta con la naturaleza, tú tabla y el mar, creando un ambiente tranquilo y sereno para comenzar a conocer el deporte; está playa tiene olas diversas casi todos los días, para todo tipo de personas, principiantes, intermedios o niveles avanzados, por lo general con un oleaje bastante bueno en media marea, en la cual rara vez no hay olas que montar y a la vez disfrutas de una rica brisa en el rostro.

Hay cosas que debemos conocer antes de comenzar a realizar este deporte, primeramente necesitaremos de una persona que tenga algo de experiencia o algún compañero o compañera con quien podemos compartir el deporte o en su defecto tomar clases de surf en alguna escuela para este fin, para aprender lo básico del deporte, el resto dependerá de la frecuencia con que practiques el surf y que tan apasionado seas, luego de encontrar una persona que te enseñe como surfear, necesitas de algunos implementos básicos y si bien no te ayudaran a las destrezas en el agua, pero si a un mejor desempeño en el deporte, te daré un ejemplo de los implementos básicos que necesitas:

1. Tabla de surf, nueva o de segunda lo que tu presupuesto pueda pagar (preguntar en la tienda de surf mas cercana, cual es la mejor tabla para tú nivel).



2. Ropa apropiada para Surf.

3. Bloqueador Solar (tenemos que cuidarnos de las quemaduras).

4. Toalla para secarse.

5. Agua embotellada.



6. Y muchas ganas de surfear las olas.

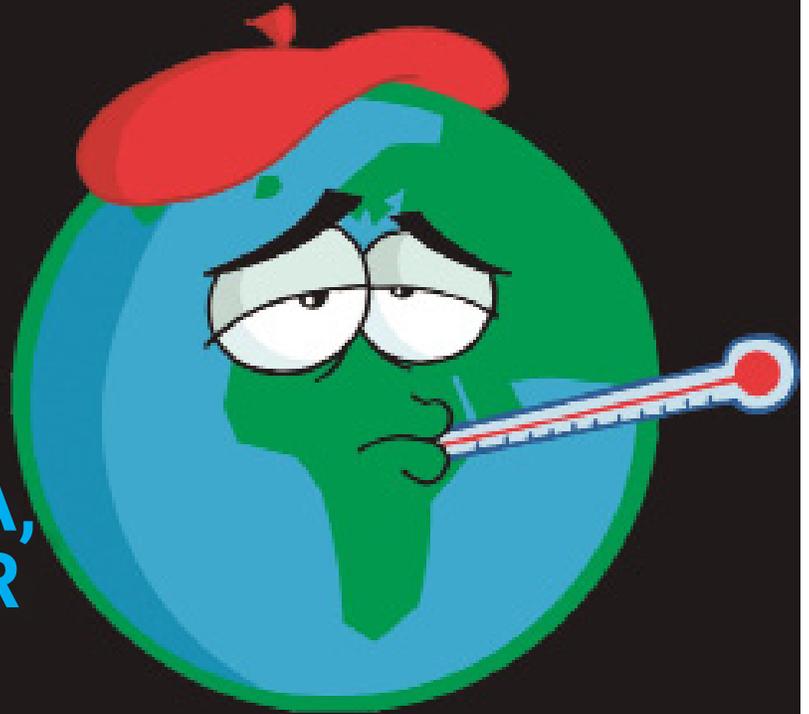
En todo momento que desees salir hacer surf verifica primero como van a estar las olas ese día, y por seguridad jamás practiques el deporte solo, te dejo esta página para que te informes constantemente sobre las mareas y en qué lugar van a estar las olas <http://es.surf-forecast.com/>

Por el momento los dejé y espero haberlos inspirado a practicar el deporte saludable y muy emocionante. *L&E*



# MODA

## PLANETA TIERRA, NUESTRO HOGAR AGONIZA



Gabriela Melgar - Asistente Admin.  
gabriela.melgar@rbc.com.pa

**S**i bien es cierto, provenimos de diferentes países, existen diferentes lenguas, idiomas y dialectos, nuestras culturas varían de un lugar a otro, el clima es distinto, los horarios cambian, igual que la vestimenta, en fin, podría hacer una lista larga de todas aquellas cosas que nos diferencian unos de otros, sin embargo al final del camino existe algo que todos compartimos, nuestro hogar y no me refiero al lugar donde llegamos día tras día a descansar, me refiero, a nuestro hogar en común, el planeta Tierra.

Vivimos compartiendo nuestro hogar, no solo con los demás seres humanos, lo compartimos, también, con todo ser vivo que se encuentra a nuestro alrededor, desde las plantas, hasta los animales, todos en conjunto creamos una armonía en la cual nos necesitamos unos a otros para poder sobrevivir. A pesar de tener en claro esto, poco a poco, nuestro hogar agoniza, lentamente, va desapareciendo, aun sin nosotros no-

tarlo, o porque sencillamente, no hemos querido prestarle la debida atención a este problema.

Cada año, el 22 de abril, se celebra el día de la Tierra o el día Internacional de la Madre Tierra, su origen, se remonta al año 1968, de la mano del profesor estadounidense Morton Hilbert, quien, en conjunto con el Servicio de Salud Pública de Estados Unidos, organizó una conferencia, en donde se habló de los problemas ambientales y sus efectos, a partir de ahí, se fueron sumando estudiantes de diferentes universidades, entre otros a esta causa, para el año 1970, con el apoyo del senador Gaylord Nelson, quien también era activista ambiental, el 22 de abril, se dio la primera gran manifestación ambiental, gracias a ella, en Estados Unidos, se creó, la primera Agencia Ambiental, luego de esto, dos años mas tarde, se dio la primera Cumbre de la Tierra, en Estocolmo, Suecia, convirtiéndose en la primera gran conferencia de la ONU,

sobre el medio ambiente a nivel internacional, iniciando así, el desarrollo de la política internacional del medio ambiente. Desde entonces se tomó en cuenta el 22 de abril, como el día para concientizar a la población sobre todo lo referente al medio ambiente y los problemas que afronta nuestro planeta, sin embargo, no fue hasta el año 2009, que la ONU publicó la Resolución estableciendo el día 22 de abril, como el día internacional de la Madre Tierra.

Para este año, la celebración del día de la Tierra tiene como lema, lo siguiente: **“Protejamos nuestras especies”**, el cual, en nuestros tiempos, me parece muy acertado. Hoy día, son muchas las especies que se encuentran al borde de la extinción, la codicia humana no conoce límites, tanto la flora, como la fauna, se ven amenazadas cada día que pasa a nivel mundial. La caza ilegal, la deforestación, la contaminación de los mares, poco a poco van acabando con la vida que nos rodea, vida que es básicamente necesaria, para la existencia humana.

Los que crecimos en los años 90, recordamos con mucha nostalgia los famosos comerciales de Coca Cola, en donde los osos polares eran los tiernos protagonistas, los veíamos felices en el Ártico, de donde son originarios, tomándose una refrescante Coca Cola, la inocencia de aquellos días, hacia que nos maravilláramos con tales cosas aun teniendo en cuenta, que no era real, sin embargo, hoy día, la realidad de estos osos, es totalmente distinta, el cambio climático, los afecta de gran manera, el calentamiento global, provoca que las temperaturas aumenten, provocando que el hielo se derrita, esto trae como consecuencia la destrucción de su hábitat y de igual manera, la carencia de alimento, las focas, su principal fuente de alimentación, al verse afectadas también por los cambios, se van ha-



cia otros lugares en busca de alimento. Los cambios en el hielo, también provocan que los osos se queden varados en espacios de tierra, lo que dificulta aún más, la obtención de alimento o la comodidad para vivir. Si estos problemas continúan, se estima que, en menos de 100 años, los osos polares desaparezcan en su totalidad.

Si nos vamos al otro lado del mundo, específicamente, África, nos damos cuenta, que este continente, cuenta con una amplia fauna, existen muchas especies en sus selvas, especies que probablemente son las que han inspirado muchas películas, como por ejemplo el Rey León de Disney, pero quien se imaginaria que este animal, considerado el mas imponente y rey de la selva, se ve amenazado a diario por cazadores, que solo buscan diversión y llevar un trofeo a casa. Lo mismo ocurre con otras especies, actualmente dos de las especies más amenazadas son los rinocerontes y los elefantes, los primeros, son muy buscados por sus cuernos, los cuales según la medicina tradicional de Asia, pueden hasta curar el cáncer, estos animales son mutilados, muchas veces aun estando vivos y abandonados cuya única suerte es morir, algunos de ellos son rescatados, otros custodiados por soldados las 24 horas del día, también, se ha implementado, el descornarlos, es decir, quitarle el cuerno a estos animales, para así evitar su caza. En el año 2007, solo se habían contabilizado 13 rinocerontes muertos para quitarle sus cuernos, actualmente la cifra es de mas de 1,000 al año. Para los elefantes, la suerte no brilla de mejor manera, desde los años 70 se ven amenazados por cazadores, sus colmillos, tienen marfil, el cual es utilizado para cosas tan banales como teclas de pianos, bolas de billar o solo como un símbolo de estatus, en países asiáticos como China. Los elefantes son prácticamente desfigurados, al momento de ob-



tener sus colmillos, muchos de ellos quedan vivos, agonizantes en espera de la muerte.

Así como estos animales, existen miles alrededor del mundo, amenazados, en peligro de desaparecer por completo. Si nos vamos a los océanos, los cuales abarcan gran parte de la superficie de nuestro planeta, nos daremos cuenta que estamos poco a poco acabando con ellos y su flora y fauna, el principal causante: [el plástico](#).

Se estima que ocho millones de toneladas de plástico, van a dar a los océanos por año, lo que vemos, es aquel plástico que se queda flotando en el mar, pero no contamos con todo aquel plástico que se encuentra en las profundidades, afectando a la fauna marina, plástico que también, al irse fragmentando, es consumido por estas especies, muchas de las cuales llegan a nuestra mesa, en conclusión, el plástico pasa a formar parte de nuestra cadena alimenticia. A diario vemos como rescatistas, ayudan a tortugas, aves, pingüinos, entre muchas otras especies, que se ven afectadas por carrizos, tapitas de refrescos, anillos de plástico (los utilizados para unir las latas), botellas, entre otros. Cabe destacar que, producto de la contaminación por plástico, existen 5 islas de basura, 2 en el Océano Pacífico (aquí se encuentra la de mayor tamaño), 2 en el Atlántico y una en el Índico.



Foca con Frisby enredado en su cuello

Foto: Getty Images

Nuestro país no escapa a esto, la mayoría de nuestros ríos en la ciudad capital están contaminados, hace poco se instalaron barreras de plástico en diferentes ríos, para evitar que los desechos logren llegar al mar, con la llegada de

las lluvias. Existen también muchas áreas deforestadas, lo que provoca la pérdida de hábitat de muchas especies. Existe también la caza, el tigrillo y el águila harpía son claros ejemplos de esto.



Barreras ecologicas colocadas en ríos de la ciudad capital

Foto: Ministerio de Gobierno de Panamá

Debemos poner de nuestra parte, no solo como panameños, sino también como ciudadanos de este planeta, poco a poco estamos acabando con él, poco a poco estamos destruyendo nuestro hogar, llegarán días en que las guerras serán por obtener agua, en que no existirán animales, que hoy son comunes, días en que tendremos que contarle a nuestra descendencia, lo bonito que fue el mundo en algún momento de nuestras vidas. Ayudemos a construir hoy, el lugar que deseamos dejarle a nuestros hijos y a sus futuras generaciones.

**Cuidemos nuestro planeta, al fin y al cabo, es el único lugar que tenemos para vivir. L&E**





## GRETA THUNBERG Y SU EMPEÑO DE EXIGIR UN MUNDO MÁS VERDE

Donna Ballesterero Asistente Admin.  
donna.ballesterero@rbc.com.pa

**T**enía 10 años cuando oyó hablar por primera vez del cambio climático, en clase. Leyó libros sobre el tema lo que la hizo caer en una depresión muy seria. Dejó de hablar, dejó de salir y comía menos. Sus padres empezaron a preocuparse, hablaron con ella y decidieron hacer un cambio total en sus vidas. Inspirada por la fuerza que le dio haber visto un cambio en su familia, en agosto de 2018 se hizo un cartel que decía: "Huelga escolar por el clima". Con él se fue hasta el Parlamento sueco, donde desde entonces se manifiesta todos los viernes.

Para entender el fenómeno y la influencia de Greta Thunberg, es necesario saber unas cuantas cosas sobre ella. Tiene 16 años, Sufre el síndrome de Asperger, una forma específica

de autismo. Las personas con Asperger suelen ser muy inteligentes, pero tienen problemas con las relaciones sociales y procesan los estímulos sensoriales de una forma diferente a los demás.

**"No quiero que tengas esperanza, quiero que entres en pánico. Quiero que sientas el miedo que siento todos los días y luego quiero que actúes".**

La joven sueca lidera un movimiento juvenil en Europa, protestando sobre el cambio climático, su empeño atrajo la atención de organizaciones



ambientales quienes respaldan su llamado, ha sido invitada a hablar en eventos como la Cumbre por el Cambio Climático (COP24), que se realizó en diciembre del año pasado.

Su objetivo es centrar el foco en la crisis climática, pero no podemos negar que es por mínimo un ejemplo inspirador para jóvenes y adultos de todo el mundo. Su forma de convencer es hablar de los hechos y no imponer opciones como las que ella misma ha elegido. Por ejemplo: es vegana, no toma ningún avión, recicla y ha reducido su consumo.

Greta quiere transmitir a la gente lo que ella sintió al enterarse por medio de fotos y videos de las desastrosas secuelas del cambio climático; lo que vivimos es una tragedia y si nadie se interesa es porque a nadie le importa. Afirma apenadamente.

El 22 de abril es el día internacional de la Tierra, y este año se ha dedicado a la educación y formación para hacer frente al reto del cambio climático. Para crear conciencia de que los recursos de nuestro planeta son finitos, que nos enfrentamos a la realidad que en aproximadamente unos once años nuestro planeta no podrá lidiar con los cambios de temperaturas. Por lo que es importante actuar significativamente ahora.

Queremos pensar que esta problemática no es con nosotros, que es un tema que no nos toca de cerca; vivimos despreocupados. Pero no tenemos que leer demasiado, solo basta con seguir las noticias y ver la naturaleza vulnerada. Mientras tanto, seguimos sin tomar medidas o estamos a la espera de que adolescentes como Greta decidan hacer lo que los adultos no hacemos.

Hoy quizás, aún estemos a tiempo de evitar el colapso de nuestro planeta tierra. El cambio climático y los devastadores efectos que está dejando en nuestros entornos naturales.

De nada sirve hablar sólo de números, la mejor manera de darnos cuenta del desastre que se está produciendo más allá de nuestras ciudades es mostrar a las víctimas, mostrar su belleza y como lentamente se va deteriorando su calidad de vida.



**El cambio que se necesita trata de rechazar toda acción que dañe nuestro ecosistema. Es un mensaje claro: "Ni hay planeta B, ni tiempo que perder"** *L&E*



# #WINTER IS HERE

Ivana Herrera - Abogada  
ivana.herrera@rbc.com.pa

**E**l fenómeno global de la serie Game of Thrones conocida en español como Juego de Tronos se vio este 15 de abril en el inicio de la última temporada de la serie; miles de personas alrededor del mundo esperaban el tan esperado principio del fin, luego del hiato de dos años por parte de la cadena televisiva HBO en brindar el desenlace de la serie.

La serie es basada en la saga de novelas fantásticas “Canción de Hielo y Fuego” del escritor y guionista, George R.R. Martin. Las primeras temporadas basadas en los libros, aunque las últimas han tenido más libertad en los guiones, pero basándose siempre en la dirección de George R.R. Martin.

El episodio Winterfell (8x01) se ha reproducido más de 17 millones de veces solo en los Estados Unidos, según ha revelado Entertainment Weekly basándose en datos oficiales. Hay que tener en cuenta que el drama medieval-fantástico se emite en un canal de

pago al que no tiene acceso toda la teleaudiencia, así que estas cifras son impresionantes; esta información, por supuesto, no contempla la piratería y medios especializados, por lo que presumiblemente el drama medieval-fantástico pudiera tener una audiencia de más de 100 millones de espectadores.

Esta serie ha influenciado, inclusive, al aspecto académico, debido a que entre 2017 y 2018 la Universidad de Harvard, el Boston College, la Universidad de California en Berkeley y el Instituto Politécnico y Universidad Estatal de Virginia comenzaron a impartir programas de estudios medievales inspirados por Game of Thrones a manera de herramienta de reclutamiento académico. En ese mismo período se estableció igualmente la Martin Studies International Network, dedicada al análisis de los libros de Martin y de la serie televisiva.

En cuanto a lo económico, dado que las filmaciones se hacen en diferentes países, ha

hecho un boom turístico en los mismos, un ejemplo es la ciudad de Dubrovnik, República de Croacia, que desde hace mucho tiempo es utilizada como escenario para la filmación de la serie. Los fanáticos de Game of Thrones han estado acudiendo a la ciudad durante años, pero últimamente, el interés se ha disparado a niveles potencialmente disruptivos. En 2015, hubo 300 recorridos por la ciudad relacionados con el espectáculo. En 2017, había 4.500, y el número solo ha aumentado desde entonces.

La Ciudad Vieja, la parte más pintoresca, está abarrotada y puede incluso estar en peligro de perder su distinción como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, una designación otorgada a partes del mundo que se considera que tienen un significado cultural, histórico o científico. Los sitios de la UNESCO también están legalmente protegidos por tratados internacionales, y el interés de Dubrovnik es asegurarse de que siga siendo uno de ellos; es por esto que el alcalde tendría que tomar las medidas necesarias para la conservación del lugar y regular las entradas de los turistas a un mínimo de 4,000 personas por día, según lo indican los expertos.

Es posible que su éxito y su impacto a nivel mundial se deba a la globalización de estos últimos años y la revolución del Internet. Según la BBC para saber cuál es la clave del éxito de esta serie, se deben de tomar en cuenta lo siguiente:

**1. Es una serie que tiene de todo un poco, cuenta con terror, fantasía, intriga, comedia, drama familiar. La historia es tan intrincada y mezcla tantos géneros que es fácil encontrar algún elemento que resulte atractivo para cada quien, incluso si a uno no le interesan el resto de tramas secundarias.**

**Es posible que al televidente el dragón no le parezca realista o interesante, pero el drama familiar que se vive sí lo sea.**

**Además, Game of Thrones tiene un abanico tan amplio de personajes, los que a medida del avance de la serie van desarrollándose de y tal cual como en la vida, ningún personaje es cien por ciento el héroe ni cien por ciento el malvado, a los espectadores no les cuesta sentirse identificados con alguno de los protagonistas.**

**2. Guiones trepidantes llenos de giros inesperados, la trama de la serie está repleta de giros inesperados y de muertes imprevistas, sin importar que sea un personaje principal es posible que la muerte llegue por ellos, además de grandes dosis de intrigas palaciegas y dramas personales.**

**3. Al ser un programa transmitido en un canal por pago es una serie que no ha tenido miramientos en cuanto a los temas de violencia y escenas subidas de tono, han sido varias que han presentado a los televidentes; algunas de estas escenas no han sido eximidas de las polémicas.**

**4. Es una producción digna de cine, desde las locaciones y efectos especiales, se ha sabido que cada episodio tiene un presupuesto de unos 6 millones de dólares.**

**5. Y por supuesto, el Internet como ya se había mencionado; la complejidad de su guion y la gran variedad de personajes han hecho que sea la serie perfecta para ser comentada al detalle en las redes sociales.**

En una entrevista realizada por el New York

Times a Martin se le preguntó sobre el mensaje central o el mensaje oculto de la trama. Debido a la importancia y trascendencia de su respuesta nos permitiremos hacer una copia al calco de las notas tanto del medio como de la respuesta de Martin así:

Martin habló sobre lo que los líderes políticos del mundo podrían aprender de los personajes de Westeros, cuáles fueron los eventos y personajes que inspiraron sus historias y si hay alguna conexión entre Game of Thrones y el mundo real, en especial con el cambio climático (porque Winter is Coming). Martin confirmó que son cosas paralelas.

Según Martin:

*“La gente en Westeros está librando sus batallas individuales por el poder, el estatus y la riqueza. Y eso los distrae tanto que están ignorando la amenaza de que ‘se acerca el invierno’, que tiene el potencial de destruirlos a todos y hay un gran paralelo allí creo, lo que veo que hace este planeta aquí, donde luchamos nuestras propias batallas. Estamos luchando por temas, temas importantes, cuidado, política exterior, política nacional, derechos civiles, responsabilidad social, justicia social. Todas estas cosas son importantes, pero mientras nos separamos de esto y gastamos tanta energía, existe esta amenaza del cambio climático que, en mi opinión, se ha demostrado de manera concluyente por la mayoría de los datos y el 99.9 por ciento de la comunidad científica, realmente tiene el potencial de destruir nuestro mundo y estamos ignorando eso mientras nos preocupamos por las próximas elecciones y los problemas que preocupan a las personas, como los empleos. Todas estas*

*cosas son cuestiones importantes, pero ninguna de ellos es importante si estamos muertos y nuestras ciudades están bajo el océano.”*

Martin comenta que, tanto en el libro, la serie y en el mundo real, el cambio climático debe ser nuestra prioridad, pero estamos más preocupados por cosas no tan importantes, como si los jugadores de la NFL deben o no ponerse de pie durante el himno nacional.

Habrán otros mensajes ocultos o no tan ocultos en toda la serie, pero de seguro, éste es vital y con un alcance a todos los seres que compartimos este hogar llamado planeta Tierra.

Sin lugar a duda es una serie que ha tenido un impacto a nivel mundial, la cual estará llegando a su fin próximamente, como dirían en Game of Thrones “Valar Morghulis”. *L&E*



# Agenda Cultural

Mariela de Sanjur  
mariela.sanjur@rbc.com.pa

## TEATRO

- Teatro La Plaza: Que desastre de obra hasta el 1 de junio.
- Teatro La Estación: Tarzán hasta el 12 de mayo.
- Teatro Aba: Transilvania 3 del 30 de marzo al 16 de junio.
- Teatro Aba: Lo que los hombres quieren del 11 de abril al 26 de mayo.
- Teatro El Ángel: Yo quiero ser presidente hasta el 4 de mayo.
- Teatro El Ángel: Cuando nace una estrella del 8 al 19 de mayo.
- Teatro El Ángel: Como perros y gatos del 21 de mayo al 2 de junio.
- Teatro Anayansi: Arpiás recargadas el 11 de mayo.
- Teatro Anayansi: Los Ilusionistas del 22 al 26 de mayo.

## CINE

- Avengers: Endgame
- Maestras del engaño.
- Hellboy y el infierno se acerca.
- Pokémon: Detective Pikachu.
- Aladdin.
- Gotzila II, el rey de los monstruos.

## FESTIVALES Y EVENTOS

- Youth Speak Festival 2019 el 25 de mayo en el Centro de Convenciones de la Ciudad del Saber-Clayton.
- Paseo a Ciegas el 12 de mayo en la Cinta Costera.
- Festival de Violines y el Tradicional Guacho en Totuma el 26 de mayo en los Corralillos de Atalaya.
- Celebración del mes de la Etnia Negra.
- ExpoTurismo 2019 del 24 y 25 de mayo – ATLAPA.
- Heroes Fest 2019 del 18 al 19 de mayo en el Centro de Convenciones de la Ciudad del Saber-Clayton.
- XIII Festival Alfredo de Saint Malo del 30 de mayo al 9 de junio.

## SEMINARIOS, CONGRESOS, CURSOS Y EXPO

- Musical Workshop Coronado International School del 26 al 30 de abril en el Salón Chame -Sorá en el Coronado Luxury Suites
- Capitales creativos en el Hotel W el 18 de mayo.
- Seminario abierto "Las preguntas de la democracia" en el Centro de Convenciones de Ciudad del Saber, Edif. 184 del 30 de abril al 1 de mayo.



## CONCIERTOS Y PRESENTACIONES:

- Eros Ramazzotti - Tour Vita Ce Ne en el Teatro Anayansi de ATLAPA el 28 de mayo
- World Music Panamá 2019: Making Movies el jueves 23 de mayo en el Ateneo de la Ciudad del Saber a las 8:00 p.m..
- San Luis De Cerca Tour en Latitude 47 el 18 de mayo.
- Celinés en el Centro de Convenciones Amador el 11 de mayo.
- Franklyn Virguez en Stand Up Comedy en el teatro la Huaca el 11 de mayo.
- Morpho - La Psique de una ciudad en Xielo Panamá los días 16 y 18 de mayo.  
Jueves, 30 de mayo de 2019:
  - Coro Santa Cecilia y Big Band de la FBA-UP  
o Lugar: Domo de la Universidad de Panamá  
o Hora: 7:30 p.m.  
o Por donación  
Viernes, 31 de mayo de 2019
  - Filarmónicas Infantiles y Juveniles de Panamá: Orquesta Juvenil Gonzalo Brenes, Director Invitado Alberto Bade (EEUU), Ricardo Risco (Panamá). Orquesta de Iniciación Narciso Garay, Director Gabriel Flores (Panamá).  
o Lugar: Iglesia San José  
o Hora: 7:30 p.m.  
o Por donación  
Sábado, 1 de junio de 2019
  - Camerata de Panamá, Director Víctor Mata. Euridice Alvarez (oboe, Honduras/EEUU), Jeffrey Powers (corno, EEUU), Charlotte Daniel (Flauta, EEUU), Jun Qian (Clarinete, EEUU), Ganador del concurso de Solistas ASMF 2019.  
o Lugar: Iglesia San José ( Altar de Oro)  
o Hora: 7:30 p.m.  
o Boletos: General USD 15 , Estudiante USD 5  
Domingo, 2 de junio de 2019
  - Red de Coros y Orquestas Infantiles y Juveniles de Panamá: Orquesta de Vientos de San Miguelito, Director Hipólito Villarreal  
o Lugar: Los Andes Mall  
o Hora: 4:30 p.m .  
o Por donación
  - Fundación Tocando Madera

- o Lugar: Alianza Francesa  
o Hora: 7:30 p.m.  
o Por donación  
Lunes, 3 de junio de 2019:
  - Orquesta Sinfónica de la Universidad de Panamá. Director Sebastián Cohen (Argentina).-Participación Especial de Libia Montañó Solista (soprano, Panamá) y Amelia Cal (soprano, Panamá), acompañadas del Cuarteto Versatile, Director Luis Troetsch ( piano, Panamá).  
o Lugar: Domo de la Universidad de Panamá  
o Hora: 7:30 p.m.  
o Por donación  
Martes, 4 de junio de 2019
  - Sebastien Hurtaud & Lea Birringer  
o Lugar: Teatro Anita Villalaz  
o Hora: 7:30 p.m.  
o Por donación  
Miércoles, 5 de junio de 2019:
    - Baylor Woodwind Quintet / participación especial del Quinteto de Bronces, Juan Pagan, (Trompeta, Panamá), Oscar Pagan (Trompeta, Panamá), Joel Arias (Corno, Venezuela), Gerardo Pinto (Trombón, Panamá), Josué Vanegas (Tuba, Panamá) y el Ensemble de Cornos de la FBA-UP  
o Lugar: Biblioteca Nacional  
o Hora: 7:30 p.m.  
o Boletos: General USD 15.00, Estudiante USD 5.00  
Jueves, 6 de junio de 2019
    - Concierto de Percusión  
o Lugar: F-112  
o Hora: 7:30 p.m.  
o Por donación  
Viernes, 7 de junio de 2019:
      - Baylor Woodwind Quintet  
o Lugar: Biblioteca de Boquete  
o Hora: 5:00 p.m.  
o Boletos: General USD 20.00
      - Orquesta de Cámara Música Eterna (Cuba), Director Guido López Gávilan (Cuba). Solista Isaac Casal (Violonchelo, Panamá) /Participación especial Camerata Essy Casal, Director Víctor Mata  
o Lugar: Iglesia San José (Altar de oro)  
o Hora: 7:30 p.m.

o Boletos: General USD 15.00, Estudiante USD 5.00

Sábado, 8 de junio de 2019:

• Tango F-31 (Colombia)

o Lugar: Biblioteca Nacional

o Hora: 4:30 p.m.

o Por donación

Domingo, 9 de junio de 2019:

• Concierto de Clausura Orquesta del ASMF 2019  
Director Cesar Leal (Colombia, EEUU), Solista Ann Shoemaker (Fagot-EEUU)

• Lugar: Teatro Balboa

• Hora: 7:30 p.m.

• Boletos: VIP I USD 40.00, Preferencial 25.00,  
General USD 15.00, Estudiante USD 5.00

• 31 de mayo: Visitación de la Santísima Virgen María

## FECHAS IMPORTANTES

- 1 de mayo Día del Trabajo
- 4 de mayo: Santa Mónica
- 5 de mayo: Elecciones
- 5 de mayo: Conmemoración del Polvorín (1914), los bomberos rinden tributo con un desfile que inicia en la Plaza 5 de mayo
- 6 de mayo: San Martín de Porres
- 7 de mayo: Día del Caricaturista
- 12 de mayo: Día de la Enfermera
- 12 de mayo: Día Internacional de la Madre
- 13 de mayo: Nuestra Señora de Fátima
- 15 de mayo Día Internacional de la Familia
- 15 de mayo: Día Mundial del Arte
- 15 de mayo: San Isidro Labrador
- 17 de mayo: Día del Contador
- 17 de mayo: Día Nacional del Reciclaje
- 18 de mayo: Día Internacional del Museo
- 18 de mayo: Día de las Trenzas
- 21 de mayo: Día del Médico
- 22 de mayo: La Santísima Trinidad
- 26 de Mayo: San Felipe Neri
- 30 de mayo: Día Cívico y de Conmemoración de la Etnia Negra Nacional
- 30 de mayo. Ascensión de nuestro señor Jesucristo.



28 PANAMÁ  
MAYO TEATRO ANAYANSI

RAMAZZOTTI.COM • FACEBOOK.COM/RAMAZZOTTIEROSOFFICIAL • INSTAGRAM.COM/RAMAZZOTTIEROS • TWITTER.COM/RAMAZZOTTIEROS  
BOLETOS EN:

## *Alianzas alrededor del Mundo*

Mitrani, Caballero, Rosso Alba, Francia, Ojam & Ruiz Moreno- ARGENTINA

Guevara & Gutiérrez S. C. Servicios Legales- BOLIVIA

Machado Associados Advogados e Consultores- BRASIL

DSN Consultants Inc- CANADÁ

Lewin & Wills Abogados- COLOMBIA

Rivera, Bolívar y Castañedas- PANAMÁ

Espinosa & Asociados- CHILE

Lawnetworker S.A. Asesores Legales- ECUADOR

Peter Byrne & Associates- ESTADOS UNIDOS

Machado Associados Advogados e Consultores- ESTADOS UNIDOS

Ortiz, Sosa, Ysusi y Cía., S.C.- MÉXICO

Estudio Rubio Leguía Normand & Asociados- PERU

Adsuar Muñoz Goyco Seda & Pérez-Ochoa, P.S.C.- PUERTO RICO

Pellerano & Herrera- REPÚBLICA DOMINICANA

Alvarado & Asociados- NICARAGUA

Torres, Plaz & Araujo- VENEZUELA

Facio & Cañas- COSTA RICA

